VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.347 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.700.
SÁBADOS Y FERIADOS $3.800. DOMINGO $4.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 13° / MAX 26°
Nubosidad variable con poco cambio de la temperatura, tormentas hacia la noche, vientos moderados del este.

Mendocino mundialista

Cristian Navarro será el primer árbitro de la provincia en participar de un Mundial de fútbol.

PÁGINA 12

INVESTIGACIÓN

Causa Andis: el fraude llegaría a los $76.000 millones

PÁGINA 3

EDUCACIÓN

Talleres de educación sexual y de riesgo digital en escuelas

PÁGINA 6

ORIENTE MEDIO

Reabrieron Ormuz y una reunión clave podría frenar la guerra

PÁGINA 11

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

MOSTRADOR. La caída de ventas llevó al consumo anual por habitante a 47,3 kilos, el registro más bajo en 20 años.

La carne subió más del doble que la inflación en seis meses

CONSUMO. Sólo en marzo el precio aumentó 10%, mientras se espera que el IPC ronde 3%. La tendencia se mantiene desde octubre del año pasado, aunque los incrementos se habrían moderado en abril.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

Según el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ipcva), en marzo, loc cortes de vaca aumentaron un 10,6% en promedio. Esto, cuando las consultoras están estimando que la inflación habría sido del 3% al 3,5% el mes pasado y el mismo Gobierno adelantó que estará en torno al 3% por la suba de los combustibles. Pero la carne viene subiendo por encima del IPC desde octubre y acumula un 35,9% de ajuste desde entonces.

Los datos del Ipcva corresponden a los precios de AMBA, pero permiten cuantificar lo que los consumidores de todo el país vienen percibiendo en los últimos meses cuando compran carne. De hecho, el mismo Indec explicó que la división de mayor incidencia en la inflación de febrero -del 2,9%- fue la de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que alcanzó el 3,3%, "principalmente, por la suba de Carnes y derivados".

En febrero el instituto informó una suba del 4,8% en el precio de la carne vacuna que, si bien estuvo bastante por encima del IPC general, fue de menos de la mitad del aumento promedio en las carnicerías en marzo, por lo que habrá que esperar a ver el impacto en la categoría de Alimentos cuando se conozcan los datos del Indec el martes próximo.

Subas por encima de la inflación

La carne vacuna viene subiendo en un porcentaje superior a la inflación mensual desde octubre de 2025. En septiembre, los valores de los cortes de vaca se habían actualizado un 1,8% y el IPC alcanzó el 2,1%. Pero ya en octubre, la carne se incrementó un 2,8% y el IPC fue del 2,3 y empezó a agrandarse la brecha, al 8,3% versus 2,5% en noviembre y al 11% y 2,8% en diciembre.

De esta manera, mientras la inflación acumulada de octubre de 2025 a febrero de 2026 fue del 14,1%, la carne vacuna aumentó un 35,9% en el mismo periodo. Y para entender la preferencia del consumidor -obligada en muchos casos por la variación de precios- por el pollo y el cerdo, el primero se incrementó 14,1% -en línea con la inflación- y el segundo se ajustó 13,9%, un poco por debajo.

35,9%
aumentó la carne desde octubre.
El dato de los últimos seis meses contrasta con el de la inflación, que hasta febrero acumula 14,1%.

En lo que respecta a marzo, el Ipcva reflejó que el pollo subió un poco por encima de la carne vacuna -10,9%- mientras que el cerdo sostiene los aumentos inferiores, con un ajuste del 6,3% en el tercer mes de 2026. De esta forma, los cortes de vaca acumulan una variación del 68,6% en el último año; el pollo, del 49,1%; y el cerdo, del 28,1%.

Qué viene pasando en Mendoza

Roberto Graziotin, de la empresa que lleva su nombre, coincidió en que en marzo se produjo una suba importante en el precio de la carne, motivado por los incrementos en el mercado de Cañuelas (el principal centro de comercialización de ganado bovino del país y donde se fijan los precios de la hacienda).

"Eso se ha venido reflejando en los mostradores y por eso el consumo de pollo y cerdo ha aumentado", señaló. Pero subrayó que, en lo que va de abril, si bien no se han producido bajas, sí se han tranquilizado los ajustes y ya son más selectivos. Y se animó a decir que la semana próxima podría haber algunos cortes con precios interesantes en las carnicerías de Mendoza.

Un informe del Ieral, de la Fundación Mediterránea, plantea que, en el inicio de 2026, se alcanzaron máximos históricos en términos reales, tanto en el mostrador como en la hacienda. Coinciden en señalar que el encarecimiento en el precio al público responde a un incremento en el valor de venta de la hacienda en pie: en febrero, el precio del novillito en el mercado de Cañuelas estuvo un 43% por encima -restando el efecto de la inflación- de su valor promedio entre 2006 y 2025.

La fuerte revalorización de la hacienda, indica el informe, y, en consecuencia, de la carne está asociada a la escasez, tanto en el mercado local como en el

Continúa en página 4

POLÍTICA

Glaciares: votaron a favor de la ley 7 diputados mendocinos

DEBATES. Legisladores libertarios, radicales y del PD respaldaron la iniciativa, mientras que los del peronismo y Provincias Unidas la rechazaron.

A FAVOR. Facundo Correa Llano (LLA), Pamela Verasay (UCR) y Mercedes Llano (PD).

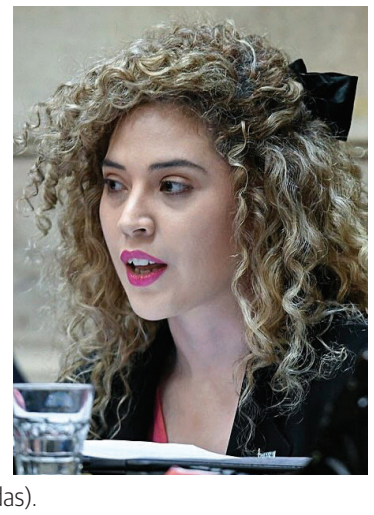

EN CONTRA. Martín Aveiro y Emir Félix (PJ) y Lourdes Arrieta (Provincias Unidas).

Con el apoyo del PRO, la UCR y los diputados que responden a los gobernadores aliados, el Gobierno se anotó un nuevo triunfo en el Congreso: la sanción definitiva de la reforma de la Ley de Glaciares.

El proyecto fue empujado por los gobernadores que integran la Mesa del Litio y del Cobre, que conforman Catamarca, Jujuy, Salta, Mendoza y San Juan, que pedían estas modificaciones para poder desbloquear inversiones millonarias en sus provincias en zonas de periglaciar.

Así, en la madrugada de este jueves la Cámara de Diputados aprobó la reforma, tras una maratónica sesión de casi 12 horas. El proyecto obtuvo 137 votos afirmativos, 111 negativos y 3 abstenciones, con 5 legisladores ausentes. En este marco, gran parte de los representantes de Mendoza acompañaron la propuesta enviada por el gobierno de Javier Milei.

El resultado reflejó la fuerte polarización en torno de la iniciativa, que fue respaldada por los bloques aliados al oficialismo y rechazada por la mayoría de la oposición, junto con los diputados de fuerzas de izquierda.

Como se preveía, los diputados mendocinos pertenecientes al bloque libertario como Facundo Correa Llano, Álvaro Martínez, Julieta Metra Asensio y Luis Petri votaron a favor del proyecto. En la misma línea se sumaron Mercedes Llano, del Partido Demócrata, y los radicales Lisandro Nieri y Pamela Verasay.

"La aprobación de la reforma de la Ley de Glaciares marca un avance hacia un esquema más claro y equilibrado, que ordena la protección ambiental con criterios técnicos y fortalece el rol de las provincias en la gestión de sus recursos naturales", expresó Correa Llano en su cuenta de X tras la sanción en Diputados.

En tanto, los legisladores mendocinos que votaron en contra fueron Martín Aveiro y Emir Félix (Unión por la Patria), a los que se sumó Lourdes Arrieta, de Provincias Unidas. "Debilitar la protección de nuestras reservas no es desarrollo. No es un ajuste técnico, es un cambio de paradigma, en detrimento de toda la sociedad", expuso Arrieta durante el debate en el recinto.

La reforma modifica los criterios de protección de los glaciares y del ambiente periglaciar, otorgando mayor potestad a las provincias para definir, mediante estudios técnicos propios, qué áreas quedan sujetas a resguardo y cuáles pueden habilitarse para actividades como la minería.

El texto sancionado precisa la definición de los espacios protegidos y permite avanzar en la explotación de recursos minerales en zonas que, según evaluaciones provinciales, no cumplen funciones hídricas relevantes.

El agradecimiento de Milei

Minutos después de la votación, el presidente Javier Milei difundió un comunicado oficial en el que celebró la sanción del proyecto y agradeció de manera explícita a cinco mandatarios provinciales, a quienes ubicó entre los actores centrales del proceso. Entre ellos, Alfredo Cornejo.

Además, el comunicado emitido por la Oficina del Presidente menciona a sus pares Marcelo Orrego (San Juan), Raúl Jalil (Catamarca), Carlos Sadir (Jujuy) y Gustavo Sáenz (Salta).

El mensaje oficial sostuvo que la modificación de la norma apunta a "garantizar seguridad jurídica y darles poder a las provincias para la utilización de sus recursos". En otro tramo del documento, el Gobierno vinculó el respaldo de los mandatarios provinciales con un reclamo histórico de las provincias mineras.

"Estos cambios comprenden un reclamo histórico de las provincias integrantes de la Mesa del Litio (Catamarca, Jujuy y Salta) y de la Mesa del Cobre (las mencionadas, Mendoza y San Juan). La reforma aprobada les devuelve a las provincias la competencia que les corresponde como legítimas titulares del dominio originario de sus recursos", indicó.

La Pampa pide la suspensión inmediata

El gobernador de La Pampa, Sergio Ziliotto, presentó la primera ofensiva judicial contra la nueva ley. Se trata de una acción de amparo colectivo por el que solicita declarar la inconstitucionalidad y nulidad absoluta de la reforma, junto con una medida cautelar para suspender su aplicación en todo el país.

La demanda fue presentada ante la Justicia Federal de Santa Rosa y fue firmada de manera conjunta por el gobierno pampeano, la Universidad Nacional de La Pampa, la Asociación Civil Asamblea por los Ríos Pampeanos y la Fundación Chadileuvú (Fuchad). Los demandantes sostienen que la ley aprobada de madrugada por la Cámara de Diputados introduce cambios regresivos en la protección ambiental y vulnera derechos constitucionales.

La sesión por la reforma de la ley duró casi 12 h y se definió por 137 votos afirmativos, 111 negativos y 3 abstenciones.

Aspectos clave de la reforma aprobada por el Congreso

Con la aprobación de esta reforma, los gobernadores ganarán poder porque serán quienes definirán las zonas protegidas por la Ley de Glaciares, ya que aportarán la información para realizar el inventario que está a cargo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (Ianigla).

Los principales cambios que se introducen a la ley, entonces, son que solo van a quedar bajo protección estricta aquellas formaciones que demuestren un "aporte hídrico relevante y verificable" a una cuenca y que las provincias van tener un rol clave en la elaboración del inventario de los glaciares.

Las evaluaciones de impacto ambiental quedan, a raíz de la nueva normativa, bajo control de cada jurisdicción. Aun así, se exige que los estudios técnicos determinen si una zona cumple o no con los servicios hídricos previstos. Aquellos glaciares que no reúnan estas condiciones pierden la protección especial de la ley 26.639.

El texto sancionado incluyó el principio precautorio, que establece que todos los cuerpos de hielo incluidos en el inventario actual mantendrán su resguardo hasta que la autoridad competente verifique la inexistencia de funciones hídricas.

Además, la reforma determina que las actividades productivas "deben satisfacer las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras" y aclara que cualquier omisión de la actualización por parte del Ianigla no afectará la validez de las autorizaciones provinciales.

El cambio busca explícitamente reactivar proyectos mineros en la zona cordillerana (especialmente cobre y oro) que estaban frenados por la interpretación anterior de la ley, considerada por el oficialismo como un "bloqueo ideológico".

La reforma busca dar un marco legal "claro" que evite la judicialización de los proyectos mineros, estableciendo límites geográficos y técnicos más específicos sobre dónde empieza y termina la prohibición de operar.

La escribana de Adorni volvió para ampliar la declaración

CASO RESONANTE. Sin ser citada, se presentó ante el fiscal, que pide levantar el secreto bancario del funcionario.

La escribana Adriana Nechevenko volvió ayer por la mañana a los tribunales de Comodoro Py para reunirse con el fiscal Gerardo Pollicita, quien lidera la investigación por la causa de presunto enriquecimiento ilícito contra el jefe de Gabinete, Manuel Adorni, destapada por sus dudosas operaciones inmobiliarias.

Aunque al ser abordada por las cámaras evitó dar detalles, luego Nechevenko accedió a una entrevista en el estudio del streaming de Infobae, donde reveló el vínculo de una de las vendedoras del departamento de Caballito, así como el de la hipoteca para la vivienda de Parque Chacabuco.

Por la tarde, el juez Ariel Lijo ordenó levantar el secreto fiscal y bancario de Adorni y de su esposa, Julieta Bettina Angeletti, para avanzar con un análisis más detallado sobre sus situaciones patrimoniales.

Nechevenko fue a ampliar su declaración, 24 horas después de haber dicho ante la Justicia que Adorni compró su departamento del barrio porteño de Caballito con un adelanto de 30.000 dólares y otros USD 200.000 que "debe" y deberá pagar sin interés en noviembre próximo.

En el estudio del streaming, la escribana reveló que "no hubo inmobiliaria" involucrada en la compra del departamento de la calle Miró al 500 (Caballito) sino que se trató de "una hipoteca por saldo de precio" entre particulares, ya que "se hizo porque son conocidos" de Adorni.

Agregó que en ninguna de las transacciones pidió información de origen de fondos porque lo conoce a Adorni hace 25 años, cuando compartieron funciones en una empresa privada. "La operación se hizo porque son conocidos, amigos. Por eso es lógico esto de que no hay intereses. El hijo de una de las vendedoras es amigo de Adorni porque los chicos van al mismo colegio.", declaró.

Ante la repregunta respecto de quién trajo a las vendedoras, la escribana contestó tajantemente: "Él (Adorni), yo no". **/ Agencia NA**

ARCHIVO

DIEGO SPAGNUOLO. El extitular de la Agencia Nacional de Discapacidad está apuntado por las irregularidades.

Causa Andis. Investigan el presunto desvío de $76.000 millones

CORRUPCIÓN. La fiscalía pidió volver a indagar al extitular del organismo. Detectaron nuevas maniobras con contratos y sobreprecios.

Lucía Salinas
Especial para Los Andes

Ante nuevas supuestas maniobras de corrupción detectadas en el marco de la investigación por los contratos direccionados y con sobreprecios en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el fiscal federal Franco Picardi pidió que su ex titular, Diego Spagnuolo, sea citado nuevamente a indagatoria. En este caso, son maniobras que involucrarían fondo público por 76 mil millones de pesos. Una vez más, la justicia encontró a "un reducido grupo de empresarios" beneficiados.

"Se detectaron nuevas maniobras de corrupción desplegadas en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), de manera articulada entre funcionarios públicos y empresarios proveedores de insumos de alto costo. Maniobras que implicaron la erogación de aproximadamente 75.478.149.019 de pesos provenientes del erario estatal, a favor de un reducido grupo empresarial", sostuvo el fiscal Picardi en su pedido de indagatoria.

Según los fiscales, la Andis funcionó como ventanilla administrad discrecionalmente para beneficiarios a unos pocos.

Spagnuolo, ex funcionario libertario y abogado del presidente Javier Milei, ya se encuentra procesado por corrupción por el envío de compra de medicamentos, coimas y maniobras irregulares.

Para la fiscalía los presuntos actos de corrupción se llevaron a cabo al menos desde diciembre de 2023 y hasta octubre del 2025 cuando funcionarios públicos de la ANDIS direccionaron de manera intencionada Múltiples compras de insumos de alto costo -llamados PACBI- p ara que sus amigos y allegados resultaran adjudicatarios de sumas millonariasa cambio de retornos y dádivas de diversa índole.

Además, Picardi solicitó la indagatoria de Miguel Ángel Calvete y Daniel Garbellini, e incorporó en el planteo un audio enviado por Pablo Atchabahian, exdirector de accesos a los servicios de Salud de la ANDIS, a Calvete, en el aparece una presunta alusión a la interna del Gobierno que protagonizan el asesor presidencial Santiago Caputo y los primos Martín y Eduardo "Lule" Menem, referentes estrechos de Karina Milei.

Nuevos hallazgos

Hasta el momento, se detalló en el dictamen, los nuevos hallazgos "demuestran que más de veinte empresarios con más de 30 firmas formaron parte de este entramado delictivo, conducido desde el sector público por Diego Spagnuolo y Daniel María Garbellini y, desde el sector privado, por Miguel Ángel Calvete y Pablo Atchabahian".

La investigación central se realizó sobre 21 compulsas denominadas "reducidas", "chicas" o "especiales", las que representaron la compra de millas de medicamentos y sumas de miles de millones de pesos. Se habló en este sentido $ 30.337.220.919,77.

Se comprobó un "esquema ilegítimo de direccionamiento de compras de medicamentos hacia empresas vinculadas o "amigas", mediante la exclusión deliberada de competidores y la consecuente generación de sobreprecios". El análisis incluyó el segmento de insumos auditivos, donde se replicaba la misma lógica.

Ahora se suman nuevos datos. El progresivo análisis del sistema SIIPFIS y otras evidencias que fueron recolectadas a lo largo de la investigación, "dieron cuenta de la existencia de otras maniobras similares a las detectadas en medicamentos y determinados insumos".

Se trata, así, de prótesis de alta gama para amputaciones, implantes cocleares y materiales específicos para cirugías complejas, sillas de ruedas motorizadas, entre otros. Estos insumos, por sus particularidades, eran -y son- gestionados desde el Programa Incluir Salud.

El fiscal pide agravar los cargos contra Tapia y Toviggino

CAUSA AFA. Quiere que en el procesamiento se incluya la retención de fondos por publicidad y patrocinios.

La situación judicial de Claudio "Chiqui" Tapia, presidente de la AFA, y el tesorero Pablo Toviggino vuelve a complicarse luego de que el fiscal en lo Penal Económico Claudio Navas Rial pidiera agravar el procesamiento en la causa por la apropiación indebida de impuestos y aportes.

Según informó Clarín, la fiscalía apeló al procesamiento del juez Diego Amarante para que la acusación también incluya la retención indebida de los ingresos por patrocinio oficial de publicidad de los clubes del fútbol argentino. El pedido de agravamiento también incluye al gerente general de la AFA, Gustavo Lorenzo, al secretario general, Cristian Malaspina, y al ex secretario general Víctor Blanco.

A su vez, los equipos de defensa de los acusados apelaron para que la Cámara en lo Penal Económico revoque los procesamientos. Cabe recordar que los dirigentes fueron procesados por "el delito de apropiación indebida de tributos agravado y de recursos de la seguridad social" por más de 19.300 millones de pesos.

En la resolución el magistrado sostuvo: "Pusieron en práctica un evidente plan que abarcaba el depósito tardío de enormes montos dinerarios, con la consiguiente posibilidad de obtener cuantiosos beneficios financieros como consecuencia de ese incumplimiento".

Si bien, el fiscal no objetó el procesamiento, en su apelación planteó que ocurrió un "análisis fragmentado de la maniobra investigada descartando indebidamente sucesos que integran una única unidad antijurídica".

Nievas Rial precisó que dentro de la retención de los aportes de la seguridad social que hace la AFA está en concepto del patrocinio con multas publicitarias sobre el que se aplica una retención del 7,50% para los clubes.

Además del presidente y el tesorero de AFA el pedido incluye a otros tres directivos de la AFA.

ECONOMÍA

ARCHIVO

FRECUENCIAS. Las empresas del transporte urbano han operado con recorridos y tiempos habituales en el Gran Mendoza.

Micros. El boleto no aumentará y garantizan un servicio normal

TRANSPORTE PÚBLICO. El Gobierno descartó que el incremento del combustible impacte en el precio. La Provincia absorberá el costo y no descarta hacer "un reconocimiento" a las empresas.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El reciente aumento del combustible, que se aceleró entre fines de febrero y marzo hasta un 20%, comenzó a impactar en distintos sectores de la economía. Uno de los más sensibles es el transporte público, donde el precio del gasoil representa una parte clave de la estructura de costos.

Sin embargo, desde el Gobierno provincial advirtieron que no habrá un impacto directo en el precio del boleto como tampoco habrá afectación del servicio, como ocurre en Buenos Aires.

Así lo aseguró el subsecretario de Transporte de Mendoza, Luis Borrego, quien reconoció que el contexto actual genera presión sobre el sistema, pero descartó una suba inmediata de tarifas.

"El aumento que se ha dado en los combustibles tiene un impacto importante en el sistema de transporte, ya que representan alrededor del 15% del costo por kilómetro", explicó el funcionario.

Pese a ese escenario, remarcó que no está previsto trasladar esos incrementos al usuario: "En Mendoza, en el corto y mediano plazo, no tenemos pensado hacer ninguna modificación en la tarifa".

Borrego recordó que durante 2023, en un contexto de alta inflación, las actualizaciones de costos eran constantes. No obstante, aclaró que el esquema actual es diferente y que, en caso de ser necesario, se evaluarán alternativas sin afectar el bolsillo de los usuarios.

"Si hubiera que hacer alguna modificación, lo vamos verificando. Y en caso de que sea necesario, se puede hacer un reconocimiento a las empresas, pero sin trasladarlo a la tarifa", sostuvo.

En ese sentido, destacó que la provincia busca garantizar previsibilidad en el servicio, a diferencia de lo que ocurre en otras jurisdicciones.

Diferencias con el AMBA

El funcionario también marcó diferencias con el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), donde en los últimos meses se registraron cambios en la prestación del servicio.

"En Mendoza los usuarios tienen previsibilidad. En el AMBA no está sucediendo esto, con reducciones del servicio sin consulta. Eso no va a pasar acá, aunque haya que hacer un reconocimiento a las empresas", afirmó.

En cuanto al escenario actual, Borrego mencionó que el congelamiento de los combustibles por 45 días puede dar algo de alivio para analizar la evolución de los costos.

Además, aseguró que, pese a la volatilidad reciente, no hubo modificaciones en la prestación del servicio desde que comenzaron las subas. "Desde que comenzó este conflicto no hemos tenido cambios en el servicio. Se mantiene la prestación", indicó.

Por último, explicó que el sistema ya había absorbido una actualización de costos en marzo, que incluía tanto paritarias como el impacto del combustible hasta ese momento. "Si hay nuevas variaciones, se van a revisar", cerró.

Principio de acuerdo en el AMBA

Luego de la reunión con el Gobierno, el titular de AAETA, Luciano Fusaro, señaló que el próximo martes se volverán a juntar con las autoridades nacionales para formar una mesa técnica donde discutirán un posible cambio en la estructura de costos y un alza en las tarifas. "Vamos a volvernos a juntarnos la semana que viene. El Gobierno reconoció la deuda de entre $120.000 y $150.000 millones y se va a ir cancelando a partir de las próximas horas", relató Fusaro. La Secretaría de Transporte efectivizó este miércoles el anticipo del 60% correspondiente a abril.
Luego de esta transferencia, se reunió con las cámaras de transporte (CEAP, CETUBA, CTBPA y CEUTUPBA) para destrabar el conflicto por los subsidios. Las empresas reclaman una actualización de la estructura de costos debido a la fuerte suba del combustible.

La carne subió más del doble que...

VIENE DE TAPA

externo, producto de que, ante perspectivas más favorables, los productores retienen los animales.

Cuando se producen subas, éstas no suelen ser idénticas para todos los productos. El Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina detalló que, en marzo, la bola de lomo aumentó 12,4%, pero la picada especial 7,2%.

En esta línea, Graziotin comentó que los cortes que más convienen al público en general pueden ser el asado criollo, que está en $12 mil a $13 mil, o los cortes de segunda, como paleta, bola de lomo o cuadrada, que rondan los $14 mil a $15 mil el kilo y son 100% carne, por lo que son bastante rendidores. "Y, por supuesto, el pollo y el cerdo, que están ocupando un rol importante en las mesas de Mendoza", sumó.

Indicó que, en las sucursales de Graziotin, se pueden comprar piezas a valores más accesibles. Por ejemplo, la pieza de blanda cuesta unos $13.800 por kilo. También ofrecen un asado especial, con costillas, tapa de nalga, paleta y $14.900; un asado criollo a $9.900 y un costillar entero de novillito a $12.800.

Perspectivas

La pregunta para los consumidores es si estas subas mantendrán el mismo ritmo. Graziotin considera poco probable que haya nuevos ajustes en el mercado de Cañuelas en las próximas semanas, pero advirtió que todo depende de lo que suceda cuando los exportadores de carne comiencen a cumplir sus compromisos con clientes en otras partes del mundo; lo que podría cambiar el panorama.

Pese a eso, sostuvo que no ve posibilidades de grandes aumentos en los próximos meses, por la caída del consumo en general en la Argentina. El mes pasado, la Cámara de la Industria y el Comercio de Carnes y Derivados de la República Argentina, señaló que el consumo per cápita de carne vacuna está en los 47,3 kilos por habitante por año; el registro más bajo en dos décadas y muy lejos del pico de 68,4 kilos de 2008.

COTO

Super Finde

Viernes 10 de Abril

¡Tu compra inteligente tiene día y descuento!

25% descuento

Sin tope

exclusivo en todas nuestras sucursales abonando con todos los medios de pago dentro de la app

mercado pago

Aplica en los productos sin oferta, aplican excluidos, ver legales al pie (1)

3 cuotas sin interés

Pagando con QR con tu tarjeta de crédito Mercado Pago

Válido para compras desde $50.000 (2)

15% descuento

Sin tope

exclusivo en todas nuestras sucursales abonando con

tarjetas de débito

Aplican exclusiones, ver legales al pie (3)

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCÁ EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "DESCUENTOS VIERNES"

PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTÁ PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800-2226678".

SOCIEDAD

LOS ANDES

OBJETIVO. Buscan frenar situaciones de violencia que ya han dado señales de alarma en la provincia y el país.

Escuelas reforzarán la ESI y la prevención digital

EDUCACIÓN. El Gobierno de Mendoza anunció la realización de talleres en colegios secundarios, tanto públicos como privados. Grooming, sexting y ciberbullying estarán entre los temas a desarrollar.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

En un contexto que demanda acciones, el Gobierno de Mendoza fortalecerá la educación sexual integral (ESI) y la prevención de riesgos digitales en las escuelas. El Ministerio de Educación, Cultura e Infancias, anunció que, a través del área de Juventudes, realizará talleres destinados a estudiantes de nivel secundario con el objetivo de generar espacios de información, reflexión y acompañamiento en temáticas clave para la adolescencia.

La propuesta abarca escuelas secundarias (orientadas y técnicas), tanto de gestión pública como privada.

El foco está puesto en la prevención de cuestiones como grooming, sexting, abusos, violencias y el fortalecimiento de los vínculos que, deteriorados, impactan en la convivencia escolar. Buscan frenar situaciones de violencia que ya han dado señales de alarma en la provincia y el país.

La escuela protagonista

Es que la escuela ya no es sólo el lugar donde se aprenden fórmulas o sintaxis. Hoy, más que nunca, es la caja de resonancia de una realidad que quema: el acoso en redes que no da respiro, el riesgo invisible del grooming y una violencia que no puede tolerarse.

En ese escenario, donde lo digital y lo presencial se funden en la vida de los chicos, el Ministerio de Educación, Cultura e Infancias de Mendoza decidió reforzar una herramienta que, aunque lleva años en la agenda, hoy demanda una actualización urgente.

A través del área de Juventudes, la Provincia puso en marcha un plan de talleres destinados a estudiantes secundarios de escuelas públicas y privadas. No son charlas magistrales de pizarrón y tiza; son espacios pensados para que los adolescentes puedan interactuar y expresarse.

Se busca dotarlos de recursos para gestionar su sexualidad, sus afectos y su convivencia en un mundo donde el peligro suele estar a un clic de distancia.

Los nuevos peligros de la mochila digital

Si antes el problema terminaba en la puerta de la escuela, hoy continúa en el grupo de WhatsApp o en los mensajes directos de Instagram. El grooming, el sexting y el ciberbullying son un riesgo latente.

"Se trata de una proactividad institucional que traslada las herramientas técnicas directamente al ámbito escolar", explica Lis Ruggeri, referente de la Dirección Provincial de Juventudes. La premisa es no esperar a que el conflicto estalle, sino habitar el territorio antes. Durante 2025, la experiencia fue reveladora: más de 4.000 jóvenes participaron en 80 talleres.

El contexto no permite medias tintas: muestra una cada vez mayor necesidad de los jóvenes por contar con recursos para gestionar su actividad digital, sus vínculos y la convivencia escolar como fuera de este entorno. Hechos recientes dan cuenta de los desafíos en este sentido.

El 30 de marzo, un adolescente de 15 años protagonizó un tiroteo en la escuela "Mariano Moreno" de San Cristóbal (Santa Fe), en el que fue asesinado el estudiante Ian Cabrera (13), de primer año.

Más cerca, en La Paz, en septiembre del año pasado una alumna de 14 años estuvo cinco horas encerrada con un arma en la escuela Marcelino Blanco. Era de su padre, amenazó a algunos compañeros y la situación provocó gran conmoción e incluso impulso a las autoridades de la provincia a generar normativa respecto de estas situaciones.

La chica recibió asistencia y luego un celador fue acusado de abuso, lo que las investigaciones vinculan con su reacción.

Pero, más allá de estas situaciones críticas, la violencia está presente con mucha frecuencia, en las aulas e incluso fuera de la escuela. Esto muchas veces como continuidad o reflejo de agresiones que también se dan en las redes sociales, que han pasado a tener un rol protagónico en la vida de los chicos.

Además, los especialistas vienen advirtiendo sobre la importancia de dotar de recursos a los niños y adolescentes respecto de conductas de cuidado en entornos digitales, teniendo en cuenta los riesgos que corren, como es el caso del grooming o la sextorsión.

1.500
adolescentes
Es la cantidad que son madres cada año en Mendoza, mientras sigue existiendo el abuso de menores de 15.

Estos talleres son espacios pensados para que los adolescentes puedan interactuar y expresarse.

La educación sexual integral

En el caso de la ESI, con mayor o menor presencia, se trata de algo que lleva años aunque en algunos establecimientos se ha ido diluyendo e incluso alterando su esencia. De todas formas, es una de las estrategias que se señalan como una de las causas de la reducción del embarazo adolescente, al aportar a los chicos información sobre autocuidado.

En Argentina, se ha visto una disminución de 13,1% en 2010 al 6,4% en 2022. Esto en referencia a la proporción de casos en relación a la totalidad de los nacimientos registrados.

En Mendoza, pasó otro tanto. La tasa de embarazo en este segmento se redujo a la mitad en 11 años: pasó de 15,6% del total de los nacimientos en 2011 a 7,5% en 2022. Habían sido 5.336 sobre un total de 34.254 nacimientos en toda la provincia aquel primer año y fueron 1.594 sobre los 21.296 de 2022.

Aun así, más de 1.500 adolescentes son madres cada año en Mendoza, mientras que sigue existiendo el abuso de menores de 15 años. Justamente, estos temas, así como la prevención de las violencias en los vínculos son parte de los contenidos de la ESI.

Generar conciencia en las escuelas

"La promoción es el eje fundamental para generar conciencia sobre temáticas que son transversales a los jóvenes", añade Ruggeri.

La apuesta para este 2026 es que sean las propias instituciones las que marquen el ritmo. Los talleres se organizan según la demanda de cada escuela, permitiendo que cada comunidad educativa ponga sobre la mesa sus necesidades específicas, ya sea para frenar la violencia en los noviazgos, entender la importancia del consentimiento o aprender a blindar la privacidad en la red.

Las escuelas secundarias (orientadas o técnicas), de gestión pública o privada, que deseen coordinar estos espacios de formación y acompañamiento para sus alumnos, pueden comunicarse directamente con el equipo técnico de Juventudes. Contacto: juventud@mendoza.gov.ar.

Mendocinos representarán al país en un torneo de robótica

TECNOLOGÍA. Alumnos del Colegio del Carmen, de San Rafael, viajarán a Países Bajos para representar a la Argentina en el certamen internacional en junio. Pero necesitan cubrir los costos y piden ayuda.

Bernarda García Centurión
Especial para Los Andes

FOTOS: GENTILEZA

EQUIPO. Deberán diseñar, construir y programar un robot capaz de cumplir tareas dentro de un campo de juego.

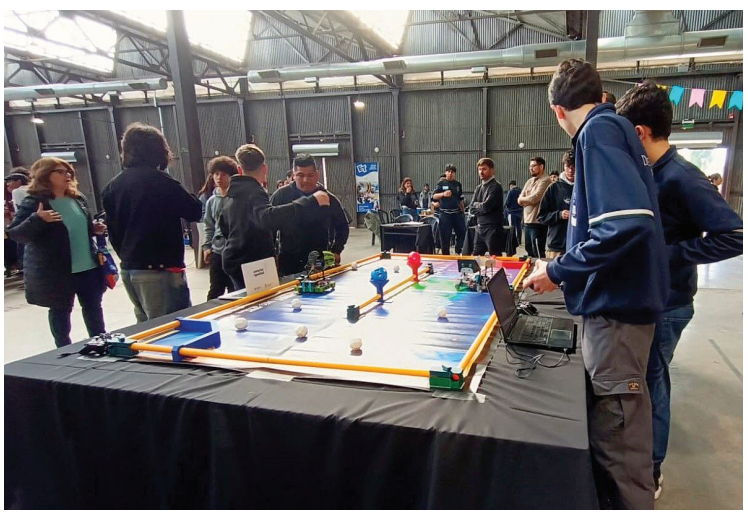

MISIÓN. La competencia será del 16 al 20 de junio en Eindhoven.

Lo que comenzó como un proyecto escolar se convirtió en una oportunidad única: representar a Argentina en Europa. Un equipo de alumnos del Colegio del Carmen, de San Rafael, viajará en junio próximo a Eindhoven, en Países Bajos, para competir en la Premier Europea de FIRST Tech Challenge, una instancia de robótica de alto nivel técnico, que también implica un importante desafío económico y logístico.

El equipo mendocino busca reunir fondos para afrontar los costos de inscripción, pasajes, traslados, materiales y toda la logística necesaria para representar a Mendoza y al país en una de las competencias de robótica educativa más importantes del mundo.

"Estamos trabajando para que Mendoza y Argentina estén representadas con el más alto estándar en el viejo continente", afirmó Roberto José Argumedo, uno de los docentes que acompaña al grupo, junto a su compañero Félix Río Allaime.

El equipo está integrado por siete estudiantes y dos mentores, y cada integrante cumple un rol específico dentro del proyecto. Valentino Carribale es capitán, Tomás Barcudi es constructor, Agustín Bianchi diseñador y conductor, Santino Benites es el estratega, Pilar Pillado programadora, Sofía Pérez documentadora y Agustín Perriello es el community manager.

"Hoy nuestro mayor desafío es lograr que este sueño se concrete. Estamos trabajando a contrarreloj buscando patrocinadores y alianzas para conseguir los fondos necesarios para los pasajes y la logística", sostuvo Argumedo.

Un camino intenso hasta la clasificación

La preparación del equipo comenzó en diciembre y se extendió durante todo el verano, con jornadas intensas de aprendizaje y trabajo técnico. "Fue un camino súper intenso. Arrancamos a trabajar en diciembre, cuando llegaron las piezas lógicas, y no paramos durante todo el verano. Los chicos tuvieron que aprender desde cero diseño 3D, programación avanzada y ensamblaje con una paciencia increíble", contó el profesor.

El grupo participó en la FIRST Tech Challenge (FTC) Regional Argentina 2026, una competencia que por primera vez se realizó en el país y tuvo sede en Mendoza. Allí lograron destacarse entre equipos de gran nivel. "Llegar a la instancia regional ya fue un logro, porque logramos un robot sólido que cumplía con creces los objetivos", recordó.

La clasificación al certamen europeo llegó tras obtener el segundo puesto en el Inspire Award, uno de los reconocimientos más importantes que entrega FIRST, ya que no solo evalúa el rendimiento técnico del robot, sino también el trabajo en equipo, la innovación, la organización, la solidaridad y el impacto integral del proyecto.

"Fue una alegría inmensa ganar la final de la competición como parte de la alianza ganadora, pero el momento más increíble fue cuando nos otorgaron el segundo puesto en el Inspire Award. Es el premio más importante que da FIRST. Verles las caras de emoción al recibirlo fue la confirmación de que todas las horas sin dormir valieron la pena", expresó Argumedo.

El desafío de FIRST Tech Challenge consiste en diseñar, construir y programar un robot capaz de cumplir distintas tareas dentro de un campo de juego, como recolectar, clasificar y lanzar objetos con precisión.

La competencia se desarrolla en partidos de dos minutos y medio. Durante los primeros 30 segundos, el robot funciona de manera autónoma, mientras que en los dos minutos restantes es operado con joystick. Además, cada partido exige coordinación estratégica, ya que los equipos compiten junto a un aliado y frente a dos rivales que van rotando en cada instancia.

Pero, el proyecto va mucho más allá de lo técnico. "Los chicos deben construir un proyecto colaborativo, organizarse, vincularse con otros equipos, buscar fondos, documentar procesos y gestionar redes sociales", explicó el docente.

El robot fue bautizado como "Pantallazo azul", en referencia al clásico error de Windows, como una forma de resignificar con humor los problemas técnicos y frustraciones que atravesaron durante la construcción.

"El desafío real es humano: cambiar la mentalidad de que sólo se aprende estudiando. Aprendemos haciendo, aceptando que el error es parte del proceso, tolerando la frustración y aprendiendo a delegar para ser autónomos", agregó.

El primer equipo argentino en esa instancia europea

Gracias al reconocimiento obtenido, el equipo consiguió la clasificación oficial para el FIRST Tech Challenge European Premier Event, que se desarrollará del 16 al 20 de junio en Eindhoven, Países Bajos. La participación tiene un valor histórico, ya que se trata del primer equipo argentino en acceder a esa instancia europea.

"Todavía nos cuesta asimilarlo. Lograr este lugar compitiendo con equipos tan fuertes y saber que vamos a llevar la bandera de Argentina a una pista internacional es un orgullo inmenso y, sobre todo, una gran responsabilidad", afirmó Argumedo.

Aunque esta fue su primera participación en la liga FIRST Tech Challenge, el equipo ya contaba con un recorrido previo en otras competencias de robótica.

Entre sus principales logros se destacan:

- Copa Robótica Argentina: reconocimiento al impacto social y segundo puesto provincial.
- Liga Nacional de Robótica: tercer puesto provincial y tercer puesto regional en San Rafael, donde además el colegio fue coorganizador junto a escuelas técnicas y la UTN.
- FTC Regional Argentina 2026: consagración como Alianza Campeona y obtención del Inspire Award (segundo puesto), que les abrió las puertas al certamen europeo.

La preparación para este nuevo nivel incluyó no solo la construcción del robot, sino también el aprendizaje de diseño 3D, programación avanzada, ingeniería de mecanismos, comunicación en redes sociales, habilidades blandas, trabajo colaborativo y gestión de fondos.

El origen del grupo estuvo en un grupo de estudiantes del bachillerato de informática, interesados por las experiencias prácticas vinculadas a la programación, la electrónica y la robótica.

"Todo empezó de una forma bastante genuina. Teníamos un grupo de estudiantes a los que les fascinaban las clases más prácticas: meter mano en placas de Arduino, programar mecanismos y ver cómo funcionaban las cosas", recordó el docente.

La primera experiencia fue en la Copa Robótica Argentina, y a partir de allí el entusiasmo creció hasta consolidarse como un proyecto más amplio. Con el tiempo se sumaron estudiantes de otros bachilleratos y el grupo terminó convirtiéndose en el Club de Robótica del Colegio del Carmen.

El nombre del equipo, CDC. zip, también nace de esa identidad vinculada al mundo tecnológico. "CDC son las siglas del Colegio del Carmen y, como al inicio éramos poquitos o 'compactos', jugamos con la extensión de compresión .zip", concluyó Argumedo.

Cómo ayudar

Quienes deseen colaborar con el viaje del equipo pueden realizar un aporte económico mediante transferencia bancaria:
CBU: 0720262120000000281122
Alias: cdc.zip
Banco: Santander
Titular: INST DEL CARMEN SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA 2026

La documentación para participar en la licitación está disponible para su consulta y descarga en el sitio web www.irrigacion.gov.ar

LICENCIAMIENTO FORTINET

Lugar: Barcala 202, Ciudad Mendoza
Exp.: N° 2026 02118645
Apertura: 27/04/2026 - **Hora:** 10 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial: $37.814.000,00

IRRIGACIÓN
Agua que da vida

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

MEGAOPERATIVO. Incluyó 30 allanamientos simultáneos.

Cayó un chico de 17 años acusado de balear a una nena en Godoy Cruz

CASO RESONANTE. La detención se dio en el barrio La Gloria durante un megaoperativo que incluyó 30 allanamientos. El ataque ocurrió el 21 de marzo.

En el marco de un gran operativo con 30 allanamientos, la Policía detuvo ayer al presunto autor de la balacera que dejó a una niña de 11 años herida el pasado 21 de marzo en Godoy Cruz. Se trata de un joven de 17 años, ahora en la mira de la Justicia por el delito de tentativa de homicidio.

El acusado, detenido en el barrio La Gloria, quedó a disposición de la fiscal de Homicidios, Florencia Díaz Peralta, quien definirá en las próximas horas su futuro en el expediente.

"Hay un resultado positivo porque la persona que veníamos a buscar está detenida. Es un menor, pero imputable", anunció la ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus.

"Se venía a buscar al autor material en el marco de una investigación que también apunta al autor intelectual. Es un resultado positivo, ya que permite profundizar la causa. También se realizaron medidas en el Este provincial donde se secuestraron drogas vinculadas a la causa", destacó la funcionaria.

El despliegue policial contó con la participación de personal de distintas dependencias y se desplegó en Maipú, Godoy Cruz, Luján, Guaymallén y Ciudad. Se contabilizaron nueve detenidos y aprehendidos, y se secuestraron armas y drogas.

La ministra confirmó que la investigación avanza sobre una posible estructura criminal más amplia: "Hay una investigación que relaciona a una persona privada de libertad como posible autor intelectual, con vínculo con personas de afuera como autores materiales de la balacera, en un contexto ligado a la comercialización de estupefacientes, tanto intramuros como extramuros".

Es que otro sospechoso es Pedro "Peter" Morales Anisco (30), un preso de "muy alto perfil" en Almafuerte que habría instigado en el ataque armado. Cumple ya una pena por homicidio y está imputado, desde agosto de 2025, en una causa por venta y distribución de droga dentro del penal, junto a otros reclusos del mismo módulo.

Justamente, esta causa penal, según una de las hipótesis que manejan los investigadores, sería el detonante de la brutal balacera a la niña. También están imputados Marcelo Agüero Declaux y su hermana, Yamila Agüero, quienes son el padre y la tía de la niña herida. De allí que, de acuerdo a la investigación, el móvil estaría vinculado con una venganza carcelaria.

En la puerta de su casa

La balacera en cuestión ocurrió el sábado 21 de marzo en el barrio Los Cerrillos y tuvo como víctima a la nena de 11 años, quien estuvo internada dos semanas en el hospital Notti.

Cuando su madre se fue a bañar antes de irse a trabajar, la menor abrió la puerta de su casa y fue atacada por un hombre -aparentemente, este joven de 17 años hoy detenido- que luego escapó.

La pequeña recibió cuatro balazos calibre 9 mm y, desde entonces, peleó por su vida. De hecho, los médicos llegaron a considerar amputarle una de sus piernas, pero logró recuperarse y recibió el alta.

> "Se venía a buscar al autor material en el marco de una investigación que también apunta al autor intelectual. Es un resultado positivo".
>
> **Mercedes Rus**
> Ministra de Seguridad y Justicia

Investigan la muerte de un niño en Chubut y apuntan a la madre

CONMOCIÓN. Por una orden de revinculación en la Justicia, el pequeño Ángel, de 4 años de edad, había dejado la casa de su padre en Comodoro Rivadavia. El cuerpo tenía lesiones internas en la cabeza.

Un niño de 4 años fue encontrado sin signos vitales en su vivienda de la ciudad chubutense de Comodoro Rivadavia, murió en el hospital y la familia sospecha de la madre.

El hecho ocurrió la mañana del 5 de abril, cuando personal del Centro del Monitoreo recibió una alerta que pedía atención sanitaria para el paciente que se encontraba en grave estado en un domicilio. El personal de salud concurrió al lugar y constató que el menor había sufrido un paro cardiorrespiratorio, motivo por el que fue derivado al hospital regional, donde ingresó minutos después de las 8.

La madre señaló que su hijo comenzó a presentar inconvenientes respiratorios a las 7. El niño falleció horas después, pese a las maniobras de RCP, y se confirmó su deceso este lunes.

Las declaraciones de la mujer despertaron dudas en la familia y allegados al pequeño, identificado como Ángel. Una amiga de la pareja del padre del menor, Marisol Núñez, criticó a los organismos estatales por su falta de intervención y a la madre: "Nadie hizo nada. Ella lo abandonó cuando el nene era un bebé, tenía un año y lo abandonó. El nene no la reconocía como mamá".

La mujer agregó que la víctima no quería vivir con su madre biológica ya que "ni siquiera la conocía", y reveló la existencia de denuncias por maltrato. "Mi amiga tiene audios donde el padrastro, que sería la pareja de esta mujer, le dice que el nene es un estorbo, que lo tiene que andar cuidando él", describió.

VÍCTIMA. Ángel no quería ir con su madre, como mostró un video.

Núñez remarcó que la madre dejó al paciente en el nosocomio y se fue: "No estuvo ni cuando los médicos confirmaron el deceso". Sin embargo, el jefe de Pediatría del hospital, Luis Cisneros, aseguró: "No constan en la historia clínica signos de violencia. Nosotros no podemos hacer juicio de valor, sino simplemente describir lo que observamos".

Lesiones internas en la cabeza

Las primeras pericias al cuerpo de Ángel revelaron lesiones internas en la cabeza y ahora hay hermetismo por el resultado de la autopsia. La principal hipótesis que se baraja es una posible vinculación de la madre en la muerte del pequeño tras las denuncias que realizaron el padre del niño y su entorno.

En medio de la causa, se ordenó un allanamiento en la vivienda de la madre, donde habrían incautado celulares y otros elementos de interés para la investigación. A su vez, este miércoles por la noche se realizó el velatorio del niño para luego darle el último adiós en el cementerio Oeste de Comodoro Rivadavia.

Suplicaba no volver con su madre

El caso sumó en las últimas horas un elemento que impactó: un video en el que el chico suplicaba no volver con su madre biológica. Las imágenes, difundidas en Facebook por Lorena Andrade, madrastra de Ángel, muestran al menor llorando mientras era trasladado por personal policial meses antes de su muerte.

"¿Por qué no querés ir?", le pregunta Andrade al nene en el video. "Porque no, me quiero quedar acá", contesta Ángel. Luego, abraza a su padre e insiste en que no quiere irse.

Ese registro se convirtió en una pieza clave para entender el contexto previo y alimentó los cuestionamientos sobre la intervención judicial. En noviembre pasado, la Justicia ordenó que el niño fuera restituido a su madre biológica, pese a que, según denuncian, no tenían vínculo.

Caso "Propofest": imputaron a una residente implicada

INVESTIGACIÓN. La casa de "Tati" Leclercq fue allanada. Determinan si alteró las pruebas en el departamento del anestesiólogo mendocino fallecido.

La residente Chantal "Tati" Leclercq, quien tenía vínculo con el médico mendocino fallecido Alejandro Zalazar y con la residente de anestesiología Delfina "Fini" Lanusse, una de las imputadas por el robo de las drogas hospitalarias, fue imputada luego de que se comprobara que estuvo en el departamento de la víctima en Palermo.

Se realizó un allanamiento en el domicilio de Leclercq, en un country de Santa Bárbara, donde secuestraron un iPhone y una Tablet que serán peritados. La residente de tercer año de anestesiología en el hospital Rivadavia estuvo presente en el lugar y colaboró con el procedimiento.

Fue imputada en el marco de la causa en la que se investiga la muerte de Zalaza r por consumo de propofol y fentanilo, fármacos presuntamente sustraídos del hospital Italiano de Buenos Aires, y que tiene como principales acusados a Lanusse, conocida de Leclercq, y Hernán Boveri, médico de planta de la institución.

Aunque no trascendió aún el delito de la imputación, los investigadores sostienen que Leclercq habría alterado pruebas al haber estado en el departamento del mendocino, momentos después de su muerte, en base a registros de las cámaras de seguridad y se supo que, días antes, la joven conversó con él. Leclercq habría reconocido un consumo problemático de sustancias obtenidas en su trabajo.

LOS ANDES
PASS
Supermercados
HASTA
20% OFF*
FRAT
ALMACÉN+
Libertad
*CONSULTAR BASES Y CONDICIONES EN WWW.LOSANDESPASS.COM.AR

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Prestigiar la labor del investigador científico

Cada 10 de abril, en la Argentina se celebra el Día del Investigador Científico, al conmemorarse el nacimiento de Bernardo Houssay, primer argentino en ganar un Premio Nobel, el de Medicina, en 1947. Su contribución fue revolucionaria en materia de salud, al estudiar la hipófisis y su impacto en la comprensión de enfermedades como la diabetes.

De eso se trata el trabajo de investigadoras e investigadores: resolver problemas concretos, desarrollando innovaciones en salud, tecnología y producción que mejoran directamente la calidad de vida de las personas.

Pero, el momento actual de los representantes de la ciencia argentina, se desempeñen en la gran usina de conocimientos que es el Conicet) o en las universidades, no es el mejor.

Son innumerables los avances que los investigadores han conseguido en los últimos veinte o treinta años, especialmente en el campo de la salud, pero también en otras áreas.

Las investigaciones científicas y los centros de investigación subsisten, pero con muchas dificultades, que no se dan en otros países de la región, o de Europa y Estados Unidos.

Grandes científicos, investigadores y organismos como el Conicet reiteran hasta el cansancio sobre una crisis crítica en el sector, caracterizada por un fuerte desfinanciamiento, recortes salariales, paralización de proyectos y el inicio de un "éxodo" de jóvenes investigadores hacia otros puntos del planeta, aunque no pocos directamente desertan.

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, entidad señera, marca su más profunda preocupación por la situación de las diversas instituciones del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que costó décadas construir.

"Actualmente, todas las instituciones del sistema CTI argentino -dice la institución- están bajo ataque. La abrupta disminución del financiamiento de la actividad, la proyección decreciente del número de investigadores, profesionales, técnicos y becarios, y el deterioro en el mantenimiento de equipamiento e infraestructura han roto la cadena de producción y aprendizaje científico-tecnológico, lo que traerá graves consecuencias a futuro".

El biólogo molecular argentino Alberto Kornblihtt confronta directamente con la administración nacional. "La política del gobierno de Javier Milei hacia el sistema de ciencia y técnica es de aniquilación por ahogamiento presupuestario. El poder adquisitivo de salarios y becas cayó en 40%, los subsidios de la agencia fueron cancelados, aun los aprobados académicamente, y los ingresos a la carrera del investigador y de personal de apoyo, reducidos y se efectivizan en cuenta gotas", comenta ante la consulta de este diario.

Las autoridades del país deberían repensar su posición sobre el sistema de ciencia y tecnología, que es un socio esencial para delinear el futuro de nuestra patria, en el contexto de un mundo globalizado y competitivo por recursos y saberes.

CIUDADANOS

El concepto de ciudadanía, de ayer a hoy

Roberto Azaretto
Presidente de la Academia Argentina de la Historia

Cuando iba a ser azotado por orden de un comandante de la patrulla que lo detuvo el hombre dijo: "¿Tenéis autoridad para azotar a un ciudadano romano, sin ni siquiera haberlo juzgado?". El que habló fue Paulo de Tarso, nacido como Saulo y que adopta en nombre de Paulo cuando se convierte al cristianismo en el "camino de Damasco", dejando de perseguir a los discípulos de Jesús.

Paulo fue arrestado en un tumulto en Jerusalem como alborotador en base al "ius coercitionis", el derecho de intervenir para prevenir desórdenes. Cuando los soldados lo iban a interrogar a golpes de vara como se acostumbraba con los extranjeros, el apóstol Pablo dice aquellas palabras. La ley romana era clara y violarla traía consecuencias para quien lo hiciera, por lo tanto, fue convocado el tribuno quien preguntó al apresado ¿Dime tu eres ciudadano romano? Sí contestó Pablo en latín "Civis romanus sum" y destacó que lo era de nacimiento.

"Soy ciudadano romano" era la frase poderosa que detenía la arbitrariedad y el abuso del poder. Se trata del imperio de la ley y esto fue distintivo de la cultura romana en la antigüedad. El civis romanus tenía derecho a todas las garantías que reconocía la ley y a recurrir a la justicia para defender sus derechos particulares como también el interés colectivo a través de la actio populares, pudiendo incluso citar en juicio a las autoridades del estado.

El concepto de ciudadanía fue evolucionando a medida que la ciudad inicial se expandió por el Lazio, la península italiana, las Galias, Grecia y sobre todos los territorios bañados por las aguas del Mediterráneo hasta alcanzar Gran Bretaña, las costas del Mar Negro y las fronteras persas.

Esta expansión territorial donde se usó la fuerza militar llevó a la cuestión de la extensión de la ciudadanía. Fue un proceso que le costó la vida a Cayo Graco y otros que quisieron extender la ciudadanía a toda Italia. Cuando la república romana se convierte en el Imperio todos los habitantes de Italia eran ciudadanos romanos, pero las otras regiones como la Galia la reclamaban. El discurso en el Senado del emperador Claudio: "Mis antepasados, el más antiguo de los cuales Clauso, originario de la Sabina, fue hecho ciudadano de Roma en el mismo día y aceptado entre las familias patricias me invitan a seguir las misma política en la administración del Estado, atrayendo aquí entre nosotros todo lo que hay de bueno en cualquier lugar...de Etruria, de Lucania, de toda Italia han venido invitados por nosotros los senadores.: Finalmente Italia misma llega ya hasta los Alpes... pueblos enteros se funden en nuestro nombre...¿Acaso tenemos que arrepentirnos que los baldos hayan venido a nosotros desde España así, como otros hombres no menos ilustres de la Galia narbonense?. Están aquí entre nosotros sus descendientes, los cuales no aman menos que nosotros...Oh, senadores todo lo que ahora es juzgado antiquísimo, antaño fue nuevo"

Escribe Valerio Massimo Manfredi que "el discurso de Claudio constituye una espectacular suma de espíritu y de la visión política de la antigua Roma, el reconocimiento de las raíces multiétnicas en el origen como riqueza, la inclusividad como astuta e inteligente asimilación del extranjero, el amor a la patria como patrimonio que se debe enseñar, la ventaja "egoísta" que todo esto representa para el Estado. Al extranjero no se le pedía que renunciara a sus raíces, sus costumbres o su cultura, bastaban los beneficios: sería el mismo quien deseara convertirse en ciudadano y en desarrollar un apego a la patria y sus valores". En el año 212 con la promulgación de la "constitutio antoniniana" el emperador Caracalla extendió la ciudadanía a todos los habitantes de condición libre del Imperio Romano.,

La idea de ampliar la ciudadanía permitió formar la Argentina moderna. No es casual que los territorios que más prosperaron fueron los que mayor inmigración recibieron y tampoco que coincidan las restricciones a la inmigración con el estancamiento de nuestra economía.

La historia nos enseña de muchos grandes imperios, todos fundados con la sangre, que aparecieron y desaparecieron como estrellas fugaces. Una buena parte de ellos solo dejaron algunas ruinas. Los romanos, en cambio, perduran a través de numerosos aportes como el derecho, el concepto de ciudadanía al que nos hemos referido en esta columna y la idea de la inclusión.

Fue esa la idea que permitió formar la Argentina moderna. No es casual que los territorios que más prosperaron fueron los que mayor inmigración recibieron y tampoco que coincidan las restricciones a la inmigración con el estancamiento de nuestra economía.

Pero son tiempos donde el miedo al que viene de afuera impera tanto en países medianos, como en una superpotencia como los Estados Unidos. Ahora el presidente Trump ha llevado a la Corte Suprema la propuesta de limitar los alcances de la décimo cuarta enmienda constitucional de 1868 que concedió el derecho de ciudadanía a quienes nacen en ese suelo. En nuestro país también impera el Jus Soli y a principios del siglo pasado el presidente con ideas más inclusivas que tuvo la Argentina, el general Roca, propuso extender la ciudadanía a los extranjeros con una casa e hijos argentinos, proyecto rechazado por los nativistas locales.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 10 de abril de 1926

Los puestos de carne y la higiene

La Intendencia municipal dictó un decreto referente a las condiciones higiénicas en que deben encontrarse los puestos de venta de carne y verduras antes de tramitar su respectiva patente. El municipio sostiene que muchos de estos negocios no presentan un adecuado estado para expender alimentos.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

EFE / ARCHIVO

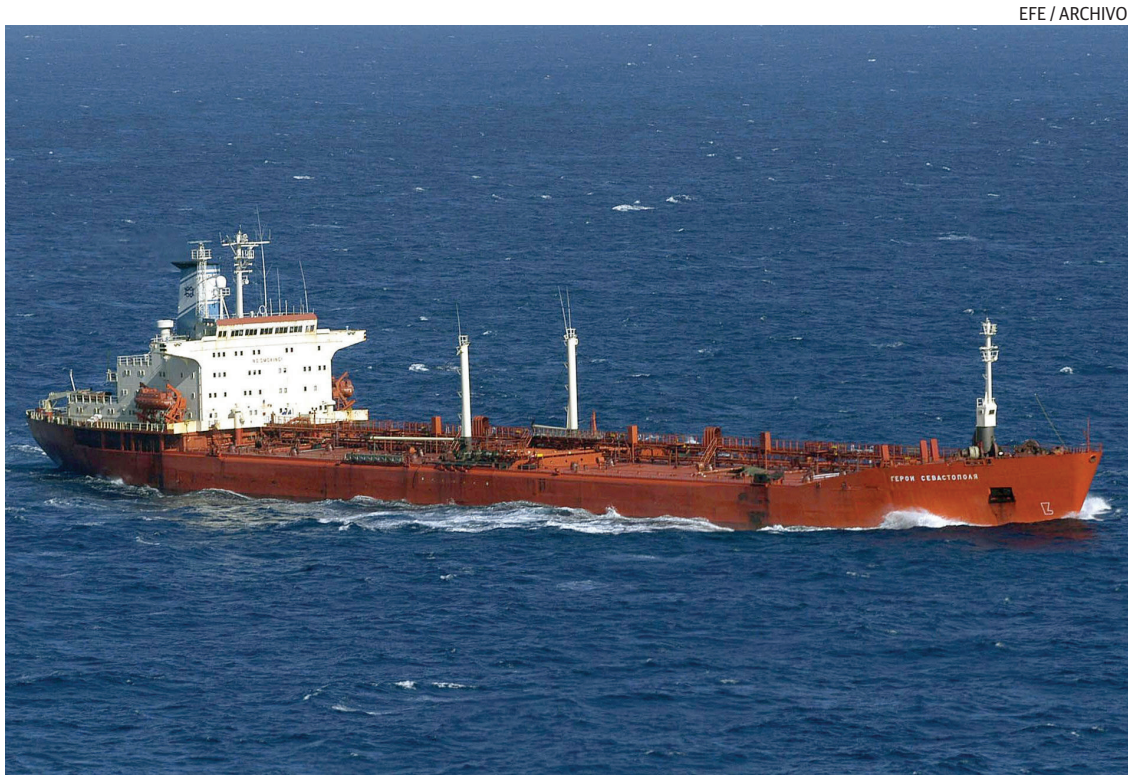

NAVEGABLE. Irán compartió recomendaciones para que los buques eviten las minas en el estrecho de Ormuz

Estados Unidos e Irán se sentarán a negociar en Pakistán

GUERRA EN MEDIO ORIENTE. Las delegaciones acudirán a Islamabad para discutir un acuerdo de paz, en medio de una tregua tensa. Ormuz reabre.

Islamabad, capital de Pakistán, desde mañana será sede de las reuniones de Estados Unidos e Irán con el objetivo de avanzar en una negociación que permita encauzar guerra que supera los 40 días. La cumbresurge a partir de la tregua de dos semanas impulsada por el gobierno pakistaní, que busca generar condiciones para el diálogo.

La convocatoria fue confirmada por autoridades estadounidenses, que anunciaron el envío de una delegación encabezada por el vicepresidente JD Vance. Desde Washington se sostuvo que el objetivo es abordar un conjunto de puntos definidos como centrales para un posible acuerdo. Entre ellos se incluyen condiciones vinculadas al programa nuclear iraní, la seguridad regional y la navegación en el estrecho de Ormuz.

En paralelo, el presidente de Estados Unidos mantuvo una postura de presión al advertir que el despliegue militar en la región continuará hasta que se cumplan los términos de un eventual entendimiento. También señaló la posibilidad de nuevas acciones en caso de incumplimientos al alto el fuego.

Dudas sobre Irán

Del lado iraní, la situación presenta señales contradictorias. La posible participación de su delegación fue puesta en duda luego de que el embajador en Pakistán eliminara un mensaje en el que confirmaba la llegada de enviados para las conversaciones. Horas antes, el diplomático había señalado que se trataría de reuniones orientadas a un intercambio formal.

El gobierno de Turquía mantuvo contactos con Irán y remarcó la necesidad de avanzar en un proceso que estabilice la región.

A pesar de ese gesto, fuentes vinculadas al proceso indicaron que Irán busca ampliar la agenda de discusión mediante una propuesta propia que incluye garantías sobre su programa nuclear y la reapertura del estrecho de Ormuz. A cambio, plantea el levantamiento de sanciones económicas y la retirada de fuerzas de EE.UU.

El contexto interno también influye en la posición iraní. Un mensaje atribuido al líder supremo (al que no se ha visto ni oído desde el primer día de la guerra) sostuvo que el país no busca una escalada, pero que mantendrá su postura sobre los derechos que considera propios. Al mismo tiempo, se reiteró la intención de responder ante eventuales ataques.

En este escenario, las manifestaciones en distintas ciudades del país reflejaron respaldo a la conducción política Mojtaba Jamenei en un momento en el que se cumplen cuarenta días de la muerte de una figura central del liderazgo iraní.

Movimientos en Ormuz

Mientras se desarrollan las gestiones diplomáticas, el tránsito en el estrecho de Ormuz continúa siendo un indicador de la situación. Un buque bajo bandera gabonesa se convirtió en la primera embarcación no iraní en cruzar la zona y abandonar el Golfo Pérsico desde la entrada en vigor de la tregua. A este movimiento se sumaron otros buques iraníes y cargueros que retomaron el paso.

Sin embargo, las autoridades iraníes difundieron indicaciones para el uso de rutas alternativas, ya que distintos sectores del estrecho están minados. La Guardia Revolucionaria señaló que las embarcaciones deberán coordinar su tránsito bajo nuevas condiciones operativas.

Desde la Organización del Tratado del Atlántico Norte se expresó disposición para participar en eventuales misiones vinculadas a la seguridad marítima en la zona. Esta posibilidad se plantea en función de los acuerdos que puedan surgir en la negociación.

Netanyahu abre canal con Líbano para desarmar a Hizbulá

El primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, anunció este jueves que su Gobierno iniciará negociaciones directas con Líbano con el objetivo de desarmar al grupo chií Hizbulá y lograr "relaciones pacíficas" entre ambos.

"Ante los reiterados llamamientos del Líbano para iniciar negociaciones directas con Israel, ayer instruí al Gabinete para que las iniciara lo antes posible", afirma Netanyahu en una nota publicada por su oficina.

Evacuación de Beirut

En su mensaje, el mandatario israelí valoró la postura de su homólogo libanés, Nawaf Salam, por "su llamamiento a la evacuación de Beirut".

Horas antes, el ministro israelí de Defensa, Israel Katz, aseguró que Hizbulá "anhela un alto el fuego" tras la intensificación de la ofensiva israelí.

Cuatro líneas de defensa

Según detalló Katz, la estrategia israelí se articula en cuatro líneas de defensa y control dentro de la zona sur de Líbano.

Estas incluyen la "línea fronteriza", con la destrucción de infraestructuras en aldeas cercanas; una segunda línea defensiva en territorio libanés, ampliada de "cinco a quince puntos"; una "línea antitanque", consolidada mediante maniobras terrestres; y el control de la zona del río Litani, con el objetivo de impedir infiltraciones y el regreso de combatientes de Hizbulá al sur.

Las autoridades libanesas han informado de que los muertos por los ataques israelíes ya superan los 1.700.

Europa reclama el alto el fuego

La jefa de la diplomacia europea, Kaja Kallas, reclamó que el alto el fuego acordado entre EE.UU. e Irán incluya al Líbano, una petición realizada tras la nueva ofensiva de Israel contra Beirut.

EFE

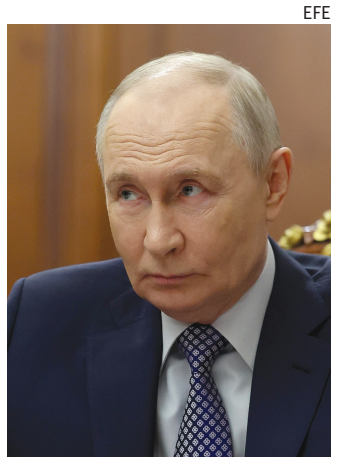

EJECUTIVO. Vladímir Putin.

Putin declara una tregua en Ucrania por la Pascua ortodoxa

ALTO EL FUEGO. Rusia anunció un armisticio de 24 horas, mientras mantiene diferencias sobre una tregua amplia.

El presidente de Rusia, Vladímir Putin, declaró una tregua en la guerra con Ucrania con ocasión de la Pascua ortodoxa, anunció el Kremlin. "Se declara un alto el fuego desde las 16 horas del 11 de abril hasta el término del 12 de abril de 2026", señala el comunicado oficial.

Cese de hostilidades

La nota agrega que el mando militar ruso ha recibido instrucciones para cesar las hostilidades en todos los frentes durante ese período.

No obstante, agrega que las tropas estarán "preparadas para contrarrestar cualquier posible provocación o acción agresiva del enemigo". "Partimos de que Ucrania seguirá el ejemplo de la Federación Rusa", concluye el comunicado.

Rusia la había rechazado

El Kremlin rechazó el 31 de marzo la propuesta del presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski, de declarar conjuntamente una tregua durante la Pascua ortodoxa, y desde entonces la Presidencia rusa se mostró reacia a hacer comentarios sobre esta cuestión.

> "Zelenski debe asumir su responsabilidad y tomar la correspondiente decisión para que lleguemos a la paz, no a un alto el fuego".
>
> **Dmitri Peskov**
> Portavoz del Kremlin

LOS ANDES

DEPORTES

62
DÍAS PARA EL MUNDIAL

11/6	16 HS	México - Sudáfrica
12/6	22 HS	EE. UU.- Paraguay
13/6	16 HS	Qatar - Suiza
13/6	19 HS	Brasil - Marruecos

FOTOS: GENTILEZA

ORGULLO MENDOCINO. Navarro, nacido en San Martín, es el primer árbitro provincial en participar de una cita mundialista.

Navarro va al Mundial

FÚTBOL. El árbitro asistente mendocino Cristian Navarro fue designado junto a otros ocho jueces argentinos para ser parte de la competencia 2026 en Estados Unidos, México y Canadá.

El arbitraje argentino sumó un capítulo inédito en la jornada de ayer con la confirmación del mendocino Cristian Navarro para el Mundial 2026. Nacido en San Martín, se convirtió en el primer árbitro de la provincia en alcanzar una Copa del Mundo, un dato que lo mete en la historia del deporte local y lo ubica dentro de un grupo muy reducido a nivel nacional.

A sus 41 años, Navarro atraviesa el momento más importante de su carrera. Su designación llega después de varios años de trabajo sostenido dentro del arbitraje profesional, con presencia constante en el fútbol argentino y participación en torneos internacionales. En ese recorrido fue sumando experiencia, partidos y evaluaciones positivas que terminaron de inclinar la balanza a su favor.

De la Liga Mendocina a la elite

Los primeros pasos del sanmartiniano fueron en la Liga Mendocina. Ahí empezó a formarse y a recorrer las canchas del ámbito local, en un contexto muy distinto al que hoy le toca. En ese proceso tuvo una influencia directa de su padre, Gino, que también estuvo ligado al arbitraje durante las décadas del '70 y '80.

Ese inicio no fue muy distinto al de muchos árbitros del interior: partidos de ligas regionales, viajes cortos y aprendizaje constante. Con el tiempo, fue avanzando de categoría y logró meterse en estructuras más competitivas hasta dar el salto al fútbol profesional.

EL DATO. Argentina y Brasil, las delegaciones con más jueces principales.

Su llegada a las divisiones superiores del fútbol argentino marcó un punto de inflexión. A partir de ahí comenzó a tener continuidad en torneos organizados por la AFA y a entrar en el radar para competencias internacionales. En 2014 obtuvo la licencia FIFA, un paso clave para empezar a trabajar fuera del país.

Fue el salto decisivo. Navarro fue sumando presencias en distintos torneos de Conmebol. Participó en ediciones de la Libertadores y la Sudamericana, donde integró equipos arbitrales en partidos de fases de grupos y eliminatorias. También formó parte de la Copa América 2024. Siempre, con buenas devoluciones por parte de las autoridades competentes.

A lo largo de su carrera también pasó por torneos juveniles sudamericanos, otro espacio habitual de formación para árbitros con proyección. Y en todos demostró rendimiento, condición física y toma de decisiones.

Experiencia fuera de Sudamérica

Dentro de su recorrido aparece también una etapa en el exterior, con participaciones en la liga de Arabia Saudita. Allí le tocó dirigir partidos en un contexto distinto, tanto por el estilo de juego como por el entorno, donde Cristiano Ronaldo fue parte del escenario. Y el mendocino aprobó con creces. .

Ese paso por el fútbol asiático forma parte de los antecedentes que FIFA suele considerar en este tipo de designaciones, junto con el rendimiento en torneos continentales y ligas locales.

Un lugar dentro del equipo argentino

La convocatoria de Navarro se da en un contexto particular para Argentina, que tendrá una presencia amplia en el Mundial 2026. En su caso, formará parte del grupo de árbitros asistentes, un rol que en los últimos años ganó protagonismo a partir de los cambios tecnológicos.

Cumplirá funciones clave en decisiones desde el costado del campo de juego, trabajando en coordinación directa con el VAR. Allí, la experiencia previa en torneos internacionales resulta determinante.

Su designación es el premio a su recorrido: varios ciclos de evaluación que incluyeron pruebas físicas, seguimientos técnicos y actuaciones en partidos de distinta complejidad. Todo ese proceso forma parte del camino que hoy lo lleva a una Copa del Mundo.

Más allá de lo individual, la novedad tiene impacto en el arbitraje del interior del país. Hasta ahora, Mendoza no había tenido representantes en un Mundial dentro del arbitraje. Su presencia marca un hecho histórico.

Con el Mundial cada vez más cerca, el mendocino continúa con su preparación física y técnica, como el resto del plantel arbitral. La competencia se jugará en Estados Unidos, México y Canadá, y tendrá un formato más amplio, con mayor cantidad de partidos.

Los demás argentinos

Los árbitros argentinos serán Yael Falcón Pérez, Darío Herrera y Facundo Tello. En cuanto a los asistentes, los designados junto a Navarro son Facundo Rodríguez, Gabriel Chade, Juan Pablo Belatti y Maximiliano Del Yesso. Además, Hernán Mastrángelo integrará el grupo de árbitros VAR.

Argentina iguala a Brasil como las federaciones con mayor cantidad de jueces principales de Sudamerica.

3
Años de evaluación exhaustiva
La FIFA conformó el equipo arbitral más amplio de su historia, tras un proceso de evaluación largo.

52 árbitros, 88 asistentes y 30 VAR

La FIFA conformó para el Mundial 2026 el equipo arbitral más amplio de su historia: 52 árbitros, 88 asistentes y 30 integrantes del VAR, provenientes de las seis confederaciones.
Dentro de la nómina se destaca la presencia las árbitras principales Katia García (México) y Tori Penso (Estados Unidos); la árbitra VAR Tatiana Guzmán (Nicaragua); y las asistentes Brooke Mayo, Kathryn Nesbitt (ambas de Estados Unidos) y Sandra Ramírez (El Salvador).
El Mundial de 2026 marcará un cambio, con 48 selecciones y 104 partidos, donde la tecnología tendrá un papel central. Se mantendrán y ampliarán sistemas como la detección automática de gol, el fuera de juego semiautomático y el uso de balones con sensores.
La preparación final se realizará en Estados Unidos, con un seminario previo al torneo.

NOTICIAS ARGENTINAS

MUY CERCA. Argentina jugará su último amistoso el 9 de junio, a siete días de su debut mundialista.

Argentina ya tiene sus amistosos para la previa del Mundial 2026

FÚTBOL. La AFA confirmó que el seleccionado nacional enfrentará a Honduras e Islandia en la última ventana FIFA previa al Mundial. Serán el 6 y 9 de junio, respectivamente, una semana antes del arranque de la Copa.

A dos meses del Mundial 2026, la Selección Argentina ya diagrama la agenda para lo que viene. El entrenador nacional Lionel Scaloni tiene tiempo hasta el 31 de mayo para dar la lista definitiva con los 26 convocados y luego será el turno del debut oficial en el certamen, ante Argelia, el 16 de junio en el Kansas City. Sin embargo, entre esas dos fechas será el turno de dos amistosos más, confirmados en las últimas horas desde Estados Unidos.

El equipo que espera tener a Lionel Messi como uno de sus protagonistas estelares viajará primero a Texas para jugar contra el seleccionado de Honduras, el sábado 6 de junio, y unos días más tarde, el martes 9 de junio, pondrá rumbo hacia el estado de Alabama, al sureste de Estados Unidos, para enfrentar a Islandia en el estadio Jordan-Hare, en Auburn. Este último escenario es emblemático del deporte estadounidense, con 87 años de historia, y ya palpita el que será su primer encuentro internacional.

31

De mayo, la fecha límite
Lionel Scaloni tendrá tiempo hasta ese día para cerrar la lista de 26 convocados al Mundial.

Un único antecedente
Argentina e Islandia solo jugaron una vez: fue en el Mundial de Rusia 2018, cuando igualaron 1-1 en el debut de ambos en la competencia. Messi erró un penal.

> “Sobre la lista de 26, estamos pasados, así que habrá que ir descartando en base a rendimientos; no hay otra. Igual, la tengo bastante clara”.
>
> **Lionel Scaloni**
> Entrenador - Selección Argentina

“Que los vigentes campeones del mundo elijan Auburn como sede de su último partido antes de defender su título representa un logro extraordinario y una oportunidad increíble para el departamento de atletismo de Auburn y la Universidad de Auburn”, declaró John Cohen, director deportivo de Auburn, en un comunicado publicado por The Athletic. “Este partido atraerá la atención mundial y dará visibilidad a Auburn y a nuestra comunidad”, agregó.

El partido contra Honduras será en el estadio Kyle Field, en la pequeña ciudad texana de College Station, que en junio de 2024 albergó un duelo entre México y Brasil, ante 85.249 espectadores, según reportaron los medios locales aquella vez.

Messi, que viene haciendo historia y rompiendo récors en los Estados Unidos, jugará por primera vez en estas canchas, que no tienen equipos de la Major League Soccer ni recibieron competiciones internacionales de relevancia.

De esta manera, el seleccionado de Argentina vuelve a cumplir la planificación hecha antes de Qatar 2022, cuando un par de días antes del arranque de la Copa disputó un amistoso contra Emiratos Árabes Unidos en Abu Dabi, que terminó con victoria por 4-0 y obligó a hacer algunos retoques de último momento a la lista de convocados por los lesionados. Luego, llegó la gloria.

El Canalla tuvo un debut con sabor agridulce

FÚTBOL. Aunque mereció mejor suerte, Rosario Central se estrenó en la Libertadores con un empate sin goles.

En un entretenido partido, en el Gigante de Arroyito, Rosario Central e Independiente del Valle igualaron sin goles, en el marco de la primera fecha del Grupo H de la Copa Libertadores.

El regreso del Canalla a la escena internacional no fue un lecho de rosas, porque el arquero Jeremías Ledesma registró una cuota de trabajo mayor a la esperada en la previa. A partir de ahí, la media y larga distancia fue un recurso repetido en la visita para intentar romper la paridad.

Rosario Central respondió a esos ataques con un tímido intento de Alejo Véliz que terminó en las manos de Aldair Quintana, aunque la más clara recién llegó a los 26 minutos con una intervención crucial del arquero frente al avance de Enzo Giménez en el rectángulo mayor.

La mejora colectiva sobre el terreno de juego tuvo a Jáminton Campaz en un alto nivel para explotar su velocidad por las bandas y generar peligro en la valla contraria. Así se produjo un centro del extremo seguido de un cabezazo de Véliz contenido por el guardameta a los 42 minutos. En la réplica, Charly González se erró un gol insólito: falló su zurdazo en el área chica y la redonda pasó a centímetros del palo derecho.

A partir de la segunda parte, la jerarquía de Rosario Central volcó la cancha a su favor y registró una excelente combinación entre Ángel Di María y Campaz que terminó en el gol de Véliz, aunque la acción fue anulada por un correcto fuera de juego del colombiano. Sin embargo, no fue capaz de romper el buen trabajo defensivo del arquero visitante y terminó lamentando un empate sin goles.

0 Rosario Central	0 Indep'te (V)
Estadio. Gigante de Arroyito.	
Goles. No hubo.	
Incidencias. St: expulsado a los 15' Júnior Sornoza (IV).	
Árbitro. Wilmar Roldán (Colombia).	

Coudet, conforme tras el empate de River en Bolivia

FÚTBOL. River igualó 1-1 ante Blooming en Santa Cruz de la Sierra, tras jugar casi todo el partido con uno menos, por la roja a Martínez Quarta.

River Plate igualó 1-1 ante Blooming en Santa Cruz de la Sierra, en un debut marcado por la expulsión temprana de Martínez Quarta que condicionó todo el desarrollo del partido. El equipo de Eduardo Coudet jugó casi todo el encuentro con un hombre menos en el estreno de la Copa Sudamericana 2026 y se llevó un punto que el DT valoró.

> “Estuvo muy complicado para jugar el campo, no son excusas, tenemos que adaptarnos, pero disputarlo con uno menos prácticamente desde el inicio es difícil”.
>
> **Eduardo Coudet**
> Entrenador - River Plate

“Modifica absolutamente todo una expulsión rápida, donde hay que reacomodarse. Partido muy trabado, difícil, un campo de juego difícil en cuanto al césped, la realidad es esa. A partir de la expulsión tan rápida, se modifica el 100 por ciento de la planeación. Nos llevamos el punto como lo más valioso”, explicó.

El DT también detalló los cambios: “El de Germán (Pezzella) ingresó por la expulsión del Chino (Martínez Quarta), después Seba (Driussi) salió porque se torció el tobillo y la entrada de Cachete (Montiel) fue por el juego aéreo”.

Sobre el cierre, Blooming buscó el triunfo y River resistió con intervenciones del arquero Santiago Beltrán. “Es difícil emparejar con uno menos desde el inicio, el punto termina siendo importante”, cerró Coudet.

GENTILEZA

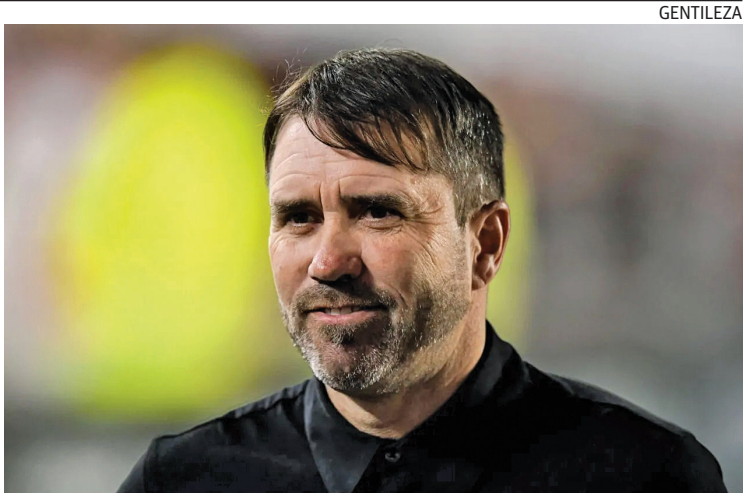

CERCA. River se puso en ventaja por Driussi, pero se lo igualaron.

FÚTBOL

Italia se quedó sin Mundial y llevará el clásico a Australia

Italia atraviesa una profunda crisis futbolística tras quedar fuera del Mundial 2026, su tercera ausencia consecutiva. A pesar del duro momento, el fútbol italiano busca expandirse globalmente. En ese marco, el clásico entre Milan e Inter se jugará por primera vez en Australia, como parte de la pretemporada 2026/2027. El histórico "Derbi della Madonnina" se disputará el próximo 8 de agosto en la Ciudad de Perth. Será el debut del Inter en ese país, donde también enfrentará a Juventus, mientras que Milan repetirá su gira. La iniciativa apunta a fortalecer la proyección internacional de la Serie A, tras la cancelación previa de otro partido en Australia por cuestiones financieras.

BOXEO

Sergio "Maravilla" Martínez vuelve a pelear a los 50 años

El boxeador argentino Sergio "Maravilla" Martínez volverá a subirse al ring a los 50 años para enfrentar a Nicolás "El Picante" Ryske en el evento "Noche de Leyendas", mañana por la noche, en el Microestadio Malvinas Argentinas, en el barrio de La Paternal (CABA). La velada combinará boxeo, kickboxing y otras disciplinas, con títulos internacionales en juego. También se presentará por primera vez en el país el "boxeo sucio". Ryske, múltiple campeón en deportes de contacto, será un exigente rival. La jornada incluirá peleas destacadas y se podrá seguir por streaming, en un evento que genera gran expectativa.

AUTOMOVILISMO

San Juan se prepara para vibrar con el TC2000

A días del regreso del TC2000 al Autódromo El Zonda – Eduardo Copello, en la provincia de San Juan, continúa la venta presencial de entradas con alta expectativa del público. Los tickets pueden adquirirse en puntos habilitados en la ciudad y, durante el evento, en boleterías cercanas al circuito desde temprano.
El Sector General, válido para mañana y el domingo, cuesta $20.000, con promoción 4x3.
El Sector Boxes, con acceso a tribunas A y B, vale $40.000 y también ofrece 4x3.
La competencia, tras su primera fecha en Buenos Aires, promete gran convocatoria en uno de los escenarios más tradicionales del automovilismo argentino.

Los Pumas 7s confirmaron el plantel para el circuito mundial

RUGBY. El seleccionado argentino viajará a Hong Kong para disputar la primera de las tres finales del SVNS World Championship, con el regreso de Santiago Mare y Joaquín Pellandini como novedades.

GENTILEZA

RETORNO. Santiago Mare volverá a ser parte del equipo nacional tras su lesión.

LOS CONVOCADOS

- Santiago Álvarez
- Martiniano Arrieta
- Juan Patricio Batac
- Pedro De Haro
- Sebastián Dubuc
- Luciano González
- Matteo Graziano
- Santiago Mare
- Marcos Moneta
- Eliseo Morales
- Joaquín Pellandini
- Gregorio Pérez Pardo
- Santiago Vera Feld
- Santino Zangara

La Unión Argentina de Rugby confirmó el plantel de Los Pumas 7s para actuar en la etapa inicial del SVNS World Championship, que se disputará en Hong Kong, del 17 al 19 de abril. El equipo argentino afrontará la primera de las tres finales del torneo internacional con la vuelta de dos figuras clave: Santiago Mare y Joaquín Pellandini.

El SVNS World Championship reúne a 12 seleccionados masculinos y 12 femeninos, integrados por los ocho equipos principales de la SVNS Series y cuatro provenientes del SVNS 2. La competencia consagrará como campeón al conjunto que sume más puntos al término de las tres etapas, que tendrán lugar en Hong Kong, Valladolid y Bordeaux.

La UAR detalló que el equipo argentino contará con 14 jugadores, destacándose el retorno de Santiago Mare, quien superó una lesión en el pie sufrida durante el Seven de Perth, y de Joaquín Pellandini, que dejó atrás una dolencia en el hombro derecho originada en Singapur. Ambos regresan tras un proceso de recuperación que los marginó de las últimas competencias del circuito.

La estructura del SVNS World Championship establece que los ocho equipos mejor posicionados al cierre de las tres etapas asegurarán su plaza en la próxima temporada de la SVNS Series,

El SVNS World Championship consagrará a quien sume más puntos en Hong Kong, Valladolid y Bordeaux.

mientras que los cuatro restantes deberán buscar la clasificación a través de los torneos del SVNS 2.

La preparación del conjunto que dirige Santiago Gómez Cora se enfocó en la recuperación de los jugadores lesionados y en la consolidación del grupo de cara a una competencia que exige máxima regularidad. El plantel argentino viajará a Hong Kong en los próximos días, con el objetivo de sumar puntos claves desde el inicio.

La competencia en Asia marcará el primer desafío del calendario, que continuará en Valladolid (29 al 31 de mayo) y finalizará en Bordeaux (5 al 7 de junio)..

La expectativa en torno al rendimiento de Los Pumas 7s se centra en la oportunidad de consolidar el proyecto rumbo a la próxima temporada del circuito mundial.

Sin argentinos en el Abierto de Mónaco

TENIS. Carlos Alcaraz eliminó a Tomás Etcheverry, que dio batalla y logró arrebatarle un set al número 1 del mundo. Sin embargo, no alcanzó.

El paso de la Legión Argentina por el Masters 1000 de Montecarlo llegó a su fin. En un partido de alto voltaje, Tomás Etcheverry mostró un nivel competitivo altísimo, pero no logró dar el golpe ante Carlos Alcaraz. El español, máximo favorito al título, se impuso por 6-1, 4-6 y 6-3, sellando su pase a la siguiente ronda y dejando al cuadro principal sin representantes albicelestes.

Carlos Alcaraz comenzó el encuentro haciendo valer su condición de líder del ranking ATP. Con una intensidad física asfixiante y una derecha indescifrable, el vigente campeón del torneo dominó el primer set de punta a punta. Etcheverry, que enfrentaba al español por primera vez en el circuito grande -el único antecedente era un cruce en el Challenger de Trieste 2020-, no logró encontrar el ritmo y cedió el primer parcial, 6-1.

GENTILEZA

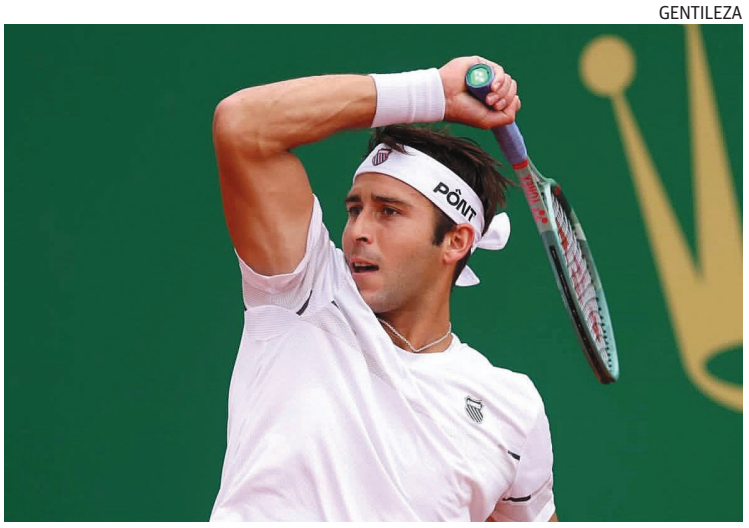

FUERZA. Etcheverry mostró un gran rendimiento, pero no le alcanzó.

Lejos de entregarse, el tenista platense sacó a relucir su mejor versión sobre tierra batida en la segunda manga. Ajustó su servicio, empezó a castigar con su drive y aprovechó ciertos pasajes de irregularidad del español. Con un quiebre determinante, Etcheverry se llevó el set por 6-4, marcando un hito personal al sacarle un parcial al mejor del mundo y estirando la definición al tercero.

En el set decisivo, la jerarquía de Alcaraz volvió a aparecer en los momentos críticos. El murciano recuperó la solidez, quebró en el momento justo y terminó cerrando el partido, 6-3.

Con la caída de Etcheverry, se cierra la participación argentina individual en el Principado. Previamente, habían quedado en el camino Francisco Cerúndolo y Sebastián Báez (quien también fue víctima de Alcaraz en la segunda ronda). Ahora, el camino del español continuará en octavos de final frente al kazajo Alexander Bublik (11°), quien viene de eliminar al checo Jiri Lehecka.

El Masters 1000 de Montecarlo marca el inicio de la exigente gira europea de polvo de ladrillo, que tendrá su punto culminante en mayo con la disputa de Roland Garros.

Otros argentinos

Anoche, en dobles, el argentino Horacio Zeballos y el español Marc Granollers se enfrentaban al argentino Guido Andreozzi y al francés Manuel Guinard.

ESPECTÁCULOS

Netflix. Apuesta por el talento argentino con ambiciosos estrenos

TV. La plataforma de streaming presentó sus proyectos para los próximos meses, en un catálogo que abarca desde la adaptación de clásicos hasta producciones originales con elencos de renombre.

FOTOS: GENTILEZA

MAFALDA. La adaptación de la tira del mendocino Quino, una de las apuestas más esperadas.

EL ETERNAUTA. Después del éxito, traerá su segunda temporada.

ATRAPADOS. Serie de Harlan Coben, con sello local.

En la nueva sede de Netflix en Buenos Aires, Francisco "Paco" Ramos desplegó una mezcla de diagnóstico industrial y entusiasmo creativo. Vicepresidente de Contenidos para Latinoamérica desde 2018, el ejecutivo mexicano se convirtió en una figura clave para entender el crecimiento de la producción audiovisual regional y, en particular, el lugar que ocupa Argentina dentro de esta maquinaria global.

De paso por el país para presentar la programación "Hecho en Argentina " de lo que resta de 2026 y todo 2027 —un paquete de 19 producciones entre series y películas—, Ramos dialogó con diario Clarín y dejó algunas definiciones importantes.

"Algo que me llama muchísimo la atención es la pasión de la gente en este país", dijo el ejecutivo, sin dudas refiriéndose a la resiliencia de la cultura argentina pese a los vaivenes económicos.

De hecho, desde el punto de vista del negocio, Argentina aparece como un territorio consolidado dentro del mapa regional de Netflix. Sin embargo, apuntó que aún hay una barrera, que es el acceso masivo a internet. "Lo más importante para nosotros es encontrar que el contenido local complemente una oferta que le dé pertenencia y sensación de argentinidad al miembro", explicó sobre una de las misiones en las que trabaja la plataforma.

Uno de los puntos centrales de la entrevista fue la defensa del modelo de lanzamiento de temporadas completas, una marca registrada de la plataforma desde *House of Cards*. "Lo que buscamos con esta estrategia es que sea el miembro el que decida cómo y cuándo ve las series", afirmó. Y agregó que el sistema "nos ha dado la capacidad de entender que no todas las cosas son para todos".

Frente a modelos semanales adoptados por otras plataformas (con HBO Max y Amazon Prime Video a la cabeza), Ramos se mostró abierto pero firme: "Hay competidores que lo hacen de forma distinta y les va igualmente bien. A nosotros nos da muy buen resultado lanzar todos los episodios a la vez".

El talento argentino

Si hay un punto en el que Ramos insistió una y otra vez es en la calidad del capital humano local. "Es muy riguroso, preparado. Hay un tesón y un orgullo por su trabajo", afirmó. "Por más guionistas y directores buenos que haya, si no hay equipos técnicos poderosos, no se puede llevar a cabo".

La experiencia en rodajes recientes reforzó esa impresión. Quizás el caso de *El Eternauta*, el año pasado, es el más evidente, aunque remarcó que el director Álex de la Iglesia, por ejemplo, quedó impactado por "la garra y el oficio" de los equipos locales durante el rodaje de *Felicidades*.

"[La plataforma] Empieza cada vez a encontrar no solo más audiencias dentro de la Argentina, sino también en otros países", señaló el ejecutivo. Series como *El marginal* o *El Eternauta*, ya mencionada, funcionan como punta de lanza de ese proceso. Sobre esta última, Ramos fue claro: "A partir de *El Eternauta* empieza a haber más interés por lo argentino fuera de Latinoamérica". Sin embargo, la segunda temporada de la adaptación de la historieta de Oesterheld no está confirmada: "Está en preproducción avanzada", fue lo único que dijo Ramos a Clarín.

El fenómeno no es inmediato, pero sí progresivo: "Se va construyendo poco a poco una sensación de que la calidad de las cosas que se hacen en Argentina son relevantes para audiencias en otros países".

Desde Netflix aseguran que "El Eternauta" representó un antes y un después para las producciones argentinas.

Lo que viene. Dos años de estrenos en la plataforma con el sello albiceleste

Entre series y películas, serán 19 las producciones de "Hecho en Argentina" que estrenará Netflix en este 2026 y 2027.

Carísima, serie con Caro Pardíaco, Malena Pichot y Gastón Pauls. Este 2026.

Crimen desorganizado, serie en producción. Con Celeste Cid, Marco Antonio Caponi, Matías Mayer, Benjamín Amadeo, Miguel Ángel Rodríguez, Soledad Silveyra y con la participación de Martín Bossi. Para 2027.

Dibu Martínez: El pibe que ataja el tiempo. Película, escrita por Hernán Casciari, dirigida por Gustavo Cova e ilustrada por Ricardo Liniers. Este 2026.

El futuro es nuestro, serie con con Delfina Chaves, Fernán Mirás y Alfredo Castro. Basada en el relato de Philip K. Dick. Para 2027.

En el barro. Tercera temporada en 2027.

Envidiosa. Cuarta y última temporada estrena el 29.

Felicidades. Dirigida por Alex De la Iglesia. Este 2026.

Fito Páez: El mundo cabe en una canción. Película documental. Este 2026.

Gordon. Serie dirigida por Pablo Trapero y Pablo Fendrick, con Rodrigo de la Serna. En 2026.

Lo dejamos acá. Con Ricardo Darín y Diego Peretti. En 2026.

Mafalda. Serie animada de Juan José Campanella. En 2027.

Mis muertos tristes. Serie de Pablo Larraín, con Mercedes Morán y Dolores Fonzi. Segundo semestre de 2026.

Moria. La serie con Cecilia Roth, Griselda Siciliani y Sofía Gala Castiglione. Estrena el 14 de agosto.

Película sin título de Santiago Mitre. Con Peter Lanzani y Verónica Llinás. En 2027.

Perfecta: La voz de Silvina Luna. Película documental, dirigida por Nico Petrich. En 2027.

Serie sin título de Sebastián Borensztein. Con el Chino Darín. Serán 5 episodios. En 2027.

Tiempo al tiempo. Serie, con Carla Peterson, Jerónimo Bosia, Valentina Zenere, Luciano Castro. En 2027.

Risa y la cabina del tiempo. Película con Cazzu, Diego Peretti y Joaquín Furriel. Estrena luego de que estrene en cines el 16 de abril.

Yiya Murano: Muerte a la hora del té. Película documental de Alejandro Hartmann.

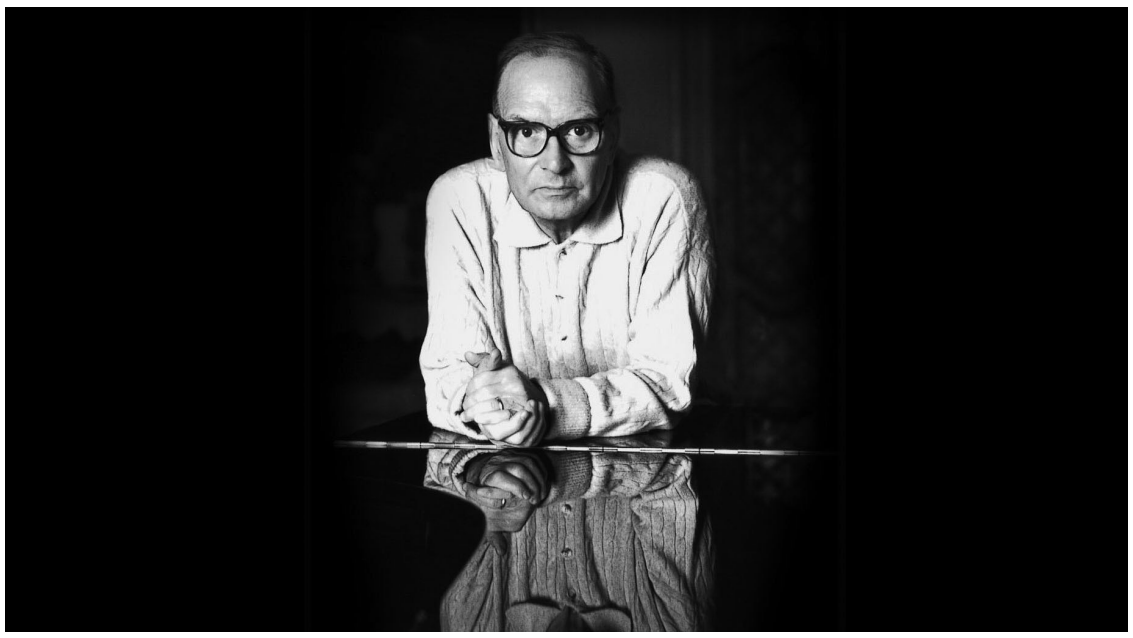

ENNIO MORRICONE. Su música será una de las principales de este concierto de la orquesta.

Sinfónica de la UNCuyo. Tributa a los maestros del cine italiano

MÚSICA. El organismo artístico presenta un recorrido por composiciones emblemáticas de Morricone, Rota, Piovani y Bacalov. Dirige Lucía Zicos.

La Orquesta Sinfónica de la UNCuyo renueva su vínculo con el séptimo arte con una velada dedicada a la producción musical de la península itálica. El concierto, enmarcado en el ciclo "Música de películas", se llevará hoy a las 20.30 en la Sala Roja de la Nave UNCuyo. En esta oportunidad, la formación contará con la presencia de la destacada maestra argentina Lucía Zicos, quien asumirá la dirección invitada para conducir un programa que atraviesa las obras más representativas del cine mundial.

La propuesta artística se articula como un viaje emocional que inicia con la sensibilidad de Luis Bacalov a través de la melodía principal de *El cartero*.

El programa continúa con el universo creativo de Nino Rota, de quien se interpretarán piezas que capturan desde el onirismo de *Amarcord* y *Ocho y medio* hasta el lirismo de *La leyenda del pianista en el océano* y la intensidad dramática de la suite de *El padrino*.

Tras el intervalo, la función retomará su pulso con la vibrante partitura de Nicola Piovani para *La vida es bella*, antes de consagrar el cierre a la vasta producción de Ennio Morricone.

El tributo al compositor romano incluirá el carácter épico del *spaghetti western*, con obras como *El bueno, el malo y el feo* y *Érase una vez en el Oeste*, además de un popurrí especial que entrelaza pasajes de *Cinema Paradiso*, *La misión* y *Érase una vez en América*.

Las entradas tienen un valor de $20.000 para el público general y de $18.000 para estudiantes, docentes, jubilados y personal no docente. Los interesados pueden adquirirlas de forma virtual en el sitio Entradaweb o de manera presencial en la boletería de la Nave.

Desde la organización se solicita puntualidad, ya que el ingreso a la sala estará habilitado desde las 20 y no se permitirá la entrada una vez iniciada la ejecución del repertorio.

Humor cordobés. Cacho Buenaventura: doblete en Mendoza

TEATRO. El popular humorista llegará para actuar hoy en el teatro Imperial de Maipú y mañana, en tanto, lo hará en el Tajamar de la Alameda.

El humor cordobés tiene en Cacho Buenaventura a uno de sus nombres más emblemáticos, una figura que logró trascender generaciones a fuerza de relatos cotidianos, picardía criolla y una conexión directa con el público. A los 70 años, recién cumplidos este 7 de abril, el artista vuelve a los escenarios cuyanos con un espectáculo que promete repasar lo mejor de su carrera y reafirmar su vigencia.

Las citas serán dos: hoy a las 21, en el Cine Teatro Imperial de Maipú, y mañana en el teatro Tajamar, de Ciudad, a las 21. Para los dos shows, las entradas están disponibles en Entradaweb.com.ar.

Nacido como Luis Eduardo Buenaventura en Cruz del Eje, Córdoba, en 1956, su historia artística comenzó de manera casi inevitable. A los 14 años ya improvisaba con su guitarra en actos escolares, dando forma a un estilo que con el tiempo se consolidaría como una marca personal: relatos simples, atravesados por el humor y la calidez.

Hijo de un ferroviario y de una ama de casa de origen español, Buenaventura construyó su carrera desde el interior del país hacia los grandes escenarios. Su crecimiento lo llevó a convertirse en uno de los referentes del humor cordobés junto a figuras como El Negro Álvarez, Flaco Pailos o Chichilo Viale. Su propuesta, muchas veces comparada con la de Luis Landriscina, se sostiene en la capacidad de narrar lo cotidiano con una mirada cómica sin perder la cercanía con el público.

Esa conexión fue clave para su consolidación en los grandes festivales populares, donde su presencia se volvió habitual. Pero su carrera no se limitó al circuito nacional: también realizó giras por Estados Unidos, Canadá y España, llevando su humor a comunidades de argentinos en el exterior.

CACHO BUENAVENTURA. Humor con sello de Córdoba.

Feria de Fotolibros. Comienza hoy en el Máximo Arias

ARTE Y EDICIÓN. Hasta junio podrá visitarse. Destacan muestras de David Bou, Luciano Pappalardo y Anita Pouchard Serra.

Hoy a las 20, quedará inaugurada la 10ª edición de la Feria de Fotolibros en el Espacio de Fotografía Máximo Arias (Paseo Padre Jorge Contreras 1250 del Parque General San Martín). La propuesta reunirá exposiciones, presentaciones editoriales y actividades especiales que celebran una década de producción y circulación de publicaciones fotográficas.

La feria podrá visitarse de manera gratuita hasta el 14 de junio, de martes a viernes de 10 a 19, y sábados, domingos y feriados de 12 a 19.

En esta edición, la inauguración estará acompañada por tres muestras: Soy: lo que me compone", de David Bou; "Salva tu alma", de Luciano Pappalardo, y "Buscando a Orán", de Anita Pouchard Serra. A lo largo del recorrido, el público podrá encontrarse con fotografías, relatos y proyectos artísticos que dan cuenta del crecimiento sostenido de la escena local y nacional en torno al fotolibro.

La edición aniversario propone además una agenda de actividades que refuerza el carácter colectivo y el trabajo sostenido de la feria a lo largo de sus diez años. Los visitantes podrán participar en presentaciones de libros, activaciones, mesas de intercambio y conversatorios, además de recorrer la librería especializada y hojear publicaciones sobre fotografía contemporánea.

FERIA. Celebrará sus 10 años en el museo Máximo Arias.

Sobre los artistas

David Bou es un artista visual mendocino que encontró en la fotografía una forma de reconectar con los trazos y colores de su infancia. Con una trayectoria vinculada al ámbito audiovisual, su trabajo busca generar una conexión sensorial entre la obra y el espectador.

Luciano Pappalardo (Mar del Plata, 1977) se formó en fotografía en Mendoza y ha desarrollado una extensa trayectoria en el campo de las artes visuales. Ha participado en numerosas muestras individuales y colectivas y ha sido finalista en distintos certámenes, entre ellos el Salón Provincial de Fotografía Máximo Arias y el Premio Estímulo de Fotografía Francisco Ayerza.

Anita Pouchard Serra (1985) es narradora visual, fotoperiodista y educadora franco-argentina. Su obra aborda temas como la identidad, la migración y los derechos de las mujeres, desde una perspectiva transdisciplinar. Ha recibido importantes reconocimientos internacionales y colabora con medios como The New York Times, Le Monde y El País.

Cultura

FOTOS: GENTILEZA

ALEGRÍA. La escritora argentina Samanta Schweblin, en la recepción del premio, realizada en Barcelona (España).

Samanta Schweblin. Ganó la primera edición del Premio Aena

LITERATURA. La consagrada escritora argentina (residente en Alemania) recibió un millón de euros por su libro de cuentos "El buen mal", publicado en 2025. Los finalistas recibieron 30 mil euros.

La escritora argentina Samanta Schweblin fue galardonada el miércoles a la noche con el primer Premio Aena de Narrativa Hispanoamericana, dotado con un millón de euros, por el libro de relatos *El buen mal*.

El anuncio estuvo a cargo de la presidenta del jurado, la escritora española Rosa Montero, en una cena literaria celebrada en el Museo Marítimo de Barcelona (España).

Schweblin, que fue dos veces jurado del Premio Clarín Novela, se impuso a los otros cuatro finalistas, el colombiano Héctor Abad Faciolince, por *Ahora y en la hora*; la chilena Nona Fernández, por *Marciano*; el español Marcos Giralt Torrente, por *Los ilusionistas*; y el español Enrique Vila-Matas, por *Canon de cámara oscura*.

El jurado destacó de los cuentos de Schweblin que plasman "nuevos mundos turbadores, fascinantes y complejos" y que recorren "magistralmente las fronteras entre lo posible y lo imposible con una belleza hipnótica".

Premio y polémica

Schweblin, de 48 años, inaugura así con su libro de cuentos el palmarés de este galardón, cuyo nacimiento ha estado rodeado de polémica. "Hoy este premio da su primer paso premiando la excepción. Me emociona de verdad pensar que estoy recibiendo un premio que es también un reconocimiento al género del cuento", dijo la escritora.

Financiado por Aena, la empresa gestora de aeropuertos en la que el Estado español tiene 51% de las acciones, la convocatoria del premio sorprendió hace unas semanas al irrumpir en el panorama de las letras hispanas.

Los finalistas de este galardón que pretende distinguir anualmente a la mejor obra publicada en castellano, o traducida de lenguas cooficiales, recibirán 30.000 euros, casi 35.000 dólares. Tal como pasa con el Booker en lengua inglesa o el Goncourt en Francia. Para notar la dimensión, alcanza con recordar que el Premio Cervantes, otorgado por el ministerio de Cultura, el más prestigioso de las letras en español, está dotado con 125.000 euros.

Un jurado formado por profesionales del mundo cultural y literario decidió en marzo a los cinco finalistas, entre una preselección de obras de narrativa publicadas en 2025.

La creación del premio, por el que Aena se compromete también a adquirir miles de ejemplares de la obra ganadora y las finalistas para distribuir entre sus trabajadores y administraciones locales, generó sin embargo debates, al menos en España.

Mientras varias voces del sector de la cultura celebraban esta nueva apuesta por la literatura, otras se preguntaban por la pertinencia de que una empresa con participación estatal, y del sector de los transportes, irrumpiera en el mundo literario con un premio tan abultado.

Les sirve a todos

"Es mecenazgo que sirve a todos", dijo el presidente de Aena, Maurici Lucena, en una entrevista en el diario español *La Vanguardia*. "Se trata de una modesta inversión en *soft power* de nuestra cultura hispana para toda América", añadió.

El galardón iguala en dotación para su ganador al Premio Planeta, que cada año desde 1952 entrega en octubre este gigante editorial español a una novela, en este caso inédita, en una cena literaria que también se celebra en Barcelona.

Convertido en una potente plataforma comercial, en el extenso palmarés del Planeta figuran premios Nobel de Literatura como el peruano Mario Vargas Llosa o el español Camilo José Cela, así como otros escritores de prestigio como Eduardo Mendoza, Jorge Semprún, Antonio Skármeta o Ana María Matute.

"Los escritores debemos hacer votos de pobreza, el destino más probable es el fracaso, pero la diferencia con los monjes es que tus votos no tienen por qué ser perpetuos si en algún momento uno tiene la suerte de recibir un premio", afirmó Faciolince en la presentación, semanas atrás, en la rueda de prensa en el Museu Maritim de Barcelona.

"En el mundo del arte, las empresas públicas invierten. El mundo literario es tan pequeño y tan acanallado que surgen estas polémicas absurdas", dijo en la misma ocasión Giralt Torrente.

El jurado de esta primera edición estuvo integrado por Pilar Adón, Leila Guerriero, Luis Alberto de Cuenca, Jorge Fernández Díaz, José Carlos Llop, Sergio Vila-Sanjuán, Jesús García Calero y Elmer Mendoza.

El premio Aena, recientemente inaugurado, iguala en dotación al Premio Planeta. Es uno de los más cuantiosos.

EL BUEN MAL. Portada argentina del libro de la autora.

La literatura, ese minúsculo timón

Al recibir el Premio AENA, Schweblin expresó: "Creo que no hay de verdad ser humano circulando por este mundo que no esté cruzado y comandado por las fuerzas de las historias. La literatura no cambia las cosas de un día para el otro, no salva vidas en peligro, no alimenta a los famélicos, no da respuestas finales". Y reflexionó: "Somos todos, la humanidad entera sobre este mundo, un inmenso buque flotando en el mar. La literatura es el minúsculo timón que responde al volante".

Al mismo tiempo sostuvo: "Lo que celebramos hoy, de cara a un mundo quebrado y violentado por unos pocos, es la contrafuerza, la conexión con los otros, la empatía, el sentido común. Parafraseando a la poeta polaca (ganadora del premio Nobel) Wislawa Szymborska: peor que ponerse a leer y a escribir en un momento como este, sería no ponerse a leer y a escribir en un momento como este".

Y sobre las historias que se reúnen en *El buen mal*, recordó en diálogo con la periodista Daniela Pasik, Schweblin había dicho: "La primera imagen que apareció es la escena con la que larga el primer cuento, *Bienvenida a la comunidad* , la de esa mujer que aterriza en el fondo del mar como una astronauta en la luna, por el peso de las piedras que lleva en los bolsillos, y eso tan insólito que sucede a continuación, pero prefiero no adelantar acá".

Además de este libro de cuentos, Samanta Schweblin es autor de otras colecciones de relatos, como *El núcleo del disturbio, Pájaros en la boca* y *Siete casas vacías,* además de las novelas *Distancia de rescate* y *Kentukis*.

clasificados

GODOY CRUZ: Casas Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

LAGO CORRENTOSO. Esquina. 3 dormitorios, suite. Multicochera. Segura. Amplia. DUEÑO VENDE 2614706112.

Artículos

VENTA
Artículos varios

VENDO PARCELA CON PERPETUIDAD (LIBRE MANTENIMIENTO) Parque de descanso Guaymallén 2615188346

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

SE NECESITA PERSONAL para empresa de encomienda, de 25 a 35 años, con experiencia en el rubro. Dejar C.V. en: Bandera de Los Andes 424 Gllén.

Empleos

OFRECIDOS
Domésticos

LIMPIEZA DE LUNES
A Viernes (mañana) y tarde/ noches/ fines de semanas: Cuidado adulto mayor. 261-3747818.

Empleos

OFRECIDOS
Varios

REALIZAMOS TRABAJOS de: Jardinería- Injertos- Poda- Olivos- Viñedos- Frutales- Curaciones- Motosierra. WhatsApp: 2613001822 (Sr. Antonio).

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. .Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8302 caratulados " CAMIOLO PATRICIA BIBIANA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMIOLO PATRICIA BIBIANA, con DNI 17.509.483 , para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
10/04/C.SM/10/04/2026.

EDICTO. .Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8912 caratulados **FERNANDEZ BENANCIO CANTALICIO P/ SUCESIÓN** , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ BENANCIO CANTALICIO, con DNI 12.170.126, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
10/04/C.SM/10/04/2026.

EDICTO. .Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza en Autos Nº 8849 caratulados **SUAREZ ALBERTO HUMBERTO P/ SUCESIÓN** CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Humberto Suárez, DNI: 5.095.983, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
10/04/C.SM/10/04/2026.

EDICTO."-Juez delTRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA-Nº4,en autos nº423.461 caratulados **"CONTI MARTA FLORINDA P/SUCESION"** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra.MARTA FLORINDA CONTI-D.N.I.1.152.244, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal(sito en Avenida España 480-Ciudad de Mendoza)acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta(30) díasCORRIDOS.,a partir de la presente publicación.-Fdo.-Dra.María Paula Calafell-Juez, Dra.Silvia Arijón-Secretaria
10-04/281712/10-04

EDICTO." JUEZ 4ºTRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº423.055 **"CAVIGLIA PEDRO JOSE P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. PEDRO JOSE CAVIGLIA DNI:17.677.562, que acrediten por escrito en expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LUJAN DE CUYO
adherida a F.T.M.M, C.O.E.MA y C.G.T-Personería Gremial Nº 1599 -Sede Propia
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - APROBACION DE BALANCE EJERCICIOS 2022 AL 2025.

La Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores Municipales de Lujan de Cuyo, convoca a los Sres. Afiliados a la Asamblea General Ordinaria – Aprobacion de Balances a realizarse el dia 11 de Mayo de 2026 a las 07:00 hs en la sede del gremio, sito en calle Fernando Fader Nº154 de Lujan de Cuyo, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia: 1- Designación de un Presidente para presidir la Asamblea.- 2- Lectura del acta anterior.- 3- Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario de actas firme el acta respectiva.- 4- Eleccion de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para conformar la Comision revisadora de cuentas, por finalizacion de su mandato.- 5- Aprobacion de Memoria, Balance, inventario, cuadros de recursos y gastos e informes de la Comision revisadora de cuentas, de los ejercicios corresponeintes a los periodos correspondeintes desde comienzo del año 2022 a la finalizacion del año 2025. .- La Asamblea sesionara a la hora fijada con la mitad más uno de los socios cotizantes, después de una hora sesionara con la cantidad de miembros presente según lo establecido en los estatutos sociales vigentes. Los socios deberán concurrir con el último bono de sueldo y documento que acredite su identidad.

MARCELA A. FREDES, Sec. Tesorero FABIAN BARAHONA Sec. General.

VINOS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Vinos de Argentina Asociación Civil convoca a los/asasociados/as de la entidad a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de2026 a las 9:00 horas en primera convocatoria y segunda a las 10.00 horas, en LA ENOTECA,Av. Peltier 611, Ciudad de Mendoza, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:1) Elección de 2 asociados/as para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2)Tratamiento de la documentación contable del ejercicio económico finalizado el 31/12/2025:Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo deEfectivo y el Dictamen de los/as Sres/as Revisores/as de Cuentas del Ejercicio finalizado el31/12/2025. 3) Elección de la totalidad de los/as integrantes de la Comisión Directiva y de laComisión Revisora de Cuentas. 4) Aprobación del presupuesto y plan de actividades para elejericicio 2026. Padrón de asociados en condiciones de votar a disposición en back office dela institución.

CONVOCATORIA

La Comision Directiva de **S.O.E.S.G.M.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el dia 18/04/2026 a las 11hs. En la sede sindical sita en calle Rioja 831 de ciudad, Mendoza a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designacion de presidente y secretario

.2º Lectura de acta anterior.

3º Consideracion y aprobación de Memoria y Balance e informe de la Comision Revisora de Cuentas por los periodos 2023, 2024, 2025 inclusive.

4º Designacion de dos asambleístas presentes para suscribir el acta.(Nota: En segunda convocatoria para el dia 18/04/2026 a las 12,30 hs. Con.el mismo orden del dia)

Por Comision Directiva

ANDRES O. OROZCO – Secretario General
JOSE I. AGUIRRE – Secretario Adjunto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 24572/2025 - Licitación Pública N° 01/2026

LP - OBRA: MENDOZA - CAMPUS UNIVERSITARIO - FAC. DE ARTES Y DISEÑO - FAD-1-A- EDIFICIO GOBIERNO - ESCALERA DE EMERGENCIA

Presupuesto Oficial DE AGOSTO 2027: $93.301.438,63

Garantía de Licitación: $ 933.014.39,

Valor del pliego: $38.000,00

ACTO DE APERTURA: el día **13 de mayo de 2026**, a las **11:00 hs**

Sistema de contratación: **Ajuste Alzado**

Solicitud de pliegos: licitaciones.cims@ uncuyo.edu.ar

https://licitaciones.uncuyo.edu.ar

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las **10:00 hs,** del día **13 de mayo de 2026.**

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MAIPU (IG. RES. 279/71)

ADHERIDO A LA Fe.Si.Mu.Me., CTM y CGT Regional Mendoza

ACTA DE CONVOCATORIA ELECCIONES Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

La Comisión Directiva del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MAIPÚ ha resuelto: I) Convocar a Elecciones Generales a celebrarse el 16 de junio de 2026 de 8 hs., a 18 hs., para la elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva integrada por un Secretaria/o General; un Secretaria/o Adjunto; un Secretaria/o Gremial; un Secretaria/o Administrativa/ o; un Secretario de Actas; un Secretaria/o de Prensa y Difusión; un Secretaria/o de Acción Social y Turismo, un Tesorera/o, Cinco(5) Vocales titulares; Cinco (5) Vocales suplentes; La votación se llevará a cabo en la Sede del Sindicato, 20 de Junio nro. 675 de Maipú. La votación será mediante el voto directo y secreto de los Afiliados y Afiliadas al Sindicato. II) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados y Afiliadas a celebrarse el 20/4/2026, en Sede Sindical sito en la calle 20 de Junio 675 de Maipú a partir de las 18 hs., como primera llamada y 19 hs., como segunda, que tendrá el siguiente orden del día: a) Apertura de la Asamblea; b) Designación de las autoridades de la Asamblea, c) Elección de dos Compañeros o compañeras para la firma del Acta, d) Elección de Tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes que integrarán la Junta Electoral que ha de presidir y controlar el proceso electoral convocado para a elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva, conforme los Estatutos del Sindicato, Ley 23.551 y su Decreto reglamentario a celebrarse el 16 de Junio de 2026. Publíquese ampliamente, y comuníquese a la autoridad de aplicación de la Ley 23.551

TITTARELLI VITIVINICOLA OLIVICOLA SOCIEDAD ANOMINA,

NOTIFICA Y CONVOCA a su personal temporario de cose-cha de aceitunas, año 2026 para reiterar a partir del 20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026 en horario de 14 hs. a 16 hs., en la oficina (calle florida s/n-la libertad-rivia.mza.) la relación laboral en los términos del ciclo anterior, quienes deberán presentarse ante el empleador a manifestar su decisión de continuar dicha relación bajo apercibimiento de que si no lo hacen es porque han decido abandonar el vinculo (art.241,3 párrafo ley 20744)

COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA OLIVICOLA "EL LIBERTADOR Ltda"

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 24 de abril de 2026, a las dieciocho horas, en Avda. Mitre (0) 208 de la Ciudad de Junín, Mza., a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º- Designación de dos Asociados para firmar el acta.- 2°- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico, Informe de Auditoria y demás Anexos correspondientes al SEPTUAGESIMO TERCER EJERCICIO ECONOMICO, cerrado el 31 de diciembre de 2025.- 3º- Adoptar resolución sobre el Proyecto de Distribución de Resultados.- 4º- Aprobación de la retribución a los consejeros y síndicos.- 5°- Autorización al Consejo de Administración para prestar servicios a no asociados.- 6º- Elección de cuatro Consejeros Titulares, en reemplazo de Maria Elena Levada, José Aliotta, Enrique Capozucco y Edgardo Ponti, cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de, Gladys Roggero, Pedro Gizzi, Enzo Fraccaro y Carlos Salvador, un Sindico Titular y un Sindico Suplente, en reemplazo de María de los Ángeles Ranzuglia y Susana Cantini respectivamente, todos por terminación de mandato. JUNIN MZA., MARZO DE 2026.-

Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la ASAMBLEA y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes

MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Convocase a los señores accionistas de Montemar Compañía Financiera S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el salón del Hotel Cervantes, sito en la calle Amigorena 65 de ciudad, en la Provincia de Mendoza, el día 30 de abril de 2026 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas en cualquier caso deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social sito en Av. San Martín 1152 de la Ciudad de Mendoza, en cualquier día hábil de 10 hs. a 16 hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico claudia.diaz@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2) Ratificación de la Emisión de Obligaciones Negociables Simples en Pesos Argentinos por un valor nominal de $ 2.000.000.000 (Pesos Argentinos dos mil millones) con fecha de emisión efectivizada entre el 02/01/2026 y 09/01/2026, conforme lo resuelto por el Directorio mediante reunión del 31 de diciembre de 2025; 3) Conside-ración de la autorización para la emisión de obligaciones negociables en Pesos Argentinos por un valor nominal por hasta 8.000.000.0000 (Pesos Argentinos Ocho mil millones) en los términos de la ley 23.576, modificada por las leyes 23.962 y 27.444 y reglamentaciones vigentes, incluyendo las reglamentaciones del BCRA. 4) Delegación de facultades en el Directorio. 5) Ratificación de la ampliación del monto máximo autorizado para la emisión de obligaciones negociables simples en dólares estadounidenses por hasta U$S 4.000.000 (Dólares estadounidenses cuatro Millones). 6) Consideración de la Transferencia de Inmueble de la sociedad: Inmueble ubicado en Calle Hipólito Irigoyen 13 distrito Ciudad, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza bajo el Régimen de Fideicomiso con emisión privada de títulos de participación o deuda y/o bajo otro régimen de transferencias y sus distintas opciones, conforme al plan que el Directorio elabore a tal efecto. 7) Autorización al Directorio para el cumplimiento de los actos que resulten aprobados y la suscripción de la documentación pertinente a los fines del cumplimiento del programa propuesto en el punto anterior.

MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Convocase a los señores accionistas de Montemar Compañía Financiera S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el salón del Hotel Cervantes, sito en la calle Amigorena 65 de ciudad, en la Provincia de Mendoza, el día 30 de abril de 2026 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas en cualquier caso deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social sito en Av. San Martín 1152 de la Ciudad de Mendoza, en cualquier día hábil de 10 hs. a 16 hs. o sólo en caso deimposibilidad a la dirección de correo electrónico claudia.diaz @montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estados de Situación Financiera consolidados y separados, Estados de Resultados consolidados y separados, Estados de Otros Resultados Integrales consolidados y separados, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados y separados, Estados de Flujos de Efectivo consolidados y separados, Notas a los Estados Financieros consolidados y separados, Anexos a los estados financieros consolidados y separados, Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros consolidados y separados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al quincuagésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. 3) Tratamiento y consideración del Resultado del ejercicio. 4) Retribución a los miembros del Directorio y tratamiento del pago por encima del límite legal. 5) Retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por vencimiento del término de duración de los cargos vigentes. 8) Elección de Síndicos titulares y suplentes. 9) Ratificación de la designación de Auditor Externo y contador certificante.

MONTEMAR CAMBIO S.A.

Convocase a los señores accionistas de Montemar Cambio S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sita en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 30 de abril de 2026 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en cualquier día hábil de 10 hs. a 16hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico franco.torre @montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2025. 3) Tratamiento y consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2025. 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante.

PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA S.A.U.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS APROBACION BALANCE.

Comuníquese al accionista de **PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA S.A.U.**,que mediante Reunión del Directorio de fecha 25 de Marzo de 2.026, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2.026, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Intendencia S/N Parque industrial Cuadro Nacional San Rafael Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación del accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previsto en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, finalizado al 31 de octubre del año 2.025. Consideración de los resultados del ejercicio Destino, Reserva Legal; 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a los resuelto por Asamblea General Ordinaria ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda al accionista que deberá efectuar el depósito de las acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica al Accionista que se encuentran a su disposición, en la sede social, copias de los Balances Generales, Estado de Resultados, Memorias y demás documentación contable prevista en el Art. 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

edemsa

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en reunión de Directorio de EDEMSA celebrada el día lunes 09/03/2026 se dispuso convocar una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS en la sede social de EDEMSA sita en calle Belgrano 815, Ciudad de Mendoza, para el día lunes 27 de abril de 2026 a las 10:00 horas, a fin de brindar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, Informe sobre el Código de Gobierno Societario anexo separado a la Memoria, Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes, Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2025; 3)Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2025. Constitución de una Reserva Facultativa; 4) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por ($ 153.954.417,76) y de la Comisión Fiscalizadora por ($62.404.805,91) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/25; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, y los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por expiración de sus respectivos mandatos; 7) Designación de Auditores Externos; 8) Autorización a los representantes de la Sociedad a los fines de la realización de las gestiones o diligencias administrativas necesarias tendientes a la inscripción de las decisiones adoptadas en esta asamblea en forma indistinta ante los organismos de contralor. Nota: para la consideración del punto 3 del orden del día, la Asamblea sesionará con carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

EDICTOS: Sucesorios

desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Paula Calafell-Juez.-

10-04/281683/10-04

EDICTO." Juez delTRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA-Nº4, EXPTE Nº012054-421280 **"MARTIN ORTIZ FRANKLIN ATILANO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.FRANKLIN ATILANO MARTIN ORTIZ.,con D.N.I. Nº92.358.637, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA(30) DÍAS CORRIDOS.,desde la publicación edictal.-Fdo. Dr.Mariano Urrutia Juez.

10-04/281718/10-04

EDICTO." JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº4124: **"OLGUIN ANDREA MARIA DEL VALLE P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante de la Sra.OLGUIN ANDREA MARIA DEL VALLE, con DNI 24640816 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30)DÍAS.

10-04/281719/10-04

EDICTO." Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº8620 caratulados **"GOMEZ JORGE DANIEL P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ JORGE DANIEL, DNI13.553.134 para que lo acrediten dentro de losTREINTA DÍAS CORRIDOS.-

10-04/281714/10-04

EDICTO." Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº8894 caratulados **"GENNA JOSE SALVADOR P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SALVADOR GENNA, DNI21.947.900 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

10-04/281715/10-04

EDICTO.EXPTE CUIJ: 13-05146556-8 ((032001-57735)) CARATULADOS **CENERI JUAN ANTONIO C/DE CROCCO ALSIRA ELSA Y OTROS Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL YMIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA.CIRC., notifica a Sr. Antonio Nicolas Carrasco, DNI Nº 6.868.038 personas de ignorado domicilio que este Juzgado resolvió a fs. 348 "... citando a ANTONIO NICOLAS CARRASCO, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 46, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 yconc. del C.P.C.C. y T.) Fdo: Dra. Violeta Derimais-Juez" - Con los siguientes datos de inmuebles: Datos del inmueble: de titularidad de MARIANELA OLIVERI comprendidos entre: su frente sobre CALLE SAN ISIDRO entre CALLE PUBLICA Nº2 al OESTE y CALLE Nº 9 al ESTE colindando al NORTE con la propiedad de los SR. SALAS y BERDINELLI y ESCODA, al SUR con FINCA IRRASABAL, FINCA MARTINEZ y CARRIL HACHADO. Distrito de MONTECASEROS, SAN MARTIN, MENDOZA, inscripto Folio Real, Matricula 175093/8 asiento A- 1 de San Martín, Mendoza, superficie pretendida 425 has. Datos del inmueble de titularidad de DELIA BEATRIZ CERUTTI DE ROLDAN comprendidos entre: su frente sobre CALLE SAN ISIDRO entre CALLE PUBLICA Nº 2 al OESTE y CALLE Nº 9 al ESTE colindando al NORTE con la propiedad de los SR. SALAS y BERDINELLI y ESCODA, al SUR con FINCA IRRASABAL, FINCA MARTINEZ y CARRIL HACHADO. Distrito de MONTECASEROS, SAN MARTIN, MENDOZA, inscripto 3º inscripción al Nº 62058 fs. 875 T° 75 D San Martín, Mza, Superficie pretendida 50 has.- Identificador del
documento traslado: NNLMC82147.

19/03/C.SM/10/04.

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **FLORES SILVIA CRISTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261158

06-04/281655/10-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **INDA RAUL DEL CARMEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1261159

06-04/281656/10-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **ARGUELLO MARIA RAQUEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261160

06-04/281657/10-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **ZABALA JACINTO RAMON** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261163

06-04/281658/10-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GASTALDI MARIA LUISA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261165

06-04/281659/10-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **BRIZUELA ANA BEATRIZ** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261166

06-04/281660/10-04

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **CABELLO JOSE FERMIN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261167

06-04/281661/10-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **DE LA RETA FRANCISCO DANTE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1261168

06-04/281662/10-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **LIGONIE MARIA ELENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261174

10-04/281725/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUTIERREZ MARIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261175

10-04/281726/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUIROGA MARIA ANGELICA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261176

10-04/281727/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GARAZZINO ALEJANDRO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261177

10-04/281728/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **SALANOUE JOSE AGUSTIN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261179

10-04/281729/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FIGUEROA AMALIA MELBA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261180

10-04/281730/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GONZALEZ HECTOR GERONIMO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261181

10-04/281731/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **TEJERA RUBEN HORACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261182

10-04/281732/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **POBUDEY MIGUEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261169

10-04/281722/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUIDONI ROBERTO RENATO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261171

10-04/281723/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **PENNA MARIA CRISTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261173

10-04/281724/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **RODRIGUEZ JUAN ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261178

10-04/281728/16-04

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **PARRILLA ALEJANDRO LUIS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261183

10-04/281733/16-04

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº:042051-3996 **"ZEGELBONE RICHARD SCOTT P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. RICHARD SCOTT ZEGELBONE, con Nro.5437356608, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

12-03/281408/12-03

EDICTOS. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8872 caratulados **"TORRES JOAQUINA ANASTASIA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES JOAQUINA ANASTASIA, DNI 4.113.746,para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-:-

10/04/150849/10/04/2026.

EDICTOS. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera
Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8920 caratulados
"BUSCEMA JOSEFA P/SUCESIÓN", CITA a herederos,
acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSCEMA JOSEFA, DNI 3.059.755 para que lo

EDICTOS: Sucesorios

acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

10/04/150850/10/04/2026.

EDICTOS. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8943 caratulados **"LUNA MARIA ALEJANDRA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUNA MARIA ALEJANDRA, DNI Nº 28.511.225 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. 10/04/150856/10/04/2026.

Legales

REMATES

EDICTO BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-06739928-9(011903- 1021158) **HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR** rematará, día 30 DE ABRIL 2026 a las 9:30 HORAS para que tenga lugar la subasta que se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada Nº 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia Nº 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, en calle San Martín 322, Ciudad de Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales.: RESTO de la Matrícula SIRC 1300508910 del loteo en Barrio Altos Cordilleranos II, ubicado en Ruta provincial Nº 34 s/n de Jocolí Viejo, Lavalle, compuesto por la parte no fraccionada del terreno -que se encuentra dividida en manzanas; y la parte fraccionada reflejada en Plano 15453 de DPC que comprende los siguientes lotes: manzana J lotes 7 y 14; manzana K lotes 12 y 13; manzana L lote 5, 6, 7, 8, 9 y 10, manzana M lote 3, manzana N Fracción B. (La subasta se dispone se encuentra conformado por 12 lotes (fraccionados, superficie aproximada: 6.111,56 mts2 en total) y una superficie de terreno no fraccionada -dividida en Manzanas- (superficie aproximada: 3 has 5656,73 mts2). De esta última superficie, deben excluirse los lotes 1 y 3 de la manzana "G", conforme lo resuelto al dictar la sentencia prevista por el art. 36 LCQ. Cuenta con una superficie s/t: 100396,47 mts2 y s/p: 105792,06, mts2, junto con el inmueble inscripto en la Matrícula SIRC 1300513622 (procedencia: parte mat. Nro. 1300508910) identificado como lote 10, manzana L), con una superficie s/t:589,33 mts2 y s/p 589,33 mts2. (Afectado con hipoteca por $6.000.000 -en garantía- a favor de CUYO AVAL S.G.R.) AD CORPUS y en el estado material, jurídico, registral y de ocupación en que se encuentra. Base de Venta de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($50.340.956,00), con incrementos mínimos entre posturas de PESOS CIEN MIL ($100.000). Detalle de lotes que conforman la subasta: Mzana J = Lote 7 y 14 (540,12 y 520,99 mts2), Mzana K = Lote 12 y 13 (650,01 y 650,01 mts2), Mzana L = Lote 5,6,7,8 y 9 (500,02mts2, 500,02 mts2, 507,58mts2, 508,90mts2 y 572,54 mts2), Mzana M = Lote 3 de 636,35 mts2, Mzana N = Lote Fracción B. Esta fracción es de 1225,95 mts2 tiene frente a la Ruta 34. Y Lote 10 Mzana J ya inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 1300513622 con una superficie de 525,02 mts2.Éste Fraccionamiento se diferencia del resto de la propiedad por contar con los servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica. Cada fracción o lote se encuentra empadronado en la Municipalidad de Lavalle y en ATM. De esta última superficie, deben excluirse los lotes 1 y 3 de la manzana "G", La superficie no incluida en el fraccionamiento de lotes alcanza a 3 has 5656,73 mts2. Esta superficie se diferencia de la Superficie Fraccionada que no posee los Servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica. Los adelantos que posee esta Fracción es que ya cuenta con adelantos reflejados en el Plano 15453 ya se han donado las calles públicas y el espacio de esparcimiento (plaza) el Ing. Agrim. Luis Alejandro Lucero en el cálculo hace una estimación para un total de 119 lotes donde se limitó a 48. Otra mejora es que el límite Norte de la propiedad se encuentran cerrado con paredes de ladrillón a 2,40 mts con columnas de hormigón cada 3,5 mts cubriendo una longitud del lateral, mientras que el límite Este posee límite abierto. Todo el terreno se encuentra totalmente nivelado quedando pendiente la urbanización (cuneta y banquina y la obra de luminarias). Pudiéndose continuar con el fraccionamiento o loteo. Se encuentran registradas ante el Registro de la Propiedad las donaciones de calles y de espacios públicos a la Municipalidad de Lavalle alcanzando 3 Has 1285,52 mts2. La superficie no incluida en el fraccionamiento restante alcanza a 3 has 5656,73 mts2 .GRAVAMENES: Dentro de este inmueble se incluye el lote identificado como Mzana L Lote 10 del Barrio Cordilleranos II inscripto en la Matrícula SIRC 1300513622 (procedencia: parte Matricula 1300508910), con una superficie s/t:589,33 mts2 y s/p 589,33mts2. Afectado con hipoteca por $6.000.000 -en garantía- a favor de CUYO AVAL S.G.R. CUIT: 30-70950628-1. Sobre el Lote N Fracción B existe una Servidumbre de Electroducto (Afectado 263 mts2 según plano 13- 15658). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.) .Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir los inmuebles por ante el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) C.P.C.C.T. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial ((http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas /index.htm)) así como en el Tribunal; y serán recibidas en la Secretaría hasta las 09:30 HORAS del día 27 DE ABRIL DE 2026.Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.). Datos cuenta: (Nº de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099938944087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134). Quien resulte adquirente deberá pagar, en el mismo acto de la subasta el 3% por la comisión del Martillero, el 10,5% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado -I.V.A.- e integrar el

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDICTOS: Remates

10% del precio en su caso-. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta y deberá acompañar el comprobante del depósito junto con el comprobante que acredite el pago 4,25% del impuesto fiscal (art. 287 CPCCYT). Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Informes y Títulos agregados en autos pudiéndose compulsar no admitiéndose objeciones con posterioridad a la subasta. Consultas Martillero tel.2612-177300..

06/04/110526/10/04/2026

REMATE.- H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº1647,-REMATARÁ-por cuenta y orden de SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO- MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL-PROVINCIA DE MENDOZA conforme lo ordenado por el Expte. EX -2022-05728561-GDEMZA-DAYD#MGTYJ. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 29 DE ABRIL DE 2026a partir de las 13:00 Horas.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades,condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley.8706,artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto.860 del 2021.

1.-MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio,portal y/o.La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal, siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se noticiará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan.

2.-EXHIBICION:Lote Nº 1: Calle General Villegas Oeste.122,-Malargüe, Mendoza,el día 20 de Abril de 2026 en horario de 10.00 horas.a 12.00 horas.-Lote Nº2: Calle Caseros 38,General Alvear, Mendoza el día 20 de Abril de 2026 en horario de 10.00 horas a 12.00 horas.-Lote Nº3-4-5-6-7: Calle 9 de Julio 627 (Playa de estacionamiento), Mendoza el día 22 de Abril de 2026 en horario de 10.00 horas a 12.00 horas.

3.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles,no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión.

4.-EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el primer acto se procede a continuar el acto con tres minutos de diferencia entre oferta,terminado el tiempo la mejor oferta queda como ganadora y se determina el primer y segundo adjudicatario,éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su panel de usuario del portal,Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO-MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIALque el remate ha concluido,los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado.

-5.-APROBACION: El remate del lote quedara sujeto a la aprobación de SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO-MINISTERIO DE GOBIERNO,INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6.-MODALIDAD DE PAGO. El adjudicatario una vez aprobada la subasta por la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO-MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIALy notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá ccancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de TESORERIA GRAL.DE MENDOZA Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Nº CC $24056280247603, CUIT Nº30-99925916-9, CBU 0110628820062802476032. b) El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta)y el monto de-SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL-más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLOPROVINCIAL(50%) por ser SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO- MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea los bienes registrables el dos coma trece por ciento (2.13%) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Alias JUANCHO1SUSANA,Hermelinda María Manucha y otro. La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados,sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen el lote poseen valor final y se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su panel de control,por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO- MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIALla Martillera actuante y el comprador en subasta.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta. 7.-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare,ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8.-Si no hubiera postores en el remate por la base, en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del-TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).-Esto solo lo determina SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO- MINISTERIO DE GOBIER-

EDICTOS: Remates

NO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL y si el resultado de este fuese también negativo, SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO-MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIALpodrá aceptar ofertas directas, siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada, o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta.

-9.-TRANSFERENCIA:BIENES REGISTRABLES:Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio,formularios, escribanía,sellado, verificación,grabado de piezas,cambio de uso,etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado,se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados,quedando el bien a disposición de.-SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO- MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIA-La los efectos legales que pudiera corresponder.El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley.25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

-10. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio.Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga,extracción, remolque,etc.No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición,ni en sus inmediaciones.Los lotes serán entregados con autorización de SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO- MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIALuna vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos,en horario de 8.30 horas 13.00 horas.Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de $ 15.000 por día.Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio,asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo. 11-En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

12.-INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel. +549 261 5521623/5762349. E-mail: Web.. LOTE Nº1:Iain DOMINIO: HUG-155. MARCA: RENAULT. MODELO: LOGAN 1.6 16V CONFORT. AÑO:2009. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR Nº K4MA690Q027997. CHASIS Nº 93YLSR1LH9J097146. BASE $1.650.000. LOTE Nº 2:DOMINIO: FII 676. MARCA: FIAT. MODELO: PALIO FIRE 1242 MPI 16V. AÑO: 2006. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR Nº 178D70556601384. CHASIS Nº 9BD171561626273623. BASE $1.650.000. LOTE Nº 3:DOMINIO: EIU-744. MARCA: FIAT. MODELO: SIENA EX FIRE 1.3 MPI 16V. AÑO:2004. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR Nº 178D70555865310. CHASIS Nº 9BD17206243083517. BASE $1.800.000. LOTE Nº 4:DOMINIO: EIU 743. MARCA: FIAT.MODELO: PALIO SX 1.3 MPI. AÑO:2004. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR Nº 178A20006386450. CHASIS Nº 9BD17151342383733. BASE $1.500.000. LOTE Nº 5:DOMINIO: FII 677. MARCA:FIAT. MODELO: PALIO FIRE 1242 MPI 16V. AÑO:2006. TIPO:SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR Nº 178D70556601387. CHASIS Nº 9BD171561626273663.-BASE $1.650.000. LOTE Nº 6:DOMINIO: GZA-080. MARCA: PEUGEOT. MODELO: 206 X LINE 1.9 D 5P. AÑO: 2008. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR Nº 10DXDQ0035933. CHASIS Nº 8AD2AWJ-YU8G063122. BASE $ 1.900.000. LOTE Nº7:DOMINIO: HUG 154. MARCA: RENAULT. MODELO: LOGAN 1.6 16V CONFORT. AÑO:2009. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR Nº K4MA6900028183. CHASIS Nº 93YLSR1LH9J097285. BASE $1.650.000.

30-03/281586/14-04A

REMATE." El Martillero Gabriel Placeres, Matrícula 3.181,con domicilio legal en calle Pedro Molina 171-planta baja, oficina2 Ciudad de Mendoza,comunica por tres días(3), que por cuenta y orden de **FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** (Acreedores Prendarios, art.39°de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art.2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará a viva voz y al mejor postor, por ejecución de prendas, en el estado que se encuentran y exhiben,con base y al mejor postor, los siguientes bienes:Lote 1)Automotor marca FIAT.,modelo CRONOS-DRIVE 1.3-GSE BZ tipo Sedan 4puertas, modelo año2.022 motor FIAT Nº5528205983303408 chasis Fiat Nº8AP359AF2PU258890, dominio AF713JN, de propiedad del demandado Calcina Didier Duberli Dni:27.968.836, secuestrado en los autos Nº325.384 FCA.COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/CALCINA DIDIER DUBERLI P/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS del Tribunal de Gestión Asociada Tercero del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, Con base de $14.000.000. Lote 2)Automotor marca FIAT modelo CRONOS DRIVE 1.3-MT tipo Sedan 4puertas, modelo año2.021, motor Fiat Nº552820597843269 chasis Fiat Nº8AP359A32MU140879, dominio AE792YC, de propiedad del demandado Aldunate Marcos Emanuel DNI37.724.178, secuestrado en los autos Nº325.177 FCA.SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALDUNATE MARCOS EMANUEL P/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS del Tribunal de Gestión Asociada Tercero del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, Con base de $13.000.000.-De no existir ofertas se subastará sin base.-Los compradores deberán abonar al contado en el mismo acto, 12,1% seña, 10% comisión y Gastos Administrativos. Oferta mínima $100.000.-El comprador deberá constituir domicilio en la Provincia de Mendoza.-Siendo los gastos de deuda de patentes(imp. Docente y/o Formulario381 si correspondiere) impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador.-Saldo a las 48horas, posteriores a la aprobación del Remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante.-La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.-Cumplida la inscripción registral a nombre del comprador, se hará efectiva la entrega del vehículo.-Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentra el bien, debiendo concurrir al lugar de exhibición.-La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Día y lugar de la exhibición:El día LUNES 27de Abril del Año 2026 de 13:30hs a 15:30hs,-en el domicilio de calle San Luis Nº341 de la Ciudad deMendoza. Día y lugar de la Subasta:A continuación de la exhibición, el día LUNES27 de Abril del Año 2026,-a las 16:00hs, en el domicilio de calle San Luis Nº341 de la Ciudad de Mendoza. Los pagos deberán realizarse en efectivo. La información

EDICTOS: Remates

relativa a especificaciones técnicas del vehículo(prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.)contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que el vehículo se encuentra en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.-Se acepta compra en comisión. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 30días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra.-La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta.-El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA.COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y al martillero, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Informes Martillero Gabriel F. Placeres Tel: 2612004978 Mail: gabriel

EDICTOS: Quiebras

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza., Autos Nº 47.970, caratulados **"GARCIA PAOLA ANABEL POR CONCURSO PREVENTIVO"**, Fecha de presentación: 08/03/2026. Fecha de apertura: 19/03/2026. Concursado PAOLA ANABEL GARCIA, D.N.I Nº 29.759.225, C.U.I.L. Nº 23-29759225-4, argentina, con domicilio real en Calle 20 de junio Nº 270, distrito de Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Fechas fijadas: hasta el día 01/06/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 15/06/2026 para revisión de legajos (Art.34). Síndico: Contadora Valeria del Carmen Pomiro Matrícula S.C.J.M. Nº5.350, con domicilio legal en Castelli Nº 502, San Rafael, Mendoza, y domicilio electrónico: valeria.pomiro@hotmail.com.- Atención:LUNES, MARTES y JUEVES de 08:30 a 12:30 horas.- (Acuerdo Nº 229/23 del 07/08/2023 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad).-Fdo. Dra.Mariela Selvaggio-Juez.

06-04/281634/15-04A

EDICTO.Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08016501-8(011903-1023348), caratulados **"PANDOL RANCH S.A.S P/CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL"**. En fecha 23/12/2025 se presentó en concurso PANDOL RANCH S.A.S., CUIT Nº33-71663998-9. Fecha de apertura de concurso:05/03/2026. Cronograma:Hasta el 09/04/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art.14 inc.11 y 12 y el art.16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 23/04/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 08/05/2026. Hasta 08/06/2026 verificación de crédito(Art.32 LCQ) y hasta 23/06/2026 impugnaciones(Art.34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico:Ctdor. Diego Hugo Del Favero. Domicilio Legal:Olascoaga 1646,Sexta Sección, Ciudad, Mendoza. Tel.:0261-4230187/Celular:2616536424. Correo electrónico: diegodel favero@hotmail.com Atención:Martes, Miércoles y Jueves de 8.00 a 12.00 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8.00 a 10.00 horas.Acceso al expediente:http://www.jus .mendoza.gov.ar/iurix-online/ public/ingresoPublico. xhtml. Fdo.:Dr.Pablo González Masanés-Juez.- Dra.Daniela Chiarello-Prosecretaria.

07-04/281674/13-04

EDICTO.Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.CUIJ: 13-08038228-0(011903-1023375), caratulados: **"SANTINI BELMAR ERWIN GERALDO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**.Se hace saber: 1)En fecha10/03/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.SANTINI BELMAR ERWIN GERALDO,DNI Nº33.277.835, CUIL Nº20-33277835-9, conforme lo establecido por los artículos.359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 13/02/2026. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/05/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/05/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 11/08/2026.a las 10:30hs.La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS- de anticipación a la fecha de audiencia,denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370.CPCCT.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez.-

07-04/281677/13-04

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-08055185-6(011901-1255196) **VILDOZA VALERIA LOURDES P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 31/03/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. VALERIA LOURDES VILDOZA, DNI:26.660.675, CUIL:27-26660675-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 13/02/2026. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/06/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/06/2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 14/10/2026 a las 11. Fdo. Dra. LUCIA SOSA,Jueza. 10/04/150855/16/04/2026

REMATE. Segundo Juzgado deProcesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial. CUIJ:-13-08005825-4((011902-4359907)) caratulados **"BURGOA REBECA GISEL P/CONCURSO CONSUMIDOR"** Se hace saber: 1)En fecha 27 de Marzo de 2026,.se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BURGOA, REBECA GISEL; D.N.I.-Nº32.570.715; C.U.I.L. Nº27-32570715-7,conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.,-2)fecha de presentación:.12/12/25 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CINCO DE JUNIO DE 2026-(arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2026-(art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE2026 A LAS DIEZ HORAS Fdo. DRA.GLORIA E. CORTEZ.-Juez.

08-04/281695/14-04

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, autos Nº 409.665-**"AGUILAR MARIELA ROXANA C/ PROVINCIA DE MENDOZA Y ANDREANI PATRICIA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**, CITA Y NOTIFICA a la SRA. Natalia Merino Bustos DNI 28.475.500 de ignorado domicilio que a fs. 91 se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de Junio de 2025.-AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I- Declarar a la Sra. NATALIA MERINO BUSTOS DNI 28.475.500 persona de domicilio ignorado. Los siguientes proveídos a fs. 91: Mendoza, 13 de Junio de 2025. VISTOS y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. NATALIA MERINO BUSTOS DNI 28.475.500 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda, su ampliación y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Asimismo a fs. 47 el tribunal ordeno: Mendoza, 11 de Abril de 2022. Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto, y el de sus profesionales (arts. 21, 34 y 156-1, C.P.C.C.T.).-Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a PROVINCIA DE MENDOZA, DRA. PATRICIA ANDREANI Y DRA. NATALIA MERINO BUSTOS, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- Asimismo, en el caso de los domicilios laborales denunciados, procédase a la notificaciones del presente decreto en forma personal....- a fs. 44 el tribunal ordeno: Mendoza, 11 de Febrero de 2022.- Al punto I: Cóncédase el plazo de quince días al Dr. Juan Carlos E. Nacif a fin de acreditar la personería invocada, bajo apercibimiento de ley (art. 29 del CPCCYT).- Al punto II: Téngase presente el desistimiento formulado. Al punto III: Téngase por ampliada y modificada la demanda en el sentido expresado (art. 164 del CPCCYT).- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda.- Al punto IV: Atento lo expuesto y constancias de autos, omítase la aparición en lista de la presente providencia.- Pase a Receptores a fin que se notifique el presente decreto a la parte actora. Código Identificador: XAEFA9140.-
MC

08/04/2026/159423/13/04/2026.

EDICTO." Dra.MARIA VIOLETA DERIMAIS, Juez. JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-3RA.CIRC, en los Autos Nº7579 caratulados **"VEGAS RUBEN ANGEL C/NAVARRETE ARMANDO RUBEN Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** Este tribunal, notifica al Sr.BRUNO DANIEL TAGLIAFERRO DNI Nº34.123.913, de lo resuelto a fs.27."Gral. San Martín, Mendoza,30 de Marzo de 2026...RESUELVO:1-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el demandado BRUNO DANIEL TAGLIAFERRO DNI Nº34.123.913,es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de fs.02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-NOTIFÍQUESE".- Y a fs.2 en su parte pertinente:"Gral. San Martín, Mendoza, 23 de Mayo de 2025...De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados NAVARRETE ARMANDO RUBEN y TAGLIAFERRO BRUNO DANIEL con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(Art.21,25,74,75,156,160 y concordantes del C.P.C.C.yT).NOTIFÍQUESE...A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto la parte interesada deberá ingresar a los siguientes links que se comparte: https://s.pjm .gob.ar/dd/cpl/GLKUQ231151; https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LNGMA231151. VCM. FDO:Dra.MARIA VIOLETA DERIMAIS-Juez"

10-04/281713/20-04A

EDICTO." El Poder Judicial de Mendoza, Tribunal de Gestión AsociadaSegundo, en autos Nº13-08013793-6((012052-287079)), caratulados **"RECABARREN VIZAGUIRRE FABIÁN AGUSTÍN C/MOLINA DIEGO OSCAR Y CAJA DE SEGUROS S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, hace saber que por resolución de fecha 09/02/2026.,se dispuso correr traslado de la demanda al Sr.DIEGO OSCAR MOLINA,-DNI Nº42.307.048,por el plazo de VEINTE(20) DÍAS,con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, conforme arts.21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT.-Asimismo, mediante resolución de fecha 07/04/2026 se lo ha declarado persona de ignorado domicilio, ordenándose su notificación por edictos conforme arts.68,69 y 72 del CPCCT.-En consecuencia, se cita y emplaza al mencionado demandado para que comparezca en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por TRES(3) VECES con intervalo de DOS(2) DÍAS en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-Mendoza, 08Abril de2026.

10-04/281717/20-04A

EDICTO." SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº270927 caratulados **"BAEZ ANTONIO CARMELO C/TALAGUIRRE HUMBERTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA al Sr.HUMBERTO TALAGUIRRE, persona de ignorado domicilio y a los terceros posibles interesados, la siguiente resolución de fs74:"Mendoza, 12 de noviembre de2025. VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO:1.-Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor del Sr.ANTONIO CARMELO BAEZ, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble sito en calle Coronel Manuel Dorrego nº1176, distrito Villa Tulumaya del departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al nº8768, fs.897,-Tomo 39 de Lavalle, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 31de Diciembre de 2004.-II.- Imponer las costas en el orden causado.-III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a su cálculo.- IV.- Firme la presente, PREVIO pago de los impuestos y tasas que correspondan y conformidad de A.T.M. y de los profesionales intervinientes, inscríbase en las Reparticiones Públicas pertinentes. Fecho, inscríbase en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. OFÍCIESE.-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por cédula, por edictos y con remisión de los presentes.-DRA.CECILIA LANDABURU.JUEZ"- DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:Coronel Manuel Dorrego nº1176 Tulumaya, Lavalle Datos de Inscripción:1ºinscripción Nº8768 a fojas 897 del Tomo 39 de Lavalle Titular Registral:HUMBERTO TALAGUIRRE

10-04/281716/10-04

EDICTO.A derechohabientes de **CARLINA RUFINA ROJAS** cita Municipalidad de Guaymallén a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran encuentran Sector 22- Fracción 09- Parcela 52- del Parque de Descanso conforme Exp. 3580-2026 Of. Defunciones Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

10/04/C.SM/28/04/26.

EDICTO.DRA.FABIANA MARTINELLI. PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA.EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS.en autos Nº284927 caratulados **SALINAS EDGARDO IRINEO C/DOMINGUEZ FELIX HUMBERTO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica a todos los que se consideren con derecho conforme lo resuelto en Fs.3:"Mendoza,13 de Febrero de 2026.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el automotor marca camioneta Toyota SW4,modelo 1999,con número de motor: IKZ0680037, Chasis: JTA11GNJ5-X0060304, dominio CUZ 992,1 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por-CINCO (5) VECES-en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.(...)PF.Fdo. Dr.Pablo BittarJuez Subrogante."

31-03/281606/14-04A

EDICTO.Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas de la Primera Circunscripciòn Judicial Mendoza.en los Autos Nº13-07822187-3(421085) caratulados **"MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ONETTO LUIS P P/EXPROPIACIÓN**.cita y notifica a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar ubicado entre las calles Pablo Pescara,Falucho y Eulogio Saenz.de la Ciudad de Maipú, que consta de una superficie total de 2ha. 1580,53m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Número 10890,fojas 349 del Tomo.68 É de Maipú,hoy matrícula SIRC 0700523401 a nombre de del Sr.Luis P.Oneto,que se encuentra mesurado según plano 07-50273 que corresponde con las siguientes nomenclaturas, padrones y superficies individuales según el siguiente detalle:Polígono.I: Padrón Municipal 12266 (superficie: 1082,42m2), Padrón ATM: 07-25875-9, nomenclatura catastral: 07-01-11-0005-000006-0000-0; Polígono.II:Padrón Municipal 5797 (Superficie: 846,59m2),Padrón ATM: 07-25950- 0, Nomenclatura catastral: 07-01-11-0003-000031-0000-0, Polígono III: Padrón Municipal 12267 (Superficie: 1ha 3376,61m2), Padrón ATM:07-25874-2, Nomenclatura catastral: 07-01-11-0004-000031-0000-9, del resolutivo de fs.8.en su parte pertinente: Mendoza,22 de Agosto de 2025.AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.-...II.Citar a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por- DIEZ DIAS-en el Boletín Oficial de la Provincia y DIARIO LOS ANDES,bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (art.26.del Dec.Ley 1447/75).-III...IV.-...V.-..VI.-..VII...COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

07-04/281676/15-05A

EDICTO.Juez del Juzgados en lo Civil,Comercial y Minas Rivadavia-3ra Circ.Judicial Mendoza,en autos Nº30923, caratulados **"CANNISTRACI ANTONIO C/FERNANDEZ EMILIO Y OTROS P/CPC ANTERIOR-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**,NOTIFICA los presuntos herederos de los Sres.ELSA FERNANDEZ DE CARMONA, NORBERTO ELIESER FERNANDEZ, ROGELIO FERNANDEZ y EMILIO FERNANDEZ,declarados personas inciertas y de ignorado domicilio, GLORIA CRISTINA MIRANDA, OSCAR ALFREDO MIRANDA y OMAR ADALBERTO MIRANDA, ellos como herederos de la titular registral MARÍA CRISTINA FERNANDEZ DE MIRANDA; AMANDA DELIA CORIA, como heredera de la titular registral JUSTINA AMELIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE CORIA; GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ,como heredero del titular registral ALEJANDRO FERNANDEZ; CLAUDIO DANIEL FERNANDEZ y GERMAN FERNANDEZ,como herederos del titular registral MARCELO GERMÁN FERNANDEZ; MÓNICA BEATRIZ FERNANDEZ, SERGIO MIGUEL FERNANDEZ y JORGE ARTURO FERNANDEZ, como herederos del titular registral ARTURO RAMÓN FERNANDEZ.por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan,respondan,ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(arts.21,74,75 y.209 del CPCCyT)....III.-Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada,en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES,citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los presuntos herederos de los Sres.Elsa Fernandez de Carmona, Norberto Elieser Fernandez,Rogelio Fernandez y Emilio Fernandez(personas inciertas y de ignorado domicilio),para que comparezcan,respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de-VEINTE DIAS-de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley(Arts.21,74,75,y 209 del C.P.C.C.T.).NOTIFÍQUESE".-

06-04/281641/16-04A

EDICTO.JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-3RA. CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA en los autos Nº7428 caratulados **"SOSA GLADYS P/SUCESIÓN**-notifica a FRANCO EXEQUIEL ROSAS,el auto de apertura de fs.que dice:Gral.San Martín. Mendoza,27 de Mayo de 2025.AUTOS Y VISTOS:Lo solicitado,documentación acompañada y conforme lo dispuesto por los arts.325 y.326 del C.P.C.T.-RESUELVO:I-Agregar y tener presente el informe del Registro de Actos de Última Voluntad acompañado. II-Ténganse por acreditados los vínculos mediante las actas digitalizadas acompañadas en autos. III-Declarar abierto el juicio sucesorio de SOSA GLADYS, con.DNI 4.113.925 IV-Cítese a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por-UNA VEZ-a fin de que acrediten sus respectivas calidades dentro del plazo de-TREINTA DÍAS CORRIDOS-contados a partir de la notificación edictal del presente(arts.2340 del C.C.C.N.,art.72 inc.V y.326 inc.III del .P.C.C.T.)- V-Dese intervención a A.T.M.,Caja Forense y Colegio de Abogados.- VI-Por Secretaría,remítase la ficha electrónica respectiva a la Suprema Corte de Justicia.- VII-Publíquese el edicto para su tramitación a cargo del profesional interviniente.- VIII-Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal.CÓPIESE y NOTIFÍQUESE.Asimismo el resolutivo de fs.20.dice:Gral.San Martín Mendoza,06 de Marzo de 2026.VISTOS Y CONSIDERANDO: La información sumaria rendida en autos a fin de acreditar que el heredero Sr.Franco Exequiel Rosas, es persona de ignorado domicilio y teniendo presente,informes del Ministerio de Seguridad,de la Cámara Nacional Electoral y constancias de notificación fracasada y contando con la vista favorable del Sr.Agente Fiscal obrante a fs.16,se estima que corresponde aprobar la información sumaria rendida en autos.Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art.69 y.72 del C.P.C.C.yT.,RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado,al sólo y único fin del presente proceso,que para la actora heredera Claudia Patricia Rosas,el heredero.FRANCO EXEQUIEL ROSAS,DNI Nº38.208.777 es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el resolutivo de fs.3.y esta resolución mediante la publicación de edictos-TRES VECES-con DOS DIAS-de intervalo,conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT.-NOTIFÍQUESE.-

31-03/281610/10-04A

EDICTO.SE NOTIFICA A MARTINEZ ARIEL ELIO.DNI 25.156.662 y GONZALEZ JORGE LUCIANO.DNI 29.374.735, que el Sexto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,ha dictado en autos nº261.234,caratulados **"MARCHETTA JUAN PABLO C/MARTINEZ ARIEL ELI? GONZALEZ JORGE LUCIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen:"Mendoza,08 de Septiembre de 2023.De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de TREINTA Y CINCO DÍAS(ampliado en razón de la distancia) para que comparezca/n,fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley(art.31,64,74,157,158.160,161 ? ??. del C.P.C.C.yT.).- NOTIFÍQUESE indicando los links bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ- JUEZ". Podrá acceder a la demanda y documentación mediante el ingreso a los siguientes links: y . Asimismo, con fecha 29 de Setiembre de 2.025 proveyó:"Mendoza, 29 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. MARTINEZ ARIEL ELIO DNI 25.156.662 y GONZALEZ JORGE LUCIANO.DNI 29.374.735.- II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.(tres veces con dos días de intervalo),de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72.del C.P.C.C.yT..- III.-FECHO:Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención,de conformidad a lo dispuesto por el art.75,última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-SA DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez"

07-04/281667/15-04A

EDICTO.SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos Nº284.318.caratulados **"ESTRELLA EDUARDO ANTONIO C/MARTINEZ NESTOR ARIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**-NOTIFICA al SR.MARTINEZ NESTOR ARIEL.D.N.I. 32624164,persona de ignorado domicilio,la siguiente resolución: "Mendoza,26 de febrero de 2026.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia,declarar que MARTINEZ NESTOR ARIEL.D.N.I.32624164 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal los decretos de fs.04.y el resolutivo I del presente auto.Dicha notificación se efectuará por el término de ley (TRES DIAS,con dos días de intervalo) en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en que por turno corresponda.Fdo: Dra.Marcela RUIZ DÍAZ-Juez...y decreto de fojas 4: "Mendoza,03 de julio de 2025 9931503 25/06/2025 18:17 Fernando Moreno Lopez - 11703 AGREGADO CUMPLE PREVIO 26/06/2025 10:06 Téngase presente la declaración jurada acompañada.Téngase presente que la actora ha iniciado los autos Nº284.319 por BLSG.Téngase a ESTRELLA EDUARDO ANTONIO por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda interpuesta,TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, MARTINEZ NESTOR ARIEL D.N.I32.624.164, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca,constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba,bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT 30-71233282-0,en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca,responda y constituya domicilio legal. (arts.21,25,26,27,74,75 y.156 y.160 del C.P.C.C.yT y art.118º.de la Ley.17.418).- NOTIFÍQUESE..EMPLÁCESE, AL PRESENTANTE A DENUNCIAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL DE SU REPRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART.21 AP.1 DEL CPCCyT.Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles".Fdo: Dr.Martín VASSELLUCCI Con-Juez Subrogante. LINK https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OUXUI261148

31-03/281611/10-04A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07554816-2((012052-281685)) **GULLO MAURO Y GULLO CARLOS C/MARTINEZ FLORENCIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.NOTIFICA A:FLORENCIA MARTINEZ.DNI Nº33453175, con domicilio en calle B NUEVA CIUDAD M B C 4, BUENA NUEVA, GLLEN, en carácter de demandada:Foja:2. Mendoza,27 de Junio de 2024.Previo a todo,deberá denunciarse domicilio electrónicos de los actores conforme lo dispuesto por el art.156 inciso.1 del CPCCYT.Téngase presente la declaración jurada acompañada. Téngase presente que la actora ha iniciado los autos Nº281686 por BLSG. Téngase a los Sres. MAURO GULLO Y CARLOS GULLÓ por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, MARTINEZ FLORENCIA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico,responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,y 160 del CPCCyT).NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS NACION, en la persona de su representante legal, para que en el término de-VEINTE DÍAS-de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118º.de la Ley.17.418).- NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada.Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo,teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y.166 y 2 inc.i 2º.parte CPCCT Hágase saber a las partes,que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso,legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art.1735 CCN,debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba,hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN,166 y 2 inc.i 2º.parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166.del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. GC DR.JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ.Foja:37. Mendoza, 10 de Diciembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr.MARTINEZ FLORENCIA.DNI 33.453.175,bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2,con transcripción de dicho decreto,conforme lo ordena el Art.69 y.72 CPCCYT.en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, diese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.NOTIFIQUESE.

31-03/281605/10-04A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA 3RA.CIRC.JUDICIAL DE MENDOZA.Autos CUIJ:13-07787102-5((032051-7311)) **AMBROSIO VICTOR MANUEL Y OTROS C/OLIVA ANIELLO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-notifica que a fs.27.fue dictada la resolución que en su parte pertinente se transcribe:"Gral.San Martín,Mza.,2 de marzo de 2026.VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos,en consecuencia,tener por acreditado,al sólo y único fin del presente proceso que para el actor,el demandado ANIELLO OLIVA,HERNANDO RAÚL OLIVA Y ADRIANA CELIA OLIVA, en su calidad de herederos de José Lucas Oliva,(heredero de Aniello Oliva) LORENZO ANTONIO VILA, PAULA MARIANA FERRARI y OBRA HOGAR MARÍA DE NAZARETH,en su calidad de herederos de Josefina Linda Vila, (heredera de Miguelina Lina Oliva, heredera a su vez de Aniello Oliva);y LUIS FRANCISCO OLIVA,en su calidad de heredero de Anielo Oliva;para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley(Art.21,74,75,161 y conc. del CPCCyT). III-Disponer que se publiquen edictos por cinco(5) días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,a fin de notificar la presente resolución al Sr.LUIS FRANCISCO OLIVA,personas declaradas desconocidas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble(Art.(Art.72 y Art.209,ap.II inc.a). del CPCCyT)... NOTIFIQUESE. Firma Dr.Jorge Andrés Corradini-Juez."-El inmueble pretendido ubica en callejón de servidumbre de hecho con salida a calle Merletti s/nº.de La Colonia,Junín,Mendoza y posee una superficie según mensura levantada por el agrimensor Héctor Darío Espósito de 1.294,52m2.Sus límites y medidas perimetrales son las siguientes:Norte,con Rafael Coria en 25,06m;Este,con Romina Vanesa Alonso y Felipe Clemente Peña en 60m;Sur con Humberto Benicio Escobar y Rudesinda Sixta Salinas en 18,32m.y Oeste con Manuel Ambrosio Gómez en 59,75m.Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 2ª.inscripción al nro.3.971 fs.196.Tº21 de San Martín,Mendoza a nombre de Aniello Oliva.

31-03/281604/14-04A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA 2,CUIJ Nº: 13-06894240-8 AUTOS Nº274.671, CARATULA: **AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,a foja:88,en Mendoza, con fecha Mendoza,02 de

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores CECCOLI, SERGIO DAVID, Documento 30.988.460, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.607, caratulados 'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CECCOLI SERGIO DAVID P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)': A fs.32 el Juzgado proveyó: 'MENDOZA, 18 de septiembre de 2025:.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio al Sr. CECCOLI, Sergio David D.N.I. Nro.30988460 .3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. CECCOLI, Sergio David D.N.I. Nro.30988460, la providencia de fs. 11 en forma conjunta con el presente auto, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs. 43 el Juzgado proveyo: Mendoza, Las Heras, 16 de marzo de 2026:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) A la solicitud de regulación de honorarios, oportunamente.2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, Sr. Sergio David Ceccoli, DNI 30.988.460, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON TRES CENTAVOS ($192.703,03), con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (01/06/2024) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. NOTIFÍQUESE mediante la publicación de edictos correspondientes. Cumplido que sea y vencido el plazo para comparecer remítase a la Defensoría Interviniente.3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de $ 57.810,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II, segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.).4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041)7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/179º) A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix- online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.Fdo:Dr. Pedro Javier Urquizu-Juez.

10-04/148152/20-04-A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores PUEBLA, PABLO JOSE, Documento 35.626.863, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 36.475, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PUEBLA PABLO JOSE Y NARVAEZ FLAVIA CECILIA P/SUMARIO (COBRO DE PESOS)'**: A fs.116 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a PABLO JOSE PUEBLA DNI. 35.626.863.-3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Pablo José Puebla y Narvaez Flavia Cecilia , la providencia de fs. 86 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs.86 el Juzgado proveyó: 'Las Heras, Mendoza, 16 de diciembre de 2022:AUTOS Y VISTOS: ....RESULTA:...CONSIDERAND:...RESUELVO:1º) Hacer lugar a la demanda articulada por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima contra Pablo José Puebla y Flavia Cecilia Narváez, consecuentemente condenar al demandado al pago a la actora, en el plazo de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia de la suma de $20.539,71, con más intereses pactado, los que en su totalidad no podrán superar el 6 % mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/06/2017) hasta su efectivo pago, IVA en caso de corresponder y costas del juicio.2º) Imponer las costas al demandado por resultar vencido (artículo 36 del Código Procesal Civil)3º) Regular los honorarios de los honorarios del Dr. Lucas Molesini en la suma de $6.162,.00, sin perjuicio de los honorarios complementarios y alícuota del IVA que pudiera corresponder (artículos 19, 4 inc. a y 31 de la ley arancelaria)Fdo: Pedro Javier Urquizu.

10-04/148153/20-04-A

EDICTO Dr. Silvia Mabel Zogbi, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. CHACRAS DE CORIA, NOTIFICA a los Señores SANTIAGO DORA FORMICA DNI 38.756.7952, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 15.847, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DORA FORMICA GONZALO Y DORA FORMICA SANTIAGO P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)'**: A fs.196 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 12 de marzo de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. SANTIAGO DORA FORMICA DNI 38.756.7952.- ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia de fs.57/59, mediante edictos a publicarse UNA VEZ en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-'Luján de Cuyo, Mendoza, 17 de diciembre de 2019. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Montemar Compañía Financiera S.A. contra Gonzalo Dora Formica y Santiago Dora Formica y en consecuencia condenar a ésta última para que en el plazo de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente resolución, abone al primero la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS CON 27/100 ($29.726,27) con más los intereses pactados un 4% mensual, sin perjuicio de su merituación en el momento de la liquidación e IVA sobre intereses que se reclaman en la demanda desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a los demandados vencidos. III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Lucas M. Molesini, Agustín Píscopo y Luis Ianizzotto en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 88/100 ($8.917,88) en conjunto sin perjuicio del IVA y de los honorarios complementarios que correspondieran (arts. 2, 4 inc. a), 19 y 31 de la ley 9131). Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Silvia M.ZOGBI- Juez'.

10-04/148150/10-04

EDICTO DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO CONJUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a la Señora FUENTES, GABRIELA NOEMI, Documento 34.329.207, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.197, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/FUENTES GABRIELA NOEMI P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.21 el Juzgado proveyó: 'Lujan de Cuyo, Mendoza, 07 de Noviembre de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. GABRIELA NOEMI FUENTES DNI 34.329.207. 2.-ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion de fs.7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201). Fdo. DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO - CONJUEZ'.- A fs.7 el Juzgado proveyo: 'Lujan de Cuyo, Mendoza, 07 de noviembre de 2024: CITESE al demandado Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. Nº11.937.966, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en FEDERICO SERPA 259, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art.233 del C.P.C.C. y T.).-NOTIFÍQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SILVIA MABEL ZOGBI, Juez'.A fs.8 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 18 de diciembre de 2024:Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el decreto de fs.12 al consignar erróneamente el nombre y D.N.I. del demandado como "Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º 11.937.966 debe decir FUENTES GABRIELA NOEMI D.N.I 34.329.207", en uso de las facultades conferidas por el Art. 46 del C.P.C., corríjase el nombre y D.N.I. del demandado.-En consecuencia, donde figure "Sr.Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º11.937.966" deberá leerse "Fuentes Gabriela Noemi D.N.I 34.329.207".

10-04/148151/20-04-A

EDICTO Dra. Constanza Marina Dominguez , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ALTAMIRANDA, NATALIA HEBE, Documento 29.340.613, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 51.329, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ALTAMIRANDA NATALIA HEBE P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)'**: A fs.53 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 09 de marzo de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. ALTAMIRANDA NATALIA HEBE DNI 29.340.613.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion a reconocer contenido y firma de fs. 13, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201)A fs. 26 el Juzgado proveyó: 'CITESE al señor NATALIA HEBE ALTAMIRANDA para que dentro de los TRES DIAS HABILES posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencias (de 8 a 13hs) a fin de que expresen si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tener por reconocidas si no comparecen injustificadamente o no contestaren categóricamente. (art 299 del C.P.C) Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez'.

10-04/148162/20-04-A

EDICTO Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al SEÑOR SALAS, ROQUE EMANUEL, Documento 32.750.941, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.583, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/SALAS ROQUE EMANUEL P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.34 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Menodza, 03 de junio de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. ROQUE EMANUEL SALAS.2.-ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion a comparecer de fs.19, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201). Fdo. DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO - CONJUEZ'.- A fs.7 el Juzgado proveyo: 'Lujan de Cuyo, Mendoza, 07 de noviembre de 2024: CITESE al demandado Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. Nº11.937.966, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en FEDERICO SERPA 259, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art.233 del C.P.C.C. y T.).-NOTIFÍQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SILVIA MABEL ZOGBI, Juez'.A fs.8 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 18 de diciembre de 2024:Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el decreto de fs.12 al consignar erróneamente el nombre y D.N.I. del demandado como "Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º 11.937.966 debe decir FUENTES GABRIELA NOEMI D.N.I 34.329.207", en uso de las facultades conferidas por el Art. 46 del C.P.C., corríjase el nombre y D.N.I. del demandado.-En consecuencia, donde figure "Sr.Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º11.937.966" deberá leerse "Fuentes Gabriela Noemi D.N.I 34.329.207".

10-04/148151/20-04-A

EDICTO Dra. Constanza Marina Dominguez , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ALTAMIRANDA, NATALIA HEBE, Documento 29.340.613, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 51.329, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ALTAMIRANDA NATALIA HEBE P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)'**: A fs.53 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 09 de marzo de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. ALTAMIRANDA NATALIA HEBE DNI 29.340.613.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion a reconocer contenido y firma de fs. 13, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201)A fs. 26 el Juzgado proveyó: 'CITESE al señor NATALIA HEBE ALTAMIRANDA para que dentro de los TRES DIAS HABILES posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencias (de 8 a 13hs) a fin de que expresen si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tener por reconocidas si no comparecen injustificadamente o no contestaren categóricamente. (art 299 del C.P.C) Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez'.

10-04/148162/20-04-A

EDICTO Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al SEÑOR SALAS, ROQUE EMANUEL, Documento 32.750.941, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.583, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/SALAS ROQUE EMANUEL P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.34 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Menodza, 03 de junio de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. ROQUE EMANUEL SALAS.2.-ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion a comparecer de fs.19, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201). Fdo. DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO - CONJUEZ'.- A fs.7 el Juzgado proveyo: 'Lujan de Cuyo, Mendoza, 07 de noviembre de 2024: CITESE al demandado Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. Nº11.937.966, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en FEDERICO SERPA 259, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art.233 del C.P.C.C. y T.).-NOTIFÍQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SILVIA MABEL ZOGBI, Juez'.A fs.8 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 18 de diciembre de 2024:Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el decreto de fs.12 al consignar erróneamente el nombre y D.N.I. del demandado como "Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º 11.937.966 debe decir FUENTES GABRIELA NOEMI D.N.I 34.329.207", en uso de las facultades conferidas por el Art. 46 del C.P.C., corríjase el nombre y D.N.I. del demandado.-En consecuencia, donde figure "Sr.Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º11.937.966" deberá leerse "Fuentes Gabriela Noemi D.N.I 34.329.207".

10-04/148151/20-04-A

EDICTO Dra. Constanza Marina Dominguez , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ALTAMIRANDA, NATALIA HEBE, Documento 29.340.613, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 51.329, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ALTAMIRANDA NATALIA HEBE P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)'**: A fs.53 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 09 de marzo de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. ALTAMIRANDA NATALIA HEBE DNI 29.340.613.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion a reconocer contenido y firma de fs. 13, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201)A fs. 26 el Juzgado proveyó: 'CITESE al señor NATALIA HEBE ALTAMIRANDA para que dentro de los TRES DIAS HABILES posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencias (de 8 a 13hs) a fin de que expresen si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tener por reconocidas si no comparecen injustificadamente o no contestaren categóricamente. (art 299 del C.P.C) Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez'.

10-04/148162/20-04-A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

dación correspondiente, conforme lo dispuesto en el apartado III de los considerandos. III.- A los efectos del art.234 ap. II del CPCCyT, se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000), para responder a intereses, gastos y costas. IV.- IMPONER las COSTAS a cargo de la parte demandada en lo que prospera la demanda y a la actora en lo que es objeto de rechazo (arts. 35 y 36 CPCCyT). V.- REGULAR los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda del Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI en la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 92/100 ($13.476,92), más IVA en caso de corresponder, conforme arts. 2, 7 y 31 de Ley 9131 y art.33 del CPCCT. VI.- REGULAR los honorarios profesionales, por lo que se rechaza la demanda, del Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI en la suma de PESOS ONCE MIL SEIS CON 24/100 ($ 11.006,24), más IVA en caso de corresponder, conforme arts. 2, 7 y 31 de Ley 9131 y art. 33 del CPCCT. VII.- Hacer saber a la ejecutada que en el plazo de CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición a la presente sentencia monitoria, articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con el art.235 del CPCCT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerla por REBELDE sin más trámite. (arts.21,.74,.75,.234,.235 y cc del CPCCT). VIII.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo que antecede, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúe con su ejecución (art.235 inc V del CPCCT). IX.- Acompañe la actora copia en soporte papel para traslado. NOTIFIQUESE a la actora y, una vez cumplido lo ordenado en punto IX, al demandado con copia del traslado correspondiente. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO- Juez'

https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TJNTTNT51748 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ADZAQBD51748.

10-04/148154/20-04-A

EDICTO Jueza de la Gestión Judicial Asociada de Familia de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, en autos Nº 174394/2025 caratulados: **"BUSTOS ASSENZA, VALENTINA P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO"**, notifica que en los presentes obrados que la Srta. VALENTINA BUSTOS ASSENZA, D.N.I. Nº 40.101.918, ha solicitado se autorice la modificar su apellido consignando en su partida de nacimiento VALENTINA ASSENZA, en los términos del art. 70 del C.C.C.N. Fdo. Dra. Mariana Simón- Jueza de Familia y Violencia Familiar

12-03/281407/10-04A

EDICTOJUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL DE MENDOZA.Autos Nº13-07778201-4((012053-322596)), caratulados:**"RIPIERA PIEDRA BLANCA S.A. C/CORREA JUAN DOMINGO P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS"**.Por sentencia de fecha.12 de diciembre de 2025.se ha resuelto:"Mendoza,12 de Diciembre de 2025. ...RESUELVO: I.Ordenar la cancelación de los documentos hipotecarios librados por RIPERA PIEDRA BLANCA S.A.en favor de:JUAN DOMINGO CORREA por un monto de $113.000.cada uno y con fecha de vencimiento el.07/04/2016 y el.07/05/2016 respectivamente,otorgado con relación a la hipoteca constituida mediante escritura Nº000191221, Serie H,pasada por ante la escribana Carolina B.Giraudo en fecha.07/11/2014 debiendo oficiarse al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. II.Imponer las costas en el orden causado.-(arts.35 y.36 del C.P.C.). III.Regular los honorarios correspondientes al Dr.JUAN PAULO PANOZZO.en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($2.623.959.-),estimados a la fecha de la presente resolución (art.10 de la Ley.3.641 y art.33 inc.III.del C.P.C.C.yT.). IV.Notifíquese la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y.DIARIO LOS ANDES.durante quince días.REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE.Fdo: Dr.Gustavo Boullaude.-JUEZ"

17-03/281469/10-04A

EDICTO Juzgado de Paz Letrado MAIPU, NOTIFICA a los Señores MAFFEO, JOAQUIN JOEL, Documento 34.803.277, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 71.574, caratulados **'MONTEMAR CÍA. FIN. S.A. C/MAFFEO JOAQUIN JOEL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)'**: A fs.51 el Juzgado proveyó: Maipú, 18 de febrero de 2026: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que JOAQUIN JOEL MAFFEO D.N.I. 34.803.277 es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente conjuntamente con la sentencia de fs. 14 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.Fdo. Dra. Maria Laura Ferrer. Juez Subrogante.A fs. 14 el Juzgado resolvio: 'Maipú, 05 de julio de 2024: AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra JOAQUIN JOEL MAFFEO ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINOO CON 97/100 ($ 18.935,97 .-) con más la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 ($9.468,03-) presupuestada provisoriamente para cubrir los intereses que correspondan desde el 28 07 2.023, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO ($28.404.) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts.35 y 36 CPCCyT).- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 5.681.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc. III del CPCCT.-).- VI.- Cumpla con lo normado por el art.234 inc. III del CPCCT.- Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez'.

10-04/148161/20-04-A

EDICTO Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores BARZOLA, FLORENCIA GIMENA, Documento 36.341.139, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 72.962, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BARZOLA FLORENCIA P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.43 el Juzgado proveyó: Maipú, 06 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que BARZOLA FLORENCIA GIMENA D.N.I. 36.341.139 es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente conjuntamente con la providencia de fs.14 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.A fs. 14 el Juzgado proveyo: ' Maipú, Mendoza, 27 de febrero de 2025: Cítese a la parte demandada, BARZOLA FLORENCIA GIMENA (D.N.I nº 36.341.139.-) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezcan al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer firma y contenido de la documentación que se les exhiba, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocida las mismas

EDICTOS: Sucesorios

malde. EX-2026-01958901 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril: 15 Hora 16:00.-
08/04/110536/10/04/2026

EDICTO Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 12391,02m2. Propietario: **Olga Ana Bachmann** . Ubicación: Las Virgenes 1725, Las Paredes, San Rafael. Abril 20 Hora 15.45. Expediente EE-22918-2026.-
09/04/1110538/13/04/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 2.974 ha 5057.54 m2 s/t propietaria **MARIA ISABEL GUIRALDES** Ubicación 1.600 metros al Noroeste del pueblo de El Manzano Rio Grande Malargüe, punto de encuentro Escuela Alberto Einstein EX 2025 10394504 GDEMZA DGCAT ATM. Abril 20. Hora: 12.30.-
10/04/110548/14/04/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 5 ha 5000,00 m2, de **JESUS FERNANDEZ** , Calle "16" s/nº(a 200,10 m al Norte de calle "G" costado Este) Bowen. General Alvear. EX-2026-02596491- -GDEMZA-DGCAT_ ATM. Abril 20. Hora 8:30.-
10/04/110547/14/04/2026

EDICTO Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 834,36m2 aproximadamente. Propietarios: **OLIVERA PEDRO Y ALMUNA LORENZA** . Pretende: Pereyra Cecilia Aymara. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: por Servidumbre de Tránsito a constituir con salida a Calle 'C' que comienza a 113,16 m al este de Calle '4', costado norte, y por ésta 50 m al norte, costado oeste, El Juncalito, Ciudad, General Alvear. Límite Norte, sur y este: los propietarios. Oeste: servidumbre de tránsito a constituir. Abril: 15 Hora 8.00. Exp.: EE-22259-2026.-
08/04/110534/10/04/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo, mensurará Título I 425 m2 y Título II 460 m2, Propiedad de **MERLO OSCAR** , ubicada el Título I en calle Francia 71 y Titulo II en calle F.L. Beltrán 337, Ciudad, General Alvear. EX-2026-02481592- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 15, 8:00 hs.-
08/04/110535/10/04/2026

EDICTO Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 6050 m2 Parte Mayor Extensión, de **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** , ubicada en calle 16 de noviembre sur Nº 38, Colonia Pehuenche II, Cañada Colorada, Ciudad, Malargüe. Punto de encuentro Municipalidad de Malargüe Fray Inalican Este 94, Malargüe. Expte Nº EE -22965-2026-(SAYGES). Abril: 20 Hora 9.-
10/04/110545/14/04/2026

EDICTO ROBERTO QUEVEDO Agrimensor, mensurará 551.64 m2, para Regularización Dominial Ley Nacional 24.374/94 y Ley Provincial 8.475/12, propiedad de **ZOILA RIBEROS de BENEDETTI** , ocupada por Analía Verónica BASTIAS , Ubicada en calle Alvear Nº 1582 esq. Montecaseros S/Nº Ciudad San Martín. Expte.: EX-2026-02226006- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril: 18 Hora: 11.-
09/04/110540/13/04/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOSAgrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 223,20 m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, CRÉDITO Y CONSUMO 25 DE SETIEMBRE LIMITADA**, pretendida por ELSA JORGELINA MUÑOZ y JOSÉ ANGEL RODRIGUEZ, ubicada en El Nihuil Nº 1.916, Villa Marini, Godoy Cruz. Abril 16, hora 10:00. Límites: Norte: Calle El Nihuil; Sur: Marina Estela Salomón; Este: Eduardo Esteban Diez y Mariana Andrea Dávila y Oeste: Sierras del Pedemonte Sociedad de Responsabilidad Limitada. Expediente EX-2026-02332316-GDEMZA-DGCAT_ATM.
08/04/FM73420710/04/2026

EDICTOSAgrimensor Giménez Juan mensurará 254,10 m2. de **ANTONIO ESTANISLAO SALCEDO ó SALSEDO**, ubicada en calle Antártida Argentina Nº 1623, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Abril 16, hora 17:30. EX-2026-02320030-GDEMZA-DGCAT_ATM.
08/04/FM73417/10/04/2026

EDICTOSAgrimensor Rolando Sendra, mensurará 18.961,20 m2. Propietarios: **JOSE MALDONADO VARGAS Y OTROS.** Ubicación: Calle Celestino Argumedo s/n, costado Sur, 250 m al Oeste Calle Benjamín Argumedo, Km 8, Guaymallén. Abril 15, hora 12:30. EX-2026-02344730-GDEMZA-DGCAT-ATM.
08/04/FM73410/10/04/2026

EDICTOSEnrique Guerra Agrimensor, mensurará 256,73 m2, de **JORGE LUIS STRADIOTTO**, 20 de Junio 535, Ciudad, Maipú. Abril 15, hora 9:00. EX-2026-02491788-GDEMZA-DGCAT_ATM.
08/04/FM73419/10/04/2026

EDICTOSEnrique Guerra Agrimensor, mensurará 98,50 m2, de **ARMANDO NICASIO GADEA**, 25 de Mayo 160, Centro, Godoy Cruz. Abril 15, Hora 8:00. EX-2026-02315072-GDEMZA-DGCAT_ATM.
08/04/FM73418/10/04/2026

EDICTOSFernando Rodolfo Yañez, Ingeniero Agrimensor, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Art. 5756/58 (art. 236 inciso a) y modificatorias, superficie aproximada de 43 ha. 8027 m2, a nombre de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.** Pretendida por CECILIA ALEJANDRA VADE RODRÍGUEZ de MESA. Ubicada en Ruta Provincial Nº 84, Industrial, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Rodríguez de Mesa Rius, Lope Federico; Rodríguez de Mesa Rius, Virginia Eliana; Rodríguez de Mesa Rius, Nora Francisca; Rius Roca, Nora Graciela; Seigneur Vade, Karen Alexandra; Seigneur Vade Christopher Andres; Sur: Ruta Provincial Nº 87; Este: Calle Pública y Gobierno de Mendoza; Oeste: CRESUD S.A.C.I.F. Y A.. EE-19440-2026. Abril 15, hora 10:30.
08/04/FM73412/10/04/2026

EDICTOSIngeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez, mensurará 231,94 m2 de **HELIANA MARCELA BOURGIE.** Córdoba 973, Ciudad, Las Heras. Expediente EX-2026-02196810-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 15, hora 10.00.
08/04/FM73411/10/04/2026

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOSIngeniero Agrimensor Rauek Castellano Martín, mensurará aproximadamente 1.000m2 comprendidos entre Título 1: Superficie 2 ha. 2333,97 m2, propietario: **GIL BUSTOS DANIEL; y Título 2: Superficie 513 m2, propietarios: ESCUDERO JAVIER y LEAL de ESCUDERO, MARIA ANA**, ambos unidos en un solo cuerpo. Pretende: LAZARTE JOSUE ALEXANDER DNI 40963102 y JOFRE NORMA BEATRIZ DNI 27499913. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Daniel Gil Bustos a 95m al Oeste de Carril Costa Canal Montecaseros, costado Norte. Límites: Norte: Instituto Provincial de La Vivienda; Sur: Calle Daniel Gil Bustos; Este: Daniel Gil Bustos y Oeste: Javier Escudero. Punto de encuentro: Frente a propiedad. Abril 15, hora 10:30. EX-2026-02375032-GDEMZA-DGCAT_ATM.
08/04/FM73415/10/04/2026

EDICTOSLeandro Marinelli Ingeniero Agrimensor mensurará 2371,99 m2 aproximadamente, de **ANA LUISA CREMASCHI DE RODRIGUEZ**, ubicación Calle Rivadavia 625/629, Centro, Godoy Cruz, Mendoza. Abril 15, hora 8.45. Expediente EX-2026-02337096-GDEMZA-DGCAT_ATM.
08/04/FM73413/10/04/2026

EDICTOSLiliana Magni, Agrimensora, mensurará 132.89 m2 aproximadamente, propiedad **JORGE REGNER GOMEZ, RICARDO ISIDORO, JUAN MANUEL ALBERTO, JUAN CARLOS Y TERESITA LIDIA GOMEZ DE LA ROSA**, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, por BETSABE NAHIR GOMEZ, ubicada calle Bernardo Ortiz 1536, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Bernardo Ortiz, Teresita Gómez y German Decurgez. Sur: Oscar Brondo Este: Alfonso Del Rio. Oeste: Teresita Gómez, German Decurgez y Luis Etura. EX-2026-02363935-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 15, hora 18.00.
08/04/FM73414/10/04/2026

EDICTOSMario Marino, Agrimensor mensurará aproximadamente 2641 m2, propiedad **GIOVANNI BALACCO.** Rio Blanco 4280, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. EX-2026-02487817-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 15 hora 14:00.
08/04/FM73422/10/04/2026

EDICTOSMario Marino Agrimensor, mensurará 588,00 m2, propiedad **VIOLETA REBECA LEVINSTEIN**, Lago Argentino 2618, Bº Palmares de Presidente, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. EX 2026-02165905-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 15, hora 10:00. EX-2026-02165905-GDEMZA-DGCAT_ATM.
08/04/FM73421/10/04/2026

EDICTOSSergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 365,14 m2 de **FELIPE DE BLASI** en Calle Pedro Molina 113/117, Pedro Molina, Guaymallen. EX-2026-02368986-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 15, hora 12:30.
08/04/FM73416/10/04/2026

Policarbonatos

DIVERSOS: Astrología-parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Daniel Ricardo Farias

Q.E.P.D

Falleció el 08-04-2026

"Los miembros de la Cátedra de Finanzas Públicas y Derecho Tributario de la Universidad de Mendoza expresan sus condolencias por el fallecimiento de su Titular y acompañan a su familia en este difícil momento". participan con pesar el fallecimiento y acompañan en el dolor a su familia.

✝**Daniel Ricardo Farías.** Q.E.P.D. Falleció el 08-04-2026. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, Dr. Diego Carbonell, equipo de gestión, consejeros directivos, docentes y personal no docente, participan con profundo pesar el fallecimiento de su querido profesor Daniel, acompañando a su familia y seres queridos en tan doloroso momento.

✝

Fernando Carlos Baccaro

Q.E.P.D.

Falleció el 08-04-2026.

Con profundo dolor despedimos a Fernando. Su partida deja un vacío inmenso en nuestros corazones. Teresa, junto al equipo del Hogar Jalif Ali, lo recordarán siempre con amor, gratitud y respeto. Descanse en paz. Sus restos fueron inhumados en Los Andes Memorial Jardín de Gloria. Salvador Civit 2700. 4223330.

✝**Elisa Scarzola.** Q.E.P.D. Falleció el 08- 04-2026. Claudia Cona y Ventura Gonzalez, participan con profundo dolor el fallecimiento de nuestra querida amiga y acompañamos en este triste momento a Fernanda, Giselle y Paola.

✝**Elisa Scarzola.** Q.E.P.D. Falleció el 08- 04-2026. Sus vecinas y amigas: Clelia Sanchez, Coca Rodriguez, Vivian Ferrer, Rosario Villegas y Maria del Carmen Guevara, lamentan con profundo dolor su fallecimiento.

✝

Félix Néstor Lauricella

Q.E.P.D.

Falleció el 09-04-2026

Su esposa: Hilda Leonor Moran; hermana: Martha Nelly Lauricella; hijos: Reneé, Estela y Nestor; hijos políticos: Carlos, Fabiana y Ravi; nietos: Florencia, Sebastián, Carolina, Maria Emilia, Analía; bisnieta: Sol y demás familiares. Sus restos fueron inhumados ayer en Parque de Descanso. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. Maipú 636, Ciudad, Mendoza. Tel: 0261-4308612. 0-810- 999-2191. floressanmiguel.com

✝

Teresa Del Carmen Polimeni

Q.E.P.D.

Falleció el 08-04-2026

Su hija: Cruz; sus sobrinas: Tato y Ceci, demás familiares y amigos la recordarán con cariño. Sus restos fueron cremados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. Perito Mo-reno 986. Godoy Cruz, Mendoza. Tel: 0261-4220191. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Juan 21, 1-14

Jesús se apareció otra vez a los discípulos a orillas del mar de Tiberíades. Sucedió así: estaban juntos Simón Pedro, Tomás, llamado el Mellizo, Natanael, el de Caná de Galilea, los hijos de Zebedeo y otros dos discípulos.

Simón Pedro les dijo: «Voy a pescar.»
Ellos le respondieron: «Vamos también nosotros.»
Salieron y subieron a la barca. Pero esa noche no pescaron nada.
Al amanecer, Jesús estaba en la orilla, aunque los discípulos no sabían que era Él. Jesús les dijo: «Muchachos, ¿tienen algo para comer?»
Ellos respondieron: «No.»
Él les dijo: «Tiren la red a la derecha de la barca y encontrarán.»
Ellos la tiraron y se llenó tanto de peces que no podían arrastrarla.
El discípulo al que Jesús amaba dijo a Pedro: «¡Es el Señor!»
Cuando Simón Pedro oyó que era el Señor, se ciñó la túnica, que era lo único que llevaba puesto, y se tiró al agua.
Los otros discípulos fueron en la barca, arrastrando la red con los peces, porque estaban sólo a unos cien metros de la orilla.
Al bajar a tierra vieron que había fuego preparado, un pescado sobre las brasas y pan. Jesús les dijo:
«Traigan algunos de los pescados que acaban de sacar.»
Simón Pedro subió a la barca y sacó la red a tierra, llena de peces grandes: eran ciento cincuenta y tres y, a pesar de ser tantos, la red no se rompió.
Jesús les dijo: «Vengan a comer.»
Ninguno de los discípulos se atrevía a preguntarle: «¿Quién eres?», porque sabían que era el Señor.
Jesús se acercó, tomó el pan y se lo dio, e hizo lo mismo con el pescado.
Esta fue la tercera vez que Jesús resucitado se apareció a sus discípulos.
Palabra del Señor.

LOS ANDES PASS
Visitá la web y PASSala bien
Club de beneficios
LOS ANDES PASS

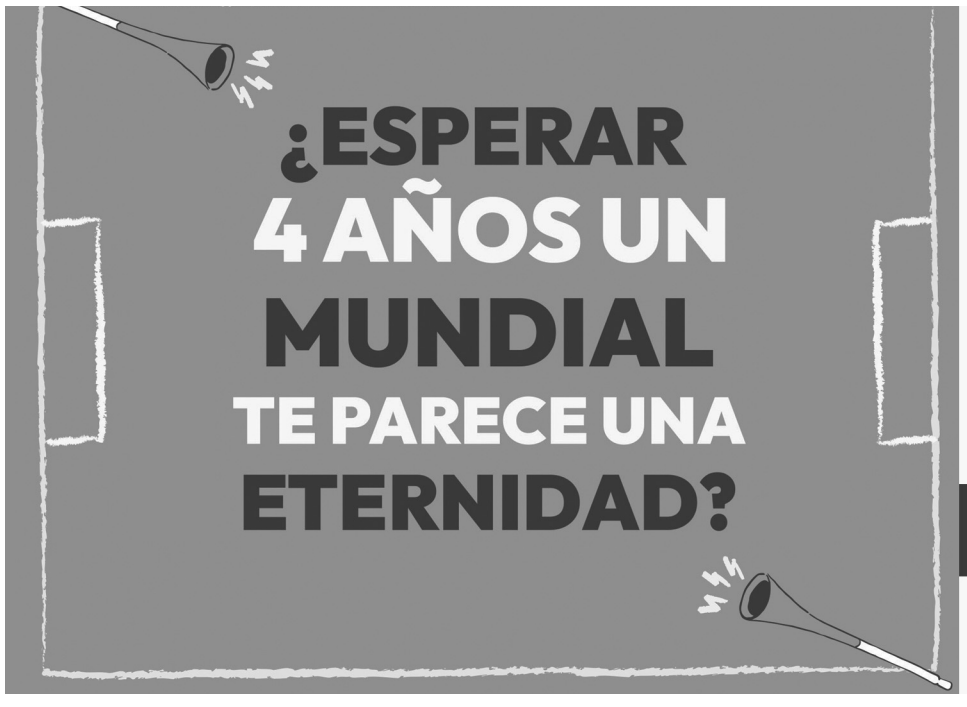

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

MALA	LIBRO	ANULAR	LUGAR
ÍNDICE	MUERE	PARAGUAS	CAJÓN
PULGAR	NUNCA	HIERBA	MONTO
PUERTA	FIRMA	FECHA	MEDIO

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

02 Roscas Heredadas ★★★

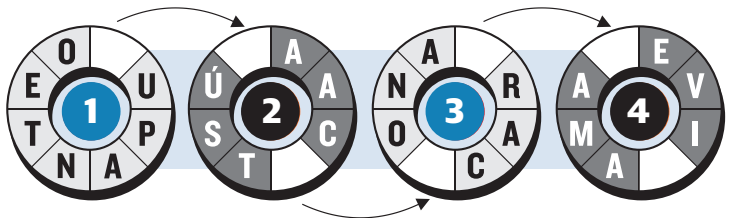

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

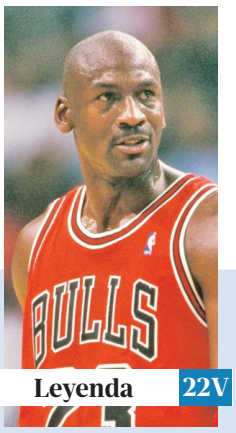

Leyenda 22V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

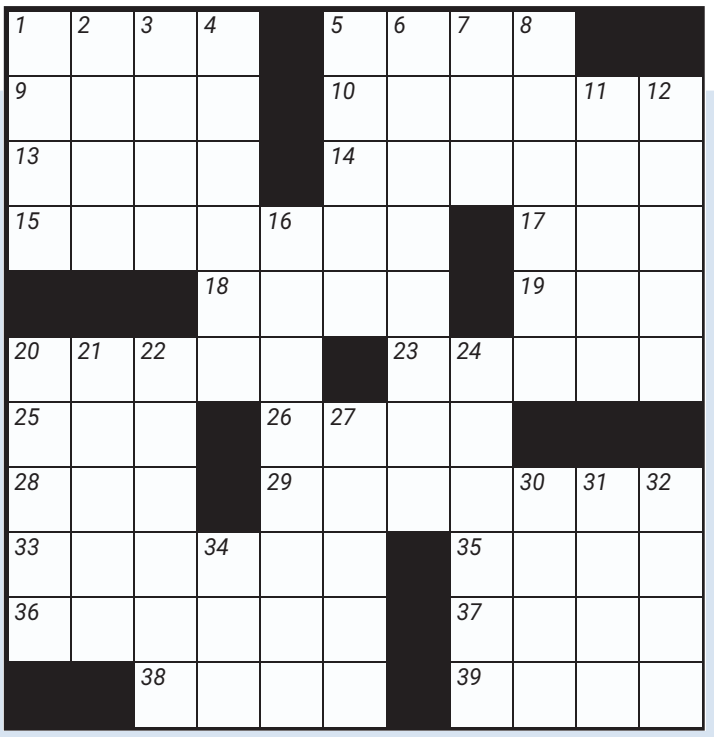

Horizontales

1. Lugar donde se acuñan monedas.
5. Desgastar con fricción.
9. Genuino y auténtico.
10. Erial llano y muy extenso.
13. Periodo de máximo esplendor.
14. Pulso audible del reloj.
15. Aves negras.
17. Prefijo: 'igual'.
18. Prueba para evaluar aptitudes.
19. Igualdad de nivel.
20. Partir, hender.
23. Intacta y sin marcas.
25. Uno mediante ligaduras.
26. Defecto psíquico o físico.
28. Su alteza real.
29. Sueño con ojos bien abiertos.
33. Honesta, pudorosa.
35. Río entre Europa y Asia.
36. Períodos de la vida humana.
37. _ Hagen, cantante alemana de rock.
38. Agencia aeroespacial.
39. Salientes para asir.

Verticales

1. Momento de colapso financiero.
2. Siglas de una nación con rayas y estrellas.
3. Nicolas _, actor de 'La Roca'.
4. Estado de máxima vigilancia.
5. Desafíos, duelos.
6. Hará acto de presencia.
7. Expresión que sustituye lo supuesto (abrev.).
8. Aparté, alejé.
11. Uvas arrugadas.
12. Molesta de manera obsesiva.
16. Puntos de encuentro en el mundo geométrico.
20. Frote ligeramente algo.
21. Féretro, sarcófago.
22. Michael _, leyenda del básquet.
24. Espejo de agua dulce.
27. Aglutina ingredientes.
30. Mensajera divina entre dioses y humanos.
31. Canción de cuna.
32. Oscilaciones acuáticas.
34. Partida sin retorno.

"Puedo aceptar el fracaso, todo el mundo fracasa en algo. Pero no puedo aceptar no intentarlo".

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

6				3			7	9
8		3		2				
		2	9					
					9	3		7
	5			7			8	
		8				1		
		4	5		7			1
			1					
9					3	5		

05 Sopa curiosa ★★★

H	S	T	D	F	B	E	L	S	K	X	S	I	S	V	V	J
C	Z	E	H	O	S	V	Z	T	C	C	X	O	S	T	O	I
X	W	V	C	U	B	L	U	C	E	S	S	O	S	N	W	I
C	B	A	C	K	S	T	A	G	E	U	T	G	J	H	R	L
P	P	O	S	O	Z	Q	E	H	A	C	E	U	E	J	L	E
H	R	K	G	K	F	M	O	L	E	B	A	I	S	P	V	L
S	J	M	J	Q	K	U	P	F	V	N	L	T	C	S	F	C
K	E	K	G	Y	S	A	E	C	I	F	T	A	E	T	L	P
S	H	G	R	A	O	P	Y	D	X	M	A	R	N	E	D	B
B	L	Y	U	J	V	B	A	M	B	U	V	R	A	B	B	L
Y	Z	O	A	R	L	E	B	G	U	S	O	A	R	D	H	Z
I	Z	V	A	C	I	P	U	B	L	I	C	O	I	C	A	O
K	C	O	I	W	V	D	B	Y	D	C	E	R	O	C	N	Q
Z	R	U	C	R	N	K	A	U	I	O	S	M	K	O	C	J
S	D	C	C	S	O	A	T	D	T	S	Z	H	F	S	H	A
M	P	Z	X	H	X	K	E	N	Z	H	U	O	Q	I	C	J
						R	U	J	W	R	B	M	I	F	N	
						I	E	F	C	Y	O	T	V	S	L	
						A	N	I	P	D	S	X	O	I	Q	
						P	M	O	I	U	D	V	U	C	T	
						Y	I	N	C	G	V	V	G	V	Z	
						G	O	A	S	D	P	R	W	G	A	
						S	I	O	V	K	J	C	M	D	D	
						Y	J	S	Q	T	P	B	M	M	S	

CONCIERTO

ACÚSTICA
ALTAVOCES
APLAUSOS
BACKSTAGE
BATERÍA
EFECTOS
ENTRADA
ESCENARIO
GUITARRA
LUCES
MICRÓFONO
MÚSICOS
PÚBLICO
SEGURIDAD
SONIDO

¡Curioso!

Durante un concierto, la acústica del lugar y la posición de los altavoces son claves para que el público disfrute cada nota, mientras luces y efectos transforman el escenario en una experiencia inolvidable.

Crucifrase

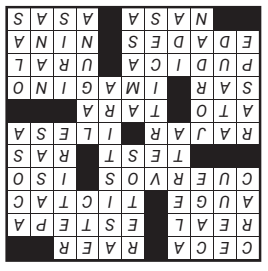

Sopa de letras

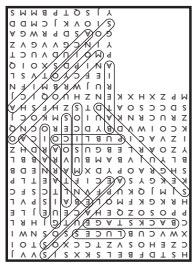

Roscas H.:

1: OCUPANTE | 2: ACÚSTICA
3: RACIONAL | 4: MANIVELA

Sudoku

9	1	7	2	4	3	5	6	8
2	6	5	1	9	8	7	4	3
3	8	4	5	6	7	9	2	1
7	3	8	6	5	2	1	9	4
4	5	9	3	7	1	6	8	2
1	2	6	4	8	9	3	5	7
5	7	2	9	1	4	8	3	6
8	9	3	7	2	6	4	1	5
6	4	1	8	3	5	2	7	9

Conexia

DEDOS DE LA MANO
PULGAR | ÍNDICE | MEDIO | ANULAR
CAMPOS DE UN CHEQUE
FECHA | FIRMA | LUGAR | MONTO
SE ABREN Y SE CIERRA
CAJÓN | LIBRO | PARAGUAS | PUERTA
REFRÁN POPULAR
HIERBA | MALA | NUNCA | MUERE

LOS ANDES PASS | Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

PSICOLOGÍA. La forma de conocer gente cambió. Estas plataformas son los nuevos espacios de encuentro. Saber quién las usa y con qué propósito ayuda a entender cómo cambia la intimidad.

Aplicaciones de citas.
Qué busca la gente más allá del amor

Isabel Vicario-Molina (*)
Laura Mañas Acero (**)
The Conversation

GENTILEZA

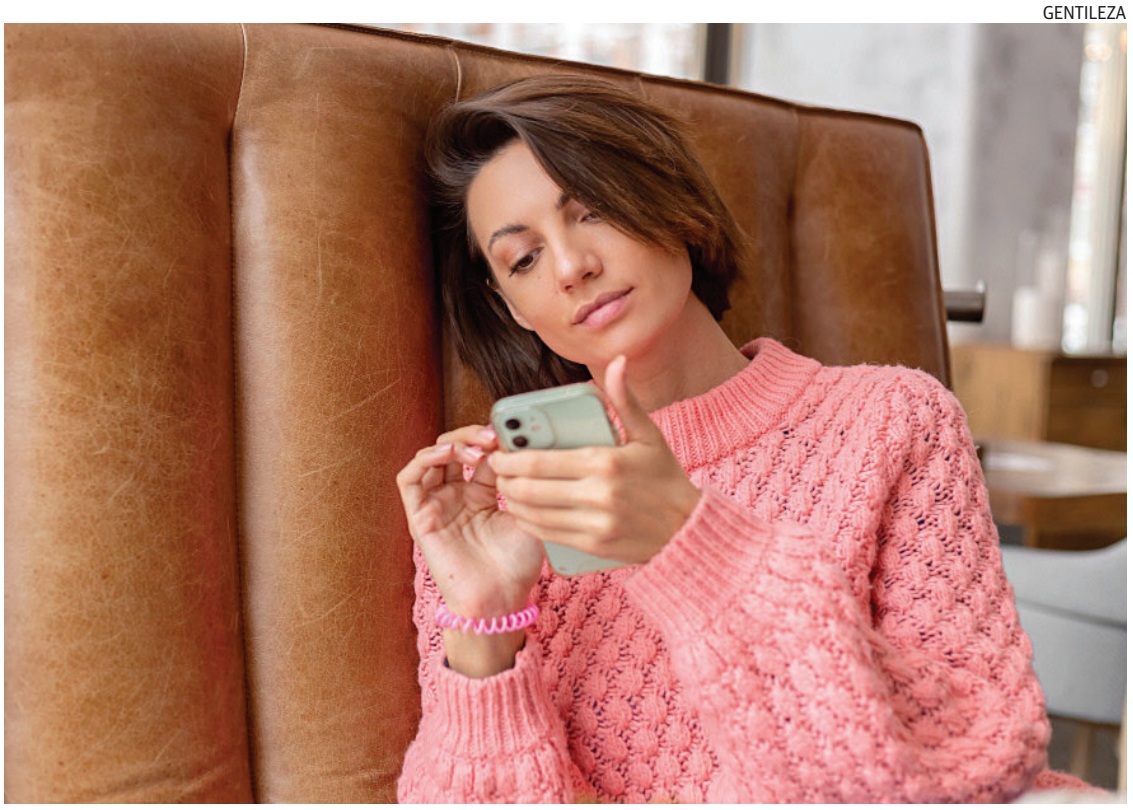

BÚSQUEDA. Más allá de las relaciones (casi siempre sexuales), las aplicaciones permiten sentirse más joven.

Las aplicaciones de citas se han convertido en un medio habitual para conocer gente y comenzar nuevas relaciones. Muchas personas crean un perfil en estas plataformas en algún momento, y lo que hace una década se percibía como algo excepcional o incluso estigmatizado, hoy es una práctica común. Sin embargo, asumir que todo gira en torno al "ligue" o las relaciones simplifica demasiado lo que ocurre dentro de estas aplicaciones.

Las formas tradicionales de conocer gente han cambiado. Por eso, estas plataformas se han convertido en nuevos espacios de encuentro. Analizar quién las usa y con qué propósito ayuda a entender mejor cómo están cambiando la intimidad y la vida social.

En nuestro estudio analizamos el perfil y las motivaciones de uso de 667 personas usuarias en España. El objetivo era comprobar dos ideas muy extendidas: que estas aplicaciones son principalmente "para jóvenes" y que se utilizan, sobre todo, "para ligar".

No solo jóvenes

Aunque las aplicaciones de citas suelen asociarse con la generación Z, nuestra investigación revela que su utilización se extiende a otras etapas de la vida. Si bien el grupo de 18 a 30 años tiene un peso importante, el sector más numeroso está compuesto por personas entre 31 y 50. Transiciones vitales, como rupturas, mudanzas o cambios laborales, pueden impulsar el uso de apps en la madurez. En esta etapa, la persona usuaria ya no experimenta: sabe exactamente qué tipo de vínculo busca.

También observamos cómo los mayores de 50 años se incorporan progresivamente a estos espacios. Lo hacen con preferencias muy definidas: Facebook Parejas es su opción favorita, seguida de cerca por Tinder.

Perfil socioeconómico y geográfico del uso

La heterosexualidad es mayoritaria en nuestra muestra. Las *apps* que más utilizan las personas heterosexuales son Tinder, Bumble y Badoo. No obstante, las aplicaciones de citas también son utilizadas por personas no heterosexuales, que prefieren Grindr —dirigida especialmente a homosexuales y bisexuales—, seguida de Tinder. Pueden ser entornos de contacto con personas de orientaciones afines y espacios en los que se percibe más seguridad.

El perfil socioeconómico también proporciona datos reveladores. En primer lugar, existe una correlación clara con el nivel educativo: la mayoría de las personas usuarias tiene estudios universitarios, una tendencia especialmente marcada entre las mujeres. En el aspecto económico, y aunque la mayoría se sitúa por encima del salario mínimo interprofesional, los hombres declaran ingresos más altos. Esta diferencia refleja las desigualdades estructurales y la brecha salarial en el mercado laboral.

La geografía también importa. El uso es más frecuente en entornos urbanos: en las ciudades no solo hay más opciones de match, sino que también es más fácil mantener el anonimato y la privacidad. En las zonas rurales, el control social todavía puede condicionar el uso de estas herramientas.

¿Qué buscamos realmente cuando abrimos una aplicación?

La conclusión más clara de nuestro estudio es que la principal motivación para usar estas plataformas es la búsqueda de relaciones. Independientemente del género, la orientación sexual o la edad, el deseo de conectar con otra persona sigue siendo el motor principal.

Sin embargo, el momento vital y las necesidades de las personas usuarias parecen diversificar las razones de uso. Muchas personas las utilizan para socializar, otras, para distraerse o entretenerse, y algunas para superar una ruptura. También aparece la curiosidad por la experiencia digital.

Al examinar las diferencias de género aparecen matices. Las mujeres señalan con mayor frecuencia la búsqueda de pareja y la curiosidad como los principales incentivos para crear un perfil. Por el contrario, los varones tienden a destacar en mayor medida aspectos vinculados a la validación personal o la interacción lúdica. Para ellos, son motivos importantes el coqueteo, el deseo de aumentar su experiencia sexual, el entretenimiento o, incluso, el desarrollo de habilidades sociales.

También hay diferencias por orientación sexual. Las personas homosexuales de nuestro estudio destacan en mayor medida tres motivos: encontrar contactos con orientaciones similares, explorar nuevas experiencias sexuales y buscar apoyo para superar rupturas sentimentales.

Estos resultados permiten una lectura más amplia: la búsqueda de contactos con orientaciones similares podría sugerir que estas plataformas son un entorno facilitador. Permiten segmentar la búsqueda, algo que no siempre es posible en el espacio físico. Además, la exploración sexual y el uso tras una ruptura indican que no son solo herramientas de ocio. También pueden ser espacios donde se explora la identidad y se busca apoyo emocional.

Las aplicaciones de citas no están para sustituir la interacción cara a cara, pero pueden complementarla.

Motivaciones que evolucionan con la edad

La edad introduce matices en la forma de utilizar estas plataformas. Aunque la búsqueda de pareja es el eje central, las motivaciones complementarias cambian a lo largo del ciclo vital.

Entre las personas jóvenes (18-30 años) destacan el entretenimiento, la distracción y la aprobación social. En esta etapa, las plataformas pueden ser espacios de experimentación y validación donde la aprobación externa y el juego social tienen un papel importante.

Entre los 30 y los 50 años, las motivaciones se orientan más hacia la estabilidad afectiva. Muchas personas buscan vínculos duraderos o reconstruir su vida sentimental tras una ruptura. En este grupo también gana peso la presión social o del entorno, lo cual sugiere que, en esta etapa, la app deja de ser solo una actividad lúdica. Puede convertirse en un recurso de ajuste social, usado para acercarse a un modelo de vida en pareja y adaptarse a las expectativas familiares y sociales vigentes.

A partir de los 50, ganan peso la socialización y el sentimiento de pertenencia. En esta etapa, las apps pueden ayudar a ampliar la red de contactos y mitigar la soledad no deseada.

Más que tecnología: un fenómeno social

Las aplicaciones de citas ya no se entienden solo como un espacio para el "ligue" ocasional: se han convertido en escenarios donde se negocian identidades, expectativas vitales y formas de relacionarnos.

La diversidad de motivaciones muestra que tenemos necesidades relacionales distintas. En nuestra muestra, el gesto de abrir la app puede significar cosas distintas: juego y validación en la juventud, reconstrucción afectiva tras una ruptura en la adultez media y búsqueda de pertenencia y socialización a partir de los 50.

Cuando cambian los desafíos y las necesidades afectivas —según la edad, el género u orientación—, también lo hacen las motivaciones para usar estas apps.

Detrás de esos intereses aparecen fenómenos sociales como la soledad no deseada o el envejecimiento activo. Para algunas personas, estas aplicaciones son un recurso dentro de su estrategia de vida social. Sobre todo, ante el progresivo deterioro de los espacios físicos de encuentro.

Las aplicaciones no sustituyen necesariamente la interacción cara a cara. Más bien pueden complementarla cuando los espacios de encuentro son escasos, inaccesibles, o no se perciben como seguros.

En definitiva, reflejan nuevos escenarios de socialización que están redefiniendo cómo nos conocemos, interactuamos y establecemos relaciones con otras personas.

Estos datos provienen de un cuestionario online y describen a quienes decidieron participar. Por tanto, no equivalen a una fotografía representativa de la población. Aun así, nos permiten afinar la pregunta central: más allá de discutir si estas herramientas "funcionan", importa analizar para qué las usamos. Y qué revela eso sobre las dificultades actuales para crear vínculos fuera de lo digital y cómo están cambiando las formas de relacionarse.

(*) Profesora de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Salamanca
(**) Profesora de Intervención Integral en Violencia de Género, Universidad Pontificia Comillas